

***Banco de las Microfinanzas -
Bancamía S.A.***

***Estados Financieros por los Años
Terminados el 31 de Diciembre de 2013 y
2012 e Informe del Revisor Fiscal***

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.:

He auditado los balances generales de BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A. al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación

financiera de BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A. al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados sobre bases uniformes.

Con base en mis funciones como revisor fiscal y el alcance de mis auditorías al 31 de diciembre de 2013 y 2012, informo que he observado los principios básicos de ética profesional; que el Banco ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; la adopción de los Sistemas de Administración de Riesgos: de Mercado, de Liquidez, de Crédito, Operativo y de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y la determinación de su impacto en los estados financieros adjuntos, el cual está adecuadamente reflejado en los mismos, se efectuaron, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que el Banco ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones sobre controles internos las he comunicado en informes separados dirigidos a la administración, las cuales a la fecha de este informe, basado en una ponderación, se han implementado en un 82%; para el 18% restante el Banco tiene planes de acción en curso.



NELSON RINCÓN ÁNGEL
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 43081-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

5 de febrero de 2014.


**CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE
BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**

Bogotá. 30 de enero de 2014

Los suscritos representante legal y contador de Banco de las Microfinanzas - Bancamía S.A. certificamos que los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2013 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Los activos y pasivos incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 existen y las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b. Los hechos económicos ocurridos durante el año terminado en 31 de diciembre de 2013 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Banco al 31 de diciembre de 2013.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- e. Todos los hechos económicos que afectan el Banco han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.


MARÍA MERCEDES GÓMEZ RESTREPO
Representante Legal


CARLOS NERY BORDA JUNCO
Contador General
T.P. 7936-T

**CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DE LAS
MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**

Bogotá. 30 de enero de 2014

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 46 de la Ley 964 de 2005 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en mi calidad de representante legal de Banco de las Microfinanzas - Bancamía S.A. como parte integral del Informe de Gestión presentado por el año terminado en 2013, me permito informarle que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del Banco.



MARÍA MERCEDES GÓMEZ RESTREPO
Representante Legal

BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. ENTIDAD REPORTANTE

El Banco de las Microfinanzas - Bancamía S.A. (en adelante “Bancamía” o “el Banco”) es un establecimiento de crédito de carácter privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., que se constituyó el 29 de abril de 2008 mediante Escritura Pública No. 773 otorgada en la Notaría 69 del círculo de Bogotá. La duración establecida en los Estatutos Sociales es hasta el 31 de diciembre de 2099, pero podrá prorrogarse antes de dicho término. El capital autorizado de el Banco a 31 de diciembre de 2013 ascendía a \$195.000 millones de pesos como consta en la Escritura Pública No. 1468 de la Notaría 17 de Bogotá del 22 de abril de 2010. El capital suscrito y pagado al cierre del 2013 ascendía a \$185.872 millones.

En el 2011 el Banco reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública No 1261 del 29 de abril protocolizada en la Notaría 17 del Círculo de Bogotá, con el fin de precisar la forma de aprobación de los estados financieros, el número de suplentes y los requisitos para la designación del Revisor Fiscal.

El objeto social de Bancamía es la prestación de servicios de microfinanzas, mediante la ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, dentro de los lineamientos establecidos por la regulación y la ley. La Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “la Superintendencia” o “SFC”) mediante resolución No. 1622 del 10 de octubre de 2008, autorizó su funcionamiento.

El Banco no hace parte de ningún grupo empresarial, no tiene filiales ni subordinadas y respecto del mismo se encuentra configurada y registrada una situación de control con la Fundación BBVA para las Microfinanzas, por cuanto ésta última posee más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones ordinarias en circulación de el Banco.

Bancamía tiene como domicilio principal la ciudad de Bogotá. Al 31 de diciembre de 2013 contaba con 181 oficinas de servicio al público (171 en 2012), con 2.934 empleados en Colombia (2.776 empleados en 2012). Al corte del 31 de diciembre de 2013, el Banco tenía 56 Corresponsales no Bancarios ubicados en 55 municipios (en el 2012 contaba con 12 Corresponsales no Bancarios ubicados en igual número de municipios).

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bancamía lleva sus registros contables y prepara sus estados financieros de conformidad con normas e instrucciones contables y prácticas establecidas por la Superintendencia, y en lo no dispuesto en ellas observa los parámetros establecidos en el Decreto 2649 de 1993 y otras normas complementarias.

Todas estas disposiciones son consideradas por la ley principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones financieras. Estos estados financieros, que son considerados de propósito general, no son consolidados y deben presentarse a la Asamblea de Accionistas para su aprobación y sirven de base para distribución de dividendos y otras apropiaciones. Adicionalmente, deben estar a disposición de la Superintendencia, de conformidad lo dispuesto en el artículo 11.2.4.1.1 del Decreto 2555 del 15 julio de 2010 - Pronunciamiento sobre Estados Financieros.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que el Banco utiliza en la preparación de sus estados financieros:

- a. *Posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas* - Bajo estos rubros se clasifican los préstamos que hace el Banco a otras instituciones financieras (con o sin contratos de reventa de inversiones) utilizados con el propósito de servir como mecanismo para la transferencia de liquidez. Se consideran fondos interbancarios vendidos ordinarios, aquellos que coloca el Banco en otra entidad financiera de forma directa, sin mediar para ello pacto de reventa de inversiones o de cartera de créditos, los cuales en caso de presentarse se considerará que la operación cuenta con garantías para su realización, además no podrán pactarse en plazos mayores de 30 días. Los rendimientos son abonados o cargados a resultados, según el caso, a medida que se causan.
- b. *Inversiones* - Las inversiones se clasifican, valoran y contabilizan de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I de la Circular 100 de 1995, que recopila en un solo documento las normas e instructivos vigentes emitidos por la Superintendencia.

Las disposiciones que a continuación se detallan no serán aplicables a los aportes efectuados en clubes sociales, en cooperativas o en entidades sin ánimo de lucro nacionales o internacionales, las cuales se deben registrar por su costo de adquisición.

Clasificación de las inversiones - Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores de deuda o títulos participativos y en general cualquier tipo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores o títulos participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor.

Forman parte de los valores o títulos participativos, los títulos mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación.

Los bonos convertibles en acciones se entienden como valores o títulos de deuda, en tanto no se hayan convertido en acciones.

Inversiones negociables - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Serán incluidas dentro de esta categoría la totalidad de las inversiones efectuadas en las carteras colectivas de acuerdo a lo definido en el parágrafo del numeral 1 del Capítulo I de la Circular 100 de 1995.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor, de tal manera que los derechos en él incorporados se entiendan en cabeza del Banco.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia.

La Superintendencia podrá autorizar la realización de estas operaciones en otros eventos de manera excepcional.

Inversiones disponibles para la venta - Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de las cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante seis (6) meses contados a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría.

La Superintendencia mediante la Circular Externa 033 de noviembre 22 de 2013, modificó el subnumeral 3.3 “Inversiones Disponibles para la Venta”, reduciendo el plazo de permanencia establecido para dicha clasificación de inversiones de un (1) año a seis (6) meses.

Vencido el plazo de (6) meses, tales inversiones en el primer día hábil siguiente, pueden ser reclasificadas a cualquiera de las otras dos (2) categorías mencionadas, siempre y cuando cumplan a cabalidad con las características de la clasificación de que se trate. En caso de no ser reclasificadas, se entenderá que el Banco mantiene el propósito serio de seguir las clasificando como disponibles para la venta, debiendo en consecuencia permanecer con ellas por un período igual al señalado para dicha clase de inversiones.

Forman parte de las inversiones disponibles para la venta, los valores participativos con baja o mínima bursatilidad; los que no tienen ninguna cotización. No obstante, estas inversiones, para efectos de su venta, no requieren la permanencia de seis (6) meses.

La aplicación de la Circular Externa 033 de 2013 no tuvo efecto en el Banco, debido a que en dicha clasificación solo mantiene títulos participativos sin ninguna cotización.

Reclasificación de las inversiones - Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación indicadas anteriormente, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo, la Superintendencia puede ordenar al Banco la reclasificación de un valor, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera del Banco.

Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

El precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en el Capítulo I de la Circular 100 de 1995, y en todos los casos los siguientes: objetividad, transparencia, representatividad, evaluación, análisis permanente y profesionalismo.

Valoración de las inversiones - La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que en el Capítulo I de la Circular 100 de 1995 o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se valoran de conformidad con el siguiente procedimiento:

- Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para venta se deben valorar de acuerdo al precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XVI del Título I de la Circular Básica Jurídica.

- Para los casos en los cuales no exista para el día de valoración los precios de intercambio determinado por el proveedor oficial de precios de valoración, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se deberá estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital por estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital. Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.
- Determinación de la tasa interna de retorno: Los respectivos valores, se deben valorar en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada con sujeción a lo previsto en el numeral 6.1.2. del Capítulo I de la Circular 100 de 1995, en cuyo caso el valor por el cual se encuentra registrada la inversión se debe tomar como valor de compra y teniendo en cuenta el ítem anterior.

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la tasa interna de retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial. En estos casos, el valor presente a la fecha de reprecio del indicador, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra. La tasa interna de retorno se debe recalcular cada vez que el valor del indicador facial cambie.

En caso de existencia de evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en estos activos, el importe en libros del activo se reducirá directamente y el importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

Las participaciones en carteras colectivas y en titularizaciones estructuradas a través de fondos o de patrimonios autónomos se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

Contabilización de las inversiones - Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a precios de mercado. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

Inversiones negociables - La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, no se registran como ingreso y, por ende, no afectan el valor de la inversión. En este caso sólo se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento - La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Inversiones disponibles para la venta -

Títulos y/o valores de deuda - Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda o valores se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

Contabilización del cambio en el valor presente - La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.2 del Capítulo I de la Circular 100 de 1995), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

Ajuste al valor de mercado - La diferencia que exista entre el valor de mercado de dichas inversiones, calculado de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1 del Capítulo I de la Circular 100 de 1995, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Títulos y/o valores participativos -

Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización - La actualización de la participación que le corresponde al Banco determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.1 del Capítulo I de la Circular 100 de 1995, se contabiliza de la siguiente manera:

En el evento en que el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al Banco sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión,

la diferencia debe afectar en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.

Cuando el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde a el Banco sea inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se debe registrar como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio de la entidad.

Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se debe registrar como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión, y revertir dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en efectivo, se debe registrar como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revertir dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Alta y media bursatilidad - La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.

Los dividendos o utilidades que se repartan en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se deben registrar como ingreso hasta el monto que le corresponde a el Banco sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.

La Superintendencia mediante la Circular Externa 030 de julio 24 de 2009, eliminó el índice de bursatilidad como referente de valoración para las acciones clasificadas como media y alta bursatilidad, así mismo permitió diferir diariamente desde el 24 de agosto de 2009 y hasta el 1 de marzo de 2010, el efecto en resultados (utilidad o pérdida) de la aplicación de dichos cambios. Para el caso de Bancamía no tuvo efecto, en razón a que no tiene inversiones en acciones con índice de bursatilidad.

Por otro lado, la Superintendencia a través de la Circular Externa 042 de 2010 estableció que las inversiones en títulos y/o valores participativos que se negocien en más de una bolsa de valores en el exterior, se valoran a partir del precio de cierre o la cotización del mercado de cotización principal en el exterior, es decir, aquel en el cual se transe la mayor cantidad de los respectivos valores, durante los últimos treinta días bursátiles incluido el día de valoración.

Mediante la Circular Externa 021 del 2011, se ajustó el numeral 6.2 del Capítulo I de Circular Básica Contable precisando la forma como se valoran los títulos participativos, según aplique:

(a) Inscritos en el registro nacional de valores y emisiones (RNVE).

- (b) Que cotizan únicamente en bolsa de valores de externos.
- (c) Listado de sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia.
- (d) No inscritos en bolsa de valores.
- (e) Emitidos por sociedades de reciente creación no listados en bolsa de valores.

Al 31 de diciembre de 2013, Bancamía no poseía estos títulos.

La Superintendencia establece en el Capítulo XIII-4 numeral 4.4 de la Circular 100 de 1995 “Inversiones obligatorias en Finagro” Las inversiones obligatorias que deben efectuar y mantener los Establecimientos de Crédito en títulos emitidos por el fondo para el financiamiento agropecuario “títulos de desarrollo agropecuarios” Clases “A” y “B”, a más tardar el último día hábil de los meses de enero, abril, julio, octubre, según corresponda.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio - El precio de los títulos y/o valores de deuda de que tratan los literales c. y e. del numeral 6.1.1 y el numeral 6.1.2, del Capítulo I de la Circular 100 de 1995, así como el de los títulos y/o valores participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con las siguientes disposiciones:

Salvo en los casos excepcionales que establezca la Superintendencia, no estarán sujetos a las disposiciones que a continuación se exponen los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas - Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

| Calificación largo plazo | Valor máximo % | Calificación corto plazo | Valor máximo % |
|---------------------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|
| BB+, BB, BB- | Noventa (90) | 3 | Noventa (90) |
| B+, B, B- | Setenta (70) | 4 | Cincuenta (50) |
| CCC | Cincuenta (50) | 5 y 6 | Cero (0) |
| DD, EE | Cero (0) | 5 y 6 | Cero (0) |

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un precio justo de intercambio de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1 del Capítulo I de la Circular 100 de 1995, corresponden a la diferencia entre el valor registrado y dicho precio.

Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados - Para los títulos y/o valores que no cuenten con una calificación externa o títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine el Banco. Dicha metodología debe ser aprobada de manera previa por la Superintendencia.

Si el Banco no cuenta con una metodología interna aprobada para la determinación de las provisiones a que hace referencia el presente numeral, se debe sujetar a lo siguiente:

Categoría "A"- Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

Para los valores o títulos que se encuentren en esta categoría, no procede el registro de provisiones.

Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal: Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.

Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable: Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.

Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo: Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.

Categoría "E"- Inversión incobrable: Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

Forman parte de esta categoría los títulos y/o valores respecto de los cuales no se cuente con la información de que trata el inciso segundo del acápite (i) del literal b. del numeral 6.2.1, con la periodicidad prevista en el mismo, o se conozcan hechos que desvirtúen alguna de las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la entidad receptora de la inversión.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

Las calificaciones externas a las que se hace referencia para esta clase de valoraciones deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Disponibilidad de las evaluaciones - Las evaluaciones realizadas por las instituciones vigiladas deben permanecer a disposición de la Superintendencia y de la Revisoría Fiscal.

- c. *Cartera de créditos y provisiones* - Se registra en este rubro los créditos otorgados por Bancamía bajo las modalidades de microcrédito y comercial, principalmente y créditos de consumo y vivienda que corresponden a aquellos otorgados a ex empleados del Banco, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo II de la Circular 100 de 1995. También los

créditos se clasifican, de acuerdo con la clase de garantía, en créditos con garantía idónea y otras garantías.

Los créditos se contabilizan por el valor del desembolso de los recursos. Las entidades vigiladas por la Superintendencia, deben contar con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC, que reúna las políticas, procesos, modelos y mecanismos de control que permitan identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo de crédito.

Modalidades de crédito

Cartera microcrédito – Se considera cartera microcrédito las operaciones de crédito donde concurren simultáneamente las siguientes condiciones:

- Se define como microcrédito todas las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la ley 590 de 2000, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.
- Se entiende por micronegocio o microempresa, incluidas las empresas familiares, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por personal natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere los diez (10) trabajadores o sus activos totales sean inferiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Cartera comercial - Se clasifican como comerciales todos aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito.

De acuerdo con lo anterior, Bancamía clasifica en esta modalidad obligaciones otorgadas a personas naturales y jurídicas pertenecientes al segmento de Pequeñas Empresas, así como operaciones concedidas a microempresarios (evaluadas con metodología microcrediticia), pero que en virtud de su endeudamiento sistémico superior a 120 salarios mínimos mensuales legales vigentes no pueden ser clasificadas como microcrédito.

Cartera consumo – Son aquellos créditos que independientemente de su monto, se otorgan a personas cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de

servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Cartera vivienda – Registra independientemente de su monto, los créditos otorgados a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. Deben estar pactados en moneda legal y ser amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada. El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) años como máximo. Los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna.

En caso de prepagos parciales, el deudor tendrá derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de las obligaciones. Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse. El monto del crédito podrá ser hasta del setenta por ciento (70%) del valor del inmueble. Dicho valor será el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito. Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

La primera cuota no podrá representar más del 30% de los ingresos familiares, los cuales están constituidos por los recursos que puedan acreditar el solicitante y codeudores del crédito, siempre que sea cónyuge o compañeros permanentes, en caso de tratarse de parientes lo serán los padres, hijos y/o hermanos.

El Banco no registra en sus activos créditos clasificados bajo las modalidades de vivienda y de consumo, ya que no corresponde al mercado objetivo de la entidad la promoción y colocación de este tipo de créditos. Sin embargo, cuando tenga créditos de ex empleados estos podrán ser clasificados en alguna de esta categoría.

Las comisiones y cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.

Principales criterios de evaluación de la cartera de créditos - Es política de el Banco analizar permanentemente el comportamiento de la cartera de créditos en todo tiempo hasta su recuperación total, con el fin de identificar oportunamente comportamientos adversos que puedan llegar a comprometer su calidad, proponiendo los correctivos que resulten necesarios.

El Banco desarrolla un especial seguimiento a los créditos en mora, gestión que inicia desde el primer día de su vencimiento hasta su total recuperación.

La calificación de la cartera de créditos se efectúa con una periodicidad mensual o menor si las señales de deterioro así lo ameritan, introduciendo las modificaciones del caso en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique cambios, de tal forma que en todos los casos la calificación con base en la cual se hace la estimación de las provisiones es la de mayor riesgo entre:

- La calificación derivada de la aplicación del Modelo de Referencia o el Anexo I del Capítulo II de la circular Básica Contable.
- La calificación de créditos reestructurados.
- La calificación individual aprobada por el Comité de Evaluación.
- La calificación derivada del alineamiento interno.

Adicionalmente, atendiendo la exigencia normativa, es política de el Banco revisar las calificaciones de los deudores de manera inmediata cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados y el total de la cartera en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, registrando los resultados de estas evaluaciones al cierre del mes siguiente.

Bancamía efectúa la calificación de la cartera de créditos atendiendo los criterios de temporalidad y de riesgo, para lo cual cuenta con Comités de Evaluación y Calificación de Cartera y con metodologías para estimar el nivel de riesgo de los deudores, las cuales atienden las siguientes características:

- La cartera de créditos de Bancamía es otorgada a los empresarios de la microempresa, preferiblemente de los estratos de la población socioeconómica 1, 2 y 3, y por tal razón los clientes se caracterizan por pertenecer al sector informal de la economía, que por lo general no llevan registros contables, sus negocios no se encuentran registrados y en muchos casos no cuentan con historial crediticio.
- Dentro de la cartera comercial del Banco, se clasifican créditos a microempresarios que dado su nivel de endeudamiento no se pueden clasificar en la modalidad de microcrédito.
- La cartera de Pequeña Empresa se encuentra diferenciada entre empresarios informales y formales.

Calificación de riesgo de crédito – El Banco califica las operaciones de crédito, con base en los criterios mencionados anteriormente y se clasifican en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, atendiendo los parámetros mínimos que se detallan a continuación:

Cartera microcrédito - Los créditos se clasifican en las siguientes categorías de riesgo crediticio:

Categoría "A": Crédito con riesgo crediticio NORMAL. Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Categoría "B": Crédito con riesgo ACEPTABLE. Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato.

Categoría "C": Crédito deficiente, con riesgo APRECIABLE. Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría "D": Crédito de difícil cobro, con riesgo SIGNIFICATIVO. Es aquél que tiene cualquiera de las características del deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

Categoría "E": Crédito IRRECUPERABLE. Es aquél que se estima incobrable. Para efectos de asignar la calificación individual a cada uno de los deudores, se consideran los siguientes criterios mínimos de temporalidad:

| Categoría | N° de meses en mora (rango) |
|--------------------------|---|
| "A" Riesgo normal | Créditos vigentes y hasta 1 mes en mora |
| "B" Riesgo aceptable | Créditos con vencimientos superiores a 1 mes y hasta 2 meses. |
| "C" Riesgo apreciable | Créditos con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 3 meses. |
| "D" Riesgo significativo | Créditos con vencimientos superiores a 3 meses y hasta 4 meses. |
| "E" Riesgo irrecuperable | Créditos con vencimientos de más de 4 meses. |

No obstante lo anterior, la calificación final que se asigna a los deudores corresponde a categorías de mayor riesgo en aquellos casos en que la presencia de otros factores de riesgo adicionales al de temporalidad así lo ameriten, para lo cual el Banco se apoya en una Metodología de Seguimiento y Categorización de Riesgo, con el fin de reconocer de manera anticipada al deterioro, aquellas situaciones que puedan llegar a comprometer la calidad de la cartera de el Banco, constituyendo las provisiones correspondientes.

Cartera comercial - Se clasifica y califica en las respectivas categorías de riesgo, teniendo en cuenta las siguientes condiciones objetivas mínimas.

Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago óptima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención apropiada. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato.

Categoría "B": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría "CC": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría "Incumplimiento": Se califican en esta categoría los créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días.

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros, Bancamía aplica la siguiente tabla definida para tal efecto por la Superintendencia:

| Homologación categorías reportadas | |
|---|---------------------------|
| Categoría de reporte | Categoría agrupada |
| AA | A |
| A | B |
| BB | B |
| B | C |
| CC | C |
| C | C |
| D | D |
| E | E |

La categoría de incumplimiento se homologa de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI (Pérdidas derivadas de incumplimiento) asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

Los contratos de cartera comercial se clasifican en las categorías, de acuerdo con los siguientes criterios normativos:

| Categoría | N° de días en mora (rango) |
|------------------|-----------------------------------|
| AA | 0 a 29 |
| A | 30 a 59 |
| BB | 60 a 89 |
| B | 90 a 119 |
| CC | 120 a 149 |
| Incumplimiento | Más de 149 |

Sin embargo, independiente de las anteriores categorías, el Banco clasifica en categorías de mayor riesgo a deudores que aun cuando cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Para el efecto, se aplica el modelo de calificación por riesgo descrito anteriormente para la cartera de microcrédito, teniendo en cuenta que no se presentan diferencias en las características y condiciones de los créditos clasificados en esta modalidad y los de la cartera comercial.

Cartera consumo: La cartera de consumo se clasifica y califica en las respectivas categorías de riesgo, considerando las siguientes condiciones:

Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago óptima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Las condiciones para estar en esta categoría son: los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA", y los créditos otorgados cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO (Modelo de referencia de consumo) establecida por la norma, sea igual a "AA":

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención apropiada. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A" y los créditos otorgados cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO (Modelo de referencia de consumo) establecida por la norma, sea igual a "A".

Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o

permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato.

Categoría "B": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría "CC": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC" y los créditos otorgados cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO (Modelo de referencia de consumo) establecida por la norma, sea igual a "CC".

Categoría "Incumplimiento": Se califican en esta categoría los créditos de consumo que presenten mora mayor a 90 días.

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros, Bancamía aplica la siguiente definida para tal efecto por la Superintendencia.

Homologación categorías reportadas
Categoría de reporte Categoría agrupada

| | |
|-----------------------------------|---|
| AA | A |
| A con mora actual entre 0-30 días | A |
| A con mora actual mayor a 30 días | B |
| BB | B |
| B | C |
| CC | C |
| C | C |
| D | D |
| E | E |

La categoría de incumplimiento se homologa de la siguiente manera:

Categoría agrupada E: Aquellos clientes incumplidos cuya PDI (Pérdidas derivadas de incumplimiento) asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Categoría agrupada D: Los demás clientes calificados como incumplidos.

Para efectos de la homologación en la cartera de consumo, la mora actual a la que se refiere la tabla anterior, debe entenderse como la máxima que registra el deudor en los productos alineados.

Cartera vivienda: La cartera de vivienda, considerando el criterio de altura de mora se clasifica en:

| Categoría | N° de meses en mora (rango) |
|--------------------------|--|
| "A" Riesgo Normal | Créditos con instalamentos al día o vencidos hasta de 2 meses |
| "B" Riesgo aceptable | Créditos con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 5 meses |
| "C" Riesgo apreciable | Créditos con vencimientos superiores a 5 meses y hasta 12 meses |
| "D" Riesgo significativo | Créditos con vencimientos superiores a 12 meses y hasta 18 meses |
| "E" Riesgo irrecuperable | Créditos con vencimientos de más de 18 meses |

Créditos reestructurados - Se entiende por crédito reestructurado todo aquel que mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, tenga por objeto modificar las condiciones inicialmente planteadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Para estos efectos, se consideran reestructuraciones las renovaciones. Antes de reestructurar un crédito debe establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

El Banco no considera como reestructuraciones las renovaciones, teniendo en cuenta que si bien mediante el nuevo crédito se renueva, es posible recoger el saldo insoluto de otra obligación a cargo del cliente; estas operaciones se conceden a deudores que por la óptima atención que han dado a sus créditos y por contar con la capacidad requerida para atender mayores niveles de endeudamiento, se ha decidido aumentar el monto de sus obligaciones, es decir que no se está frente a la presencia de una situación real o potencial de deterioro en su capacidad de pago, sino ante un elemento propio de la tecnología microcrediticia diseñado para el escalonamiento progresivo del deudor y su formación de hábito de pago.

Las reestructuraciones afectan el perfil de riesgo con su correspondiente nivel de provisiones. Por esta razón, la aprobación de las mismas les corresponde a los comités de reestructuraciones, los cuales tienen como responsabilidad evaluar y aprobar los créditos a reestructurar, de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por las Gerencias zonales del Banco.

Castigos de cartera - A partir de enero de 2012, el Banco desarrolla el proceso de castigos de cartera con una periodicidad mensual sobre los créditos que cumplan con los siguientes parámetros objetivos:

- Microcréditos con altura mayor o igual a 180 días de mora.
- Haber agotado las instancias de cobro definidas en la política de recuperación sin que se hayan logrado resultados positivos.
- Contar con concepto del Gerente o Director de la oficina a la que pertenece el crédito.
- Contar con concepto de abogados o agentes externos o de la Gerencia de seguimiento y recuperación respecto de la irrecuperabilidad de la obligación.

- Contar con provisiones por el 100% del capital, intereses y otros conceptos.
- Se castiga la posición total del cliente (alineamiento).

No obstante lo anterior, podrán considerarse castigos de créditos con altura de mora inferior a 180 días, en aquellos casos en que se conozca situaciones que permitan establecer razonablemente que los saldos adeudados son irrecuperables; sin embargo, es preciso que se sustenten suficientemente las razones que motiven tal decisión y se cumpla con los demás requisitos consagrados en la política.

Los castigos son aprobados en forma exclusiva por la Junta Directiva con base en el concepto que previamente emita el Comité de Riesgo de Crédito.

Es entendido que el castigo de activos no libera a los administradores de las responsabilidades que puedan caberles por las decisiones adoptadas en relación con los mismos y en modo alguno releva a la entidad de su obligación de continuar las gestiones de cobro que sean conducentes.

Provisión para cartera de créditos - El Banco constituye provisiones con cargo al estado de ganancias y pérdidas. Hasta tanto el Banco no cuente con modelos internos para estimación de pérdidas esperadas y estos no hayan sido sometidos a consideración y aprobación de la Superintendencia, Bancamía estima sus provisiones acogiendo los lineamientos señalados en el Anexo I del Capítulo II de la circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 expedida por la Superintendencia para la cartera de microcrédito, y el modelo de referencia para la cartera comercial (MRC), que para tal fin señala la normatividad vigente.

Cartera microcrédito -

Provisión general – Al 31 de diciembre de 2013, se registra provisión para la modalidad de microcrédito, equivalente al 1% de esta cartera.

Provisión individual - Sin perjuicio de la provisión general las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo (“A”, “B”, “C”, “D” y “E”) tendrán como mínimo los siguientes porcentajes:

| Calificación de crédito | Porcentaje mínimo de provisión neto de garantía | Porcentaje mínimo de provisión |
|--------------------------------|--|---------------------------------------|
| A | 0% | 1% |
| B | 1% | 2,2% |
| C | 20% | 0% |
| D | 50% | 0% |
| E | 100% | 0% |

Cartera comercial - De acuerdo con la circular externa 035 del año 2006, emitida por la Superintendencia, a partir del 1 de julio de 2007, se ha establecido un modelo de

referencia por parte de dicha entidad (MRC), el cual se emplea para la evaluación y supervisión de los modelos internos presentados por las entidades vigiladas obligadas a establecerlos, con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera comercial, modelo que es de obligatorio cumplimiento en caso que las entidades vigiladas no cuenten con uno aprobado por la Superintendencia.

Bancamía adoptó el Modelo de Referencia Comercial (MRC), establecido por la Superintendencia contenido en el anexo 3 del capítulo II, de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 y sus modificaciones, el cual se emplea para la constitución de provisiones que resulten de su aplicación. La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PÉRDIDA ESPERADA} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$$

El modelo de referencia de cartera comercial permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

La *probabilidad de incumplimiento (PI)* – Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices:

Matriz A

| Comercial | Gran empresa | Mediana empresa | Pequeña empresa | Persona natural |
|----------------|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| AA | 1,53% | 1,51% | 4,18% | 5,27% |
| A | 2,24% | 2,40% | 5,30% | 6,39% |
| BB | 9,55% | 11,65% | 18,56% | 18,72% |
| B | 12,24% | 14,64% | 22,73% | 22,00% |
| CC | 19,77% | 23,09% | 32,50% | 32,21% |
| Incumplimiento | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |

Matriz B

| Comercial | Gran empresa | Mediana empresa | Pequeña empresa | Persona natural |
|----------------|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| AA | 2,19% | 4,19% | 7,52% | 8,22% |
| A | 3,54% | 6,32% | 8,64% | 9,41% |
| BB | 14,13% | 18,49% | 20,26% | 22,36% |
| B | 15,22% | 21,45% | 24,15% | 25,81% |
| CC | 23,35% | 26,70% | 33,57% | 37,01% |
| Incumplimiento | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |

A partir del 1 de abril de 2010, de acuerdo con la Circular Externa 035 de 2009 de la Superintendencia, el Banco aplicó la metodología de cálculo de provisiones en fase acumulativa con base en la evaluación de indicadores.

El Banco calcula la provisión individual como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

Componente individual procíclico (*CIP*) – Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

Componente individual contracíclico (*CIC*) – Corresponde a la porción de provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios.

Provisión total individual – La provisión total individual se establece como el resultado de la suma de los componentes individuales.

Las entidades deberán calcular el CIP y el CIC separadamente para el capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera.

Con el fin de determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, se deberá evaluar mensualmente los indicadores que se señalan a continuación:

- (a) Variación trimestral real de provisiones individuales de la cartera total B, C, D y E.
- (b) Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones (cartera de créditos) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera.
- (c) Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado.
- (d) Tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta.

Una vez calculados los anteriores indicadores, se determina la metodología de cálculo de los componentes de las provisiones individuales de cartera de créditos. Si durante tres meses consecutivos se cumplen de forma conjunta las siguientes condiciones, la metodología de cálculo a aplicar durante los seis meses siguientes será la metodología de cálculo en fase desacumulativa. En cualquier otro caso, la metodología de cálculo a aplicar en el mes siguiente será Metodología de Cálculo en Fase Acumulativa:

$$\begin{aligned} & \left(\text{ProvInd}_{BCDE} \right)_{\mathcal{P}} \geq 9\% \text{ y } (PNR / IxC)_T \geq 17\% \text{ y} \\ & [(PNR / MFB_{Ajustado})_T \leq 0\% \text{ ó } (PNR / MFB_{Ajustado})_T \geq 42\%] \text{ y } \Delta CB_T < 23\% \end{aligned}$$

Metodología de cálculo en fase acumulativo

Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calculará, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase como cada obligación y como el momento del cálculo de las provisiones:

Componente individual procíclico (*CIP*) - Para toda la cartera, es la pérdida esperada calculada con la Matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento (PI) de la matriz A y la Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI) asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Componente individual contracíclico (*CIC*) - Es el máximo valor entre el componente individual contracíclico en el periodo anterior (t-1) afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la Matriz A en el momento del cálculo de la provisión (t), de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\max \left(CIC_{i,t-1} * \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right); (PE_B - PE_A)_{i,t} \right) \quad \text{con } 0 \leq \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \leq 1$$

Donde corresponde a la exposición de la obligación (i) en el momento del cálculo de la provisión (t) de acuerdo con lo establecido en los diferentes modelos de referencia.
Cuando

$$\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) > 1 \quad \text{Se asume como 1.}$$

Metodología de cálculo en fase desacumulativa -

Para cada modalidad de cartera sujeta a modelo de referencia se calculará, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase *i* como cada obligación y *t* como el momento del cálculo de las provisiones.

Componente individual procíclico (*CIP*) - Para la cartera A es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz A y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Para la cartera B,C,D y E es la pérdida esperada calculada con la matriz B, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz B y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido con el correspondiente modelo de referencia.

Componente individual contracíclico (*CIC*) – Es la diferencia entre el componente individual contracíclico del periodo anterior (t-1), y el máximo valor entre el factor de desacumulación (FD) individual y el componente individual contracíclico del periodo anterior (t-1) afectado por la exposición, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$CIC_{i,t} = CIC_{i,t-1} - \max \left\{ FD_{i,t} ; CIC_{i,t-1} * \left(1 - \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \right\}$$

El factor de desacumulación $FD_{i,t}$ está dado por:

$$FD_{i,t} = \left(\frac{CIC_{i,t-1}}{\sum_{activas(t)} CIC_{i,t-1}} \right) * 40\% * PNR_{CIP-m}$$

Donde,

PNR_{CIP-m} : Son las provisiones netas de recuperaciones del mes, asociadas al componente individual procíclico en la modalidad de cartera respectiva (m).

$\sum_{activas(t)} CIC_{i,t-1}$: Es la suma sobre las obligaciones activas en el momento del cálculo de la provisión (t) en la modalidad respectiva (m), del saldo de componente individual contracíclico de las mismas en (t-1).

$FD_{i,t} \geq 0$, en caso de ser negativo se asume como cero.

Cuando $\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-t}} \right) > 1$ se asume como 1.

La segmentación de los clientes comerciales está de acuerdo al nivel de activos y se realiza bajo los siguientes criterios:

| Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos | |
|---|----------------------------|
| Tamaño de empresa | Nivel de activos |
| Grandes empresas | Más de 15.000 SMMLV |
| Medianas empresas | Entre 5.000 y 15.000 SMMLV |
| Pequeñas empresas | Menos de 5.000 SMMLV |

El modelo posee también una categoría denominada “personas naturales” en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial.

Perdida dado el Incumplimiento (*PDI*) – Se define como el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría de incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI por tipo de garantía es la siguiente:

| Tipo de garantía | P.D.I. | Días después del incumplimiento | Nuevo PDI | Días después del incumplimiento | Nuevo PDI |
|--|---------------|--|------------------|--|------------------|
| Garantía no admisible | 55% | 270 | 70% | 540 | 100% |
| Créditos subordinados | 75% | 270 | 90% | 540 | 100% |
| Colateral financiero admisible | 0 – 12% | - | - | - | - |
| Bienes raíces comerciales y residenciales | 40% | 540 | 70% | 1080 | 100% |
| Bienes dados en leasing inmobiliario | 35% | 540 | 70% | 1080 | 100% |
| Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario | 45% | 360 | 80% | 720 | 100% |
| Otros colaterales | 50% | 360 | 80% | 720 | 100% |
| Derechos de cobro | 45% | 360 | 80% | 720 | 100% |
| Sin garantía | 55% | 210 | 80% | 420 | 100% |

Valor expuesto del activo – Dentro del Modelo de Referencia Comercial, se entiende por valor expuesto del activo, al saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera comercial.

Las provisiones que se constituyan por la aplicación del MRC se contabilizan separadamente en las cuentas PUC creadas por la Superintendencia de acuerdo a la Circular Externa 035 y 054 de 2009, dependiendo si es procíclica o contracíclica y según el rubro afectar (capital, intereses y otros conceptos).

Cartera de consumo -

De acuerdo con lo emitido por la Superintendencia, a partir del 1 de julio de 2008, se ha establecido un modelo de referencia por parte de dicha entidad (MRCO), el cual se emplea para la evaluación y supervisión de los modelos internos presentados por las entidades vigiladas obligadas a establecerlos, con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera de consumo, modelo que es de obligatorio cumplimiento en caso que las entidades vigiladas no cuenten con uno aprobado por la Superintendencia.

El modelo de referencia para cartera de consumo, Modelo de Referencia de Cartera de Consumo – MRCO, se basa en segmentos diferenciados según los productos y los establecimientos de crédito que los otorgan, con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado.

Los siguientes son los segmentos definidos para el MRCO: Automóviles, otros, general automóviles, general otros y tarjetas de crédito.

Para los deudores que en el momento de la calificación no pertenezcan a la categoría de incumplimiento, las entidades que utilicen el MRCO deben aplicar un modelo que calcula un puntaje, el cual es producto de las características particulares de cada deudor según lo establecido en el Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia.

Con la aplicación del modelo de referencia de consumo establecido por la Superintendencia se determinan las pérdidas esperadas y se constituyen las provisiones de acuerdo con la siguiente fórmula:

| |
|---|
| $\text{PÉRDIDA ESPERADA} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$ |
|---|

La probabilidad de incumplimiento - Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices:

| Matriz A | | | | | |
|---------------------|----------------------------------|----------------------------|-------------------------------|----------------------------|------------------|
| Calificación | General - automóviles | General – otros | Tarjeta de crédito | CFC automóviles | CFC otros |
| AA | 0,97% | 2,10% | 1,58% | 1,02% | 3,54% |
| A | 3,12% | 3,88% | 5,35% | 2,88% | 7,19% |
| BB | 7,48% | 12,68% | 9,53% | 12,34% | 15,86% |
| B | 15,76% | 14,16% | 14,17% | 24,27% | 31,18% |
| CC | 31,01% | 22,57% | 17,06% | 43,32% | 41,01% |
| Incumplimiento | 100,0% | 100,0% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |

| Matriz B | | | | | |
|---------------------|----------------------------------|----------------------------|-------------------------------|----------------------------|------------------|
| Calificación | General - automóviles | General – otros | Tarjeta de crédito | CFC automóviles | CFC otros |
| AA | 2,75% | 3,88% | 3,36% | 2,81% | 5,33% |
| A | 4,91% | 5,67% | 7,13% | 4,66% | 8,97% |
| BB | 16,53% | 21,72% | 18,57% | 21,38% | 24,91% |
| B | 24,80% | 23,20% | 23,21% | 33,32% | 40,22% |
| CC | 44,84% | 36,40% | 30,89% | 57,15% | 54,84% |
| Incumplimiento | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |

A partir del 1 de abril de 2010, de acuerdo con la Circular Externa 035 de 2009 de la Superfinanciera, el Banco aplicó la metodología de cálculo de provisiones en fase acumulativa con base en la evaluación de indicadores.

Al 31 de diciembre de 2013 el Banco calculó la provisión individual como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

- Componente individual procíclico (CIP) - Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.
- Componente individual contracíclico (CIC) - Corresponde a la porción de provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios.

Las entidades deberán calcular el CIP y el CIC separadamente para el capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera.

El valor expuesto del activo es el saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera de consumo.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI), es el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

| Tipo de garantía | P.D.I. | Días después del incumplimiento | Nuevo PDI | Días después del incumplimiento | Nuevo PDI |
|--|---------------|--|------------------|--|------------------|
| Garantía no admisible | 60% | 210 | 70% | 420 | 100% |
| Colateral financiero admisible | 0%-12% | - | - | - | - |
| Bienes raíces comerciales y Residenciales | 40% | 360 | 70% | 720 | 100% |
| Bienes dados en leasing Inmobiliario | 35% | 360 | 70% | 720 | 100% |
| Bienes dados en leasing Diferente a inmobiliario | 45% | 270 | 70% | 540 | 100% |
| Otros colaterales | 50% | 270 | 70% | 540 | 100% |
| Derechos de cobro | 45% | 360 | 80% | 720 | 100% |
| Sin garantía | 75% | 30 | 85% | 90 | 100% |

De acuerdo con la Circular Externa 026 de 2012, el Banco procede a realizar la constitución de una provisión individual adicional al componente individual procíclico, el cual corresponde al 0,5% sobre el saldo de capital de cada crédito de consumo, multiplicado por la PDI correspondiente. Ésta medida, de acuerdo a los lineamientos definidos por el regulador, es de carácter temporal.

Cartera de vivienda -

Provisión general – Al 31 de diciembre de 2013, se registra provisión para la modalidad de vivienda, equivalente al 1% de esta cartera.

Provisión individual - Sin perjuicio de la provisión general las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo (“A”, “B”, “C”, “D” y “E”) tendrán como mínimo los siguientes porcentajes:

| Calificación de crédito | Microcrédito | |
|-------------------------|---|--|
| | Porcentaje mínimo de provisión sobre la parte garantizada | Porcentaje mínimo de provisión sobre la parte no garantizada |
| A | 1% | 1% |
| B | 3,2% | 100% |
| C | 10% | 100% |
| D | 20% | 100% |
| E | 30% | 100% |

Si durante dos (2) años consecutivos el crédito ha permanecido en la categoría “E”, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se elevará a sesenta por ciento (60%). Si transcurre un año adicional en estas condiciones, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se elevará a cien por ciento (100%), a menos que la entidad demuestre suficientemente la existencia de factores objetivos que evidencien la recuperación del crédito y las gestiones realizadas para el cobro del mismo, en este caso identificando el empleo de la vía judicial o extrajudicial, e indicando el estado del respectivo proceso.

Reglas de alineamiento – Las entidades financieras deberán realizar el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo los siguientes criterios:

Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones, el Banco mensualmente y para cada deudor, realiza el proceso de alineamiento interno, para lo cual llevarán a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Política de garantías - El propósito de las garantías es el de atenuar el riesgo y proporcionar una fuente alternativa de reembolso del préstamo, el Banco no basa sus decisiones de crédito en el monto y/o clase de las garantías ofrecidas, pues entiende que la fuente de pago del préstamo o financiación la provee la posibilidad de generación de fondos de la microempresa, sea ésta persona natural o jurídica.

El Banco cuenta con póliza de seguro de deudores con una compañía de seguros legalmente establecida, para cubrir el saldo insoluto de la deuda en casos de incapacidad total o permanente y de fallecimiento del titular del crédito, cuyo costo debe ser asumido por el cliente.

Se consideran garantías admisibles; la prenda abierta sin tenencia debidamente registrada, hipoteca abierta en primer grado sin límite de cuantía sobre la vivienda o cualquier otro bien raíz del cliente o su(s) codeudor(es), así como las garantías de instituciones especializadas en sistemas de garantía, tales como el Fondo Nacional de Garantías (FNG) o las concedidas en desarrollo del acuerdo suscrito por Bancamía con el Gobierno de los Estados Unidos a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés).

Las garantías hipotecarias deberán contar con pólizas de seguros por la parte destructible, estableciendo como beneficiario al Banco, las cuales deberán permanecer constantemente actualizadas. En cuanto a los bienes muebles, se aceptará únicamente prenda abierta sin tenencia sobre vehículos (pignoración), siempre y cuando la propiedad del vehículo ofrecido en prenda sea en su totalidad del cliente o de su codeudor, y no podrá tener procesos vigentes de embargo.

Las garantías prendarias sobre vehículo deben estar amparadas en todo momento con pólizas de seguros contra todo riesgo expedida por una aseguradora vigilada por la Superintendencia, en la que se establezca como beneficiario a el Banco. El valor de realización de las garantías admisibles sobre bienes muebles o inmuebles, corresponderá al que indique el avalúo técnico del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito, el cual sólo podrá ser ajustado mediante un nuevo avalúo o la aplicación de índices o metodologías aprobados por la Superintendencia.

Se consideran garantías no admisibles; la hipoteca en segundo grado, los títulos valores de contenido crediticio, los semovientes en el caso de créditos rurales y en general, todas aquellas seguridades que no ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada, para lo cual se tendrán en cuenta los criterios que defina la normatividad vigente con el fin de verificar la admisibilidad de las mismas.

Efecto de las garantías idóneas sobre la constitución de provisiones individuales- Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los microcréditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito. En estos casos, dependiendo de la naturaleza de la garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, para la constitución de provisiones sólo se consideran los porcentajes del valor total de la garantía que se indican a continuación:

Tiempo transcurrido entre la fecha de incumplimiento y la no ejecución de la garantía

| Porcentaje de cobertura de la garantía | Garantía hipotecaria | Garantía no hipotecaria |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
| 70 | 0 a 18 meses | 0 a 12 meses |
| 50 | Más de 18 hasta 24 meses | Más de 12 hasta 24 meses |
| 30 | Más de 24 hasta 30 meses | |
| 15 | Más de 30 hasta 36 meses | |

| Porcentaje de cobertura de la garantía | Garantía hipotecaria | Garantía no hipotecaria |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
| 0 | Más de 36 meses | Más de 24 meses |

Cuando los créditos están cubiertos por las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías, así como las expedidas en desarrollo del convenio USAID, que cumplan las condiciones señaladas en el literal d) del numeral 1.3.2.3.1 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, tienen un respaldo del 50%, lo que hace que tenga una PDI diferente.

Suspensión de causación de intereses y otros conceptos – El Banco dejará de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente la mora indicada en el siguiente cuadro:

| Modalidad de crédito | Mora superior a |
|-----------------------------|------------------------|
| Comercial | 3 meses |
| Microcrédito | 1 mes |
| Consumo | 2 meses |
| Vivienda | 2 meses |

Por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. La Superintendencia podrá ordenar la suspensión de la causación de estos ingresos cuando un crédito haya sido reestructurado más de una vez.

Adicionalmente cuando se deba suspender la causación de rendimientos, se provisiona la totalidad de lo pendiente por recaudar correspondiente a dichos conceptos. Una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas contingentes.

Aquellos créditos que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, dejarán de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.

Para que en estos eventos proceda la suspensión de causación de intereses y demás conceptos, se requiere que se presenten simultáneamente dos situaciones: que el crédito se encuentre por lo menos en un día de mora y que con anterioridad a tal situación, el respectivo crédito hubiere dejado de causar intereses.

En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como abono diferido en el código 272035 y

su amortización al estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

- d. *Cuentas por cobrar y provisiones* - Las cuentas y documentos por cobrar representan derechos a reclamar efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de préstamos y otras operaciones a crédito. Las cuentas y documentos por cobrar a clientes, empleados, vinculados económicos, propietarios, directores, las relativas a impuestos, las originadas en transacciones efectuadas fuera del curso ordinario del negocio y otros conceptos importantes, se deben registrar por separado.

Al cierre del período se deberá evaluar técnicamente su recuperabilidad y reconocer las contingencias de pérdida de su valor, por lo cual el Banco registrará provisiones por concepto de arrendamientos, anticipos de contratos y proveedores, adelantos al personal y otras, cuando la correspondiente cuenta por cobrar presente (6) meses de vencida o antes si se configuran hechos de contingencia de pérdida probable. Para los valores inherentes a la cartera de créditos, se constituyen provisiones teniendo en cuenta el nivel de riesgo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia.

- e. *Propiedades y equipo* - Registra los activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo de las operaciones de el Banco, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil excede en un (1) año.

Del costo de adquisición o construcción de las propiedades y equipo se contabilizarán al costo ajustado por los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos, intereses y la diferencia en cambio. Después de este momento constituirán un gasto.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor del costo y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para su conservación, se cargan a gastos a medida que se causan. Las contribuciones por valorización constituirán costo adicional del activo respectivo.

El valor del terreno deberá registrarse por separado en la cuenta 1805 - Terrenos - En el caso de los inmuebles organizados bajo el régimen de propiedad horizontal, la Entidad deberá discriminar la parte del terreno que a prorrata le corresponda de acuerdo con la ley y el reglamento.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimada de los activos.

La vida útil para cada rubro de activos es:

- Edificios -20 años- (1)

- Equipo, muebles y enseres de oficina -10 años-.
- Monitores, portátiles y CPU -5 años-.
- Vehículos -5 años-

(1) Salvo el inmueble propiedad del Banco ubicado en Medellín, cuya vida útil remanente es de 10 años, al momento de la cesión por parte de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín.

El Banco estipula mantenimientos preventivos para sus activos de 1 a 8 veces al año dependiendo el tipo de activo; el Banco no reconoce adiciones de valores en sus activos a raíz de estos mantenimientos preventivos ni de los mantenimientos correctivos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6° del Decreto 3019 de 1989, los activos fijos cuyo valor de adquisición sea igual o inferior a cincuenta (50) UVT, que en pesos para el 2013 es de \$1.342.050 (en pesos), se deprecian durante el año siguiente a la fecha de adquisición, sin consideración a la vida útil de los mismos.

Cuando se adquiera un bien que haya estado en uso y por lo tanto haya sido total o parcialmente depreciado, el Banco deprecia el bien, durante su vida útil restante.

El costo de las construcciones o ampliaciones de edificaciones indispensables para el desarrollo de la actividad del Banco serán registradas en la cuenta -1810 –construcciones en curso-. Una vez terminadas dichas obras, sus saldos se trasladarán a las cuentas correspondientes.

Dentro de estos costos serán incluidos los desembolsos por materiales, mano de obra, licencias, honorarios profesionales y otros gastos, efectuados hasta el momento en que el bien quede adecuado para su uso.

Mientras las obras se encuentran en proceso, no deben ser objeto de depreciación.

Se contabilizan provisiones individuales sobre aquellos activos cuyo valor neto en libros es inferior al valor comercial establecido mediante avalúo; y cuando el valor neto es superior al valor comercial, tal diferencia se contabiliza como valorización de activos.

- f. *Sucursales y agencias* - Se incluyen en estas cuentas los cargos y abonos no correspondidos entre la Dirección General del Banco y las oficinas o entre estas últimas por concepto de transacciones internas.

El Banco registra las operaciones trasladadas de sus sucursales y agencias en la cuenta del activo 1904 y para el pasivo 2704, los saldos se concilian diariamente y las partidas que resultan pendientes se regularizan en un plazo no mayor de treinta 30 días. Para balances de cierre de ejercicio -trimestral, semestral o anual-, así como para efectos de la publicación de estados financieros, no deberán existir partidas pendientes por corresponder.

- g. *Impuesto diferido* - Es el ocasionado por las "diferencias temporales" que impliquen el reconocimiento de un mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales,

siempre que exista seguridad razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.

El reconocimiento del impuesto diferido se hace aplicando el método del pasivo, el cual consiste en determinar el impuesto a través de las diferencias entre las partidas del activo y pasivo contable versus el valor patrimonial de los mismos.

Las diferencias temporarias determinadas bajo el método anterior se clasifican en imponibles o deducibles de acuerdo al efecto que produzca en el gasto de renta por efectos del impuesto diferido a contabilizar sobre el gasto de renta.

En el impuesto diferido activo y pasivo el reconocimiento se hará de acuerdo al siguiente esquema:

| Base | Tipo de Diferencia | Impuesto Diferido |
|---|---------------------------|--------------------------|
| Activo: Base contable es mayor a la base fiscal | Imponible | Pasivo |
| Activo: Base contable es menor a la base fiscal | Deducible | Activo |
| Pasivo: Base contable es mayor a la base fiscal | Deducibles | Activo |
| Pasivo: Base contable es menor a la base fiscal | Imponible | Pasivo |

- h. *Valorización de activos* - Las valorizaciones de ciertos activos, que incrementan el patrimonio de los accionistas, son determinadas por: i) El exceso del valor de los avalúos comerciales de bienes inmuebles, muebles, y equipos de cómputo (establecidos por firmas independientes) sobre el valor neto ajustado en libros. Dichos avalúos deben practicarse cada 3 años, por personas naturales vinculadas o no al Banco, o por personas jurídicas, de comprobada idoneidad profesional, solvencia moral, experiencia e independencia. Siempre y cuando no existan factores que indiquen que ello sería inapropiado, entre uno y otro avalúo se ajustan al cierre del período utilizando indicadores específicos de precios según publicaciones oficiales o, a falta de éstos, por el IPC correspondiente. ii) el exceso o defecto del valor de la inversión, actualizado con la participación que le corresponde al Banco versus el valor en libros, en inversiones de disponibles para la venta en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad o sin cotización, se registraran como valorizaciones o desvalorizaciones.
- i. *Gastos pagados por anticipado y cargos diferidos* - Los gastos pagados por anticipado corresponden a erogaciones en que incurre el Banco en desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos y suponen ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente partidas monetarias; los intereses, los cuales se amortizan mensualmente durante el período pre-pagado; los seguros, durante la vigencia de la póliza; los arrendamientos durante el período pre-pagado; el mantenimiento de los equipos, durante la vigencia del contrato y los otros gastos, durante el período en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos. La característica de los gastos pagados por anticipado es que de llegar a suspenderse el

servicio o reintegrar el bien, antes de finalizado el período contratado, Bancamía tiene el derecho a recibir el valor correspondiente al tiempo en que el servicio no se prestó o el bien no se usufructo, o la porción de los bienes no recibidos, sobre los cuales se había realizado el pago de manera anticipada.

Los cargos diferidos corresponden a aquellos bienes y servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos, se registraran como cargos diferidos la adquisición de licencias y software, mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, que incluye la apertura de oficinas nuevas e impuesto de renta diferido de naturaleza débito.

Amortización - Se denomina amortización al monto estimado técnicamente que afectará de manera periódica el gasto de la entidad, como consecuencia de haber llevado el desembolso como gasto anticipado o activo diferido.

La amortización de los gastos anticipados se debe efectuar durante el período en el cual se reciban los servicios, generalmente está determinada por la duración de un contrato.

La amortización de cargos diferidos será realiza por medio de métodos de reconocido valor técnico; para el año 2013 y 2012 se utilizó el método de saldos decrecientes.

No tendrán el tratamiento de cargos diferidos aquellos gastos cuya cuantía, en su conjunto (*), sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales (SMLMV) o, individuales (**), a diez (10) salarios mínimos mensuales (SMLMV), salvo que se trate de comisiones pagadas por concepto de afiliaciones a los fondos de pensiones obligatorias, las cuales, independientemente de su cuantía, se les dará tratamiento de diferidos.

* El Banco tiene definido que se trataran como “cuantía en conjunto” a los proveedores que intervienen en la adecuación de más de una oficina, de lo contrario se trataran como cuantía individual.

** El Banco tiene definido que se tratarán como “cuantía individual” a los centros de costo cuando en estos solo interviene un proveedor, en el caso que participen más de un proveedor se trataran como cuantía en conjunto.

Al realizar el análisis de una partida para validar si es tratada como cargo diferido se debe evaluar si cumple por la cuantía individual o conjunto; con el hecho que cumpla con alguna cuantía ya sea individual o conjunto, se aplicará la política para ser tratado como cargo diferido.

La amortización de los cargos diferidos debe reconocerse a partir de la fecha en que contribuyan a la generación de ingresos y considerando como plazo máximo el indicado para cada tipo de cargo diferido, según el siguiente cuadro:

Cargos diferidos - Los cargos diferidos corresponden a partidas no monetarias y se amortizan así:

| Tipo de cargo diferido | Condiciones de amortización | Fecha de inicio de la amortización | Tiempo máximo de amortización |
|--|---|---|---|
| Programas para computador (software) (1) | | Se diferirán a partir del mes en que entre en operación el programa. | 3 años |
| Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento | Se amortizarán en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato (Sin tener en cuenta las prórrogas) y su vida útil probable. | A partir del mes en que la oficina inicia operaciones o del mes siguiente en que se realice el desembolso, si la oficina está en funcionamiento. Para las nuevas oficinas, se amortiza al mes siguiente de iniciada la obra. | Vigencia del contrato de arrendamiento |
| Impuestos | Siempre que se generen utilidades futuras para su amortización. | Año gravable siguiente a su registro. | Períodos en los cuales se revertan las diferencias temporales que lo originaron |
| Impuesto al patrimonio | Se amortizará hasta agotar lo causado por impuesto al patrimonio del año 2011. | A partir del mes siguiente en que se realiza el pago de la primera cuota. | Durante cuatro años |

(1) Cuando se trate de programas de avanzada tecnología que constituyan una plataforma global que permita el crecimiento futuro del Banco acorde con los avances del mercado y cuyos costos de desarrollo o adquisición superen el 30% del patrimonio técnico, incluido el hardware, previo concepto de la Superintendencia, se podrá diferir a cinco (5) años a partir del momento en que cada producto inicia su etapa productiva, mediante un programa gradual y ascendente con porcentajes del 10%, 15%, 20%, 25% y 30%, respectivamente, o mediante alícuotas iguales.

(2) El Banco estableció como política contable, vigente a partir del 1 de noviembre de 2011, el registro de cargos diferidos solo los correspondientes a la adquisición de licencias y software, mejoras a propiedades en arrendamiento, que incluye la apertura de oficinas nuevas e impuesto de renta diferido de naturaleza débito. En consecuencia todos los conceptos que se generan como publicidad, estudios y proyectos y remodelaciones se registran directamente al gasto correspondiente.

j. *Crédito mercantil* - Corresponde al valor adicional pagado por el Banco en la compra de los establecimientos de comercio a la Corporación Mundial de la Mujer Colombia y la Corporación Mundial de la Mujer Medellín, sobre el valor en libros de todos los activos, pasivos y contratos comprados. Dicha operación de compraventa se perfeccionó el 10 de octubre de 2008.

La Superintendencia a través de la Circular Externa 034 de 2006, estableció las siguientes directrices para el manejo contable del crédito mercantil:

- El crédito mercantil adquirido se determina en el momento en el cual la entidad obtenga efectivamente el control sobre la adquirida y/o el control de los bienes y obligaciones objeto de la operación valor que debe ser distribuido en cada una de las líneas de negocio identificadas, inclusive a nivel contable.

- Se establece un plazo para amortizar el crédito mercantil hasta 20 años, según el tiempo razonable para obtener beneficios futuros.
 - Se debe aplicar el método de amortización exponencial.
 - En forma anual se debe evaluar las unidades generadoras de efectivo o líneas de negocio a precios de mercado, por parte de un experto debidamente autorizado por la Superintendencia.
 - Se establece como medida anti-cíclica: acelerar la amortización cuando se prevea un posible deterioro futuro de las líneas de negocio asociadas al crédito mercantil.
 - Se requiere reconocer inmediatamente la pérdida por deterioro en el estado de resultados, como amortización del crédito mercantil (no diferible). Si posteriormente la situación se retorna contraria, las pérdidas no se podrán revertir, así como tampoco se permite incrementar el saldo del crédito mercantil.
 - De acuerdo a la normatividad vigente el crédito mercantil se registró el día de la operación de compraventa de los establecimientos de comercio de las mencionadas Corporaciones, en la cuenta 1917 Activos Intangibles.
 - Teniendo en cuenta lo dispuesto en Capítulo XVII de la Circular 100 de 1995, en la cual enunció lo relacionado con las cualidades del experto “El experto que lleve a cabo la valoración deberá ser un profesional independiente sin ningún conflicto de interés con la entidad que contrate sus servicios y tener experiencia acreditada en el tema. En todo caso la idoneidad e independencia de la persona y/o entidad seleccionada serán calificadas previamente por la Superintendencia y la permanencia de esta persona y/o entidad como valuadores en la entidad vigilada no podrá superar los cinco años”.
- k. *Bienes recibidos en arrendamiento financiero (leasing)* - El artículo 127-1 del Estatuto Tributario establece el procedimiento contable y tributario que debe aplicarse cuando se adquieren bienes bajo la modalidad de leasing, estableciendo que tratándose de leasing financiero con opción de compra se debe registrar al inicio del contrato un activo y un pasivo por el valor presente de los cánones y opciones de compra pactados, calculado a la fecha de iniciación del contrato y a la tasa pactada en el mismo.
- La amortización se calcula utilizando el método de línea recta utilizando la vida útil menor entre la fecha del contrato de arrendamiento y la vida útil estimada de los activos.
- l. *Depósitos y exigibilidades* – Registra las obligaciones surgidas con ocasión de las captaciones realizadas mediante la emisión de certificados de depósito a término y depósitos de ahorros.
- m. *Cuentas por pagar* - Las cuentas por pagar representan las obligaciones causadas y pendientes de pago a cargo del Banco, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros, las comisiones y honorarios por servicios, dividendos

decretados para pago en efectivo, excedentes, impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares.

Se deben registrar por separado las obligaciones de importancia, tales como las que existan a favor de proveedores, vinculados económicos, directores, propietarios de Bancamía y otros acreedores.

- n. *Pasivos laborales* - Son aquellas obligaciones que se derivan de un contrato de trabajo, las cuales se contabilizan mensualmente y se ajustan al fin de cada año con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes, el sistema de liquidación de nómina calcula el valor del pasivo para cada uno de los empleados activos, teniendo en cuenta la siguientes condiciones:
- Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída.
 - El pago sea exigible o probable.
 - Su importe se puede estimar razonablemente.

El efecto retroactivo en el importe de las prestaciones sociales originado por la antigüedad y el cambio en la base salarial, forma parte del respectivo período contable.

El cálculo definitivo correspondiente a las obligaciones laborales que no se cancelen durante el mismo periodo en que se causan sino en fechas futuras indeterminadas, se consolidará en la cuenta 2710 - Obligaciones Laborales Consolidadas.

- o. *Impuesto sobre la renta* - El pasivo por impuesto sobre la renta es determinado con base en la renta gravable o la renta presuntiva, la que fuere mayor. La provisión para impuesto sobre la renta incluye, entre otros, los impuestos resultantes de las diferencias temporales entre los gastos deducibles para efectos de impuestos y los gastos registrados para propósitos de los estados financieros.
- p. *Impuesto de renta para la equidad* - Con oportunidad a la expedición de la Ley 1607, el Banco es sujeto pasivo del recientemente creado impuesto “Contribución Empresarial para Equidad - CREE”; el cual se calcula mediante la aplicación de su tarifa (9% por los años 2013, 2014 y 2015 y 8% para los siguientes) sobre la renta líquida determinada para el cálculo del impuesto de renta con algunas exclusiones definidas en la norma.
- q. *Impuesto al patrimonio y su sobretasa* - De acuerdo con lo establecido por la Ley que regula los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las alternativas de registro contable allí establecidas. Bancamía optó por causar la totalidad del impuesto al patrimonio y su sobretasa, con cargo a un activo diferido, el cual se amortiza contra resultados anualmente durante cuatro años por el valor de las cuotas exigibles en el respectivo período.

r. *Pasivos estimados y provisiones* - El Banco registra provisiones para cubrir pasivos estimados tales como adquisición de bienes y servicios, impuestos, multas, sanciones, litigios y demandas teniendo en cuenta que:

- Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída.
- El pago sea exigible o probable.
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

La calificación y cuantificación de las contingencias se debe revisar al menos al cierre de cada período, previa evaluación de las áreas de Riesgos y Jurídica del Banco.

El Banco no debe reconocer contablemente la provisión para la obligación de carácter contingente con probabilidad eventual o remota. En el caso de probabilidad eventual deberá reconocer el valor de las pretensiones en las cuentas de orden contingente. Por el contrario en caso que la salida de recursos que incorpore beneficios económicos tenga probabilidad remota no se reconocerá.

Se deben reconocer las contingencias de pérdidas en la fecha en la cual se conozca información conforme a la cual su ocurrencia sea probable y puedan estimarse razonablemente. Cuando existan dificultades para medir de forma confiable y verificable un hecho económico realizado, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidades de sobreestimar los activos y los ingresos, o subestimar los pasivos y gastos, el hecho de tener incertidumbre no justifica la creación de provisiones excesivas ni la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

s. *Uso de estimados en la preparación de los estados financieros* - En la preparación de los estados financieros, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, requiere que las áreas del Banco normalmente realicen estimaciones, provisiones y presunciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos y los montos reportados de ingresos y gastos.

En las revelaciones se deben detallar los activos y pasivos contingentes a la fecha de los Estados Financieros. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

t. *Gestión de activos y pasivos* - El Banco evalúa la gestión de activos y pasivos y posiciones fuera de balance, estimando y controlando el grado de exposición a los principales riesgos de mercado, con el objeto de protegerlos de eventuales pérdidas por variaciones en su valor económico (activos y pasivos).

u. *Reserva legal* - De acuerdo con disposiciones legales, los establecimientos de crédito deberán constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formada con diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Sólo será procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor liberado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendo en acciones.

- v. *Patrimonio adecuado* - De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del Capítulo XIII de la Circular 100 de 1995, el Banco está destinado al cumplimiento del patrimonio adecuado con el objeto de mantener niveles adecuados del capital de buena calidad que permitan adsorber pérdidas inesperadas procedentes de la materialización de los riesgos a los cuales se está expuesto, el patrimonio adecuado del Banco debe ser mínimo el 9% del total de activos ponderados por el nivel de riesgo.
- w. *Utilidad neta por acción* - Para determinar la utilidad neta por acción, el Banco utiliza el método del promedio ponderado de las acciones suscritas por el tiempo de circulación de las mismas durante el período contable.
- x. *Reconocimientos de ingresos, costos y gastos* - Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación y estos representan las erogaciones y cargos financieros y operativos en que incurre el Banco en el desarrollo de su actividad, en su ejercicio determinado.

En cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, los ingresos y los gastos se deben reconocer de tal manera que se logre el adecuado registro de las operaciones en la cuenta apropiada, por el monto correcto y en el período correspondiente, para obtener el justo cómputo del resultado neto del período.

Los intereses y los demás gastos financieros en los cuales incurra Bancamia para la adquisición o construcción de activos, se deben reconocer como gastos desde el momento en que concluya el proceso de puesta en marcha o en que tales activos se encuentren en condiciones de utilización o enajenación.

Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de préstamo cuando un crédito presente la siguiente mora:

| Modalidad de crédito | Mora superior a |
|-----------------------------|------------------------|
| Microcréditos | 1 mes |
| Comercial | 3 meses |
| Vivienda | 2 meses |
| Consumo | 2 meses |

Aquellos créditos que entren en mora y hayan dejado de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, dejarán de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez el cliente se ponga al día podrán

volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas contingentes.

- y. *Cuentas contingentes y de orden* - Se contabilizan como cuentas contingentes las operaciones mediante las cuales el Banco adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Incluye los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspende la causación en las cuentas de resultados por concepto de cartera de créditos, los créditos aprobados no desembolsados, avales, garantías bancarias, así como la obligación accesoria mediante la cual el Fondo Nacional de Garantías responde pecuniariamente ante terceros por una obligación ajena, en caso de incumplimiento de un contrato suscrito por el obligado principal.

Se registran como cuentas de orden las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscal en las que se registran cifras para la elaboración de las declaraciones tributarias y aquellas cuentas de control interno o información gerencial y las que se hayan creado por instrucción de la Superintendencia.

- z. *Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos con la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia para el último día hábil del mes.

La diferencia en cambio negativa y positiva que resulta, es contabilizada como gasto o ingreso financiero, respectivamente.

La tasa de cambio utilizada para ajustar el saldo resultante en dólares de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 fue de \$1.926,83 y 1.768,23 (en pesos) por USD\$1, respectivamente.

- aa. *Estado de flujos de efectivo* - El estado de flujo de efectivo del Banco detalla el efectivo recibido y pagado a lo largo del período, está presentado usando el método indirecto, el cual incluye la conciliación de la utilidad neta del año y el efectivo neto provisto por las actividades de operación, inversión y financiación.

4. MADURACIÓN DE ACTIVOS Y VENCIMIENTOS DE PASIVOS

Para la maduración de la cartera de créditos se tiene en cuenta la amortización periódica de capital de cada obligación, según lo pactado contractualmente con el cliente. Al cierre del 2013 el plazo promedio fue de 24,69 meses para la terminación de los contratos, mientras que al cierre de diciembre de 2012, el saldo de la cartera de créditos presentó un plazo promedio de 27,56 meses para la terminación de los contratos.

El plazo promedio de las obligaciones financieras para el año 2013, fue de 33,21 meses. Para el año 2012, este plazo fue de 24,38 meses para la terminación de los contratos.

El plazo promedio de los CDT's vigentes al 31 de diciembre de 2013 fue de 4,15 meses con una maduración desde esa fecha al vencimiento de 2,12 meses.

Con relación a los bonos vigentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el plazo era de 24 meses, con una maduración desde esas fechas al vencimiento de 7,1 meses para 2013 y de 19,1 meses para 2012.

Con respecto a las cuentas de ahorro no se reflejaba plazo de vencimiento, por ser un pasivo a la vista.

5. DISPONIBLE

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| Concepto | 2013 | 2012 |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Caja (1) | \$ 38.055 | \$ 43.635 |
| Bancos y otras entidades financieras | 31.754 | 20.949 |
| Banco de la República | 25.187 | 9.692 |
| Provisión sobre el disponible | <u>(91)</u> | <u>-</u> |
| Total disponible | <u>\$ 94.905</u> | <u>\$ 74.276</u> |

Al cierre de 31 de diciembre de 2013 y 2012 sobre el disponible no existían restricciones o gravámenes, salvo el encaje requerido, establecido de acuerdo a las normas emitidas por el Banco de la República, y cuyo saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 era \$21.269 y \$16.261, respectivamente.

(1) El saldo en caja al 31 de diciembre se descomponía así:

| | | |
|---------------------------------------|------------------|------------------|
| Efectivo en oficinas | \$ 18.997 | \$ 13.512 |
| Efectivo en transportadora de valores | 18.997 | 30.030 |
| Caja cheques | <u>61</u> | <u>92</u> |
| Total caja | <u>\$ 38.055</u> | <u>\$ 43.635</u> |

Al 31 de diciembre de 2013 existían las siguientes partidas conciliatorias en las cuentas bancarias:

| Concepto | Número de partidas Débito | Saldo Débito | Número de partidas Crédito | Saldo Crédito |
|--------------------------------|---------------------------------|-----------------|----------------------------------|------------------|
| Notas pendientes en extracto | 36 | \$ 112 | 427 | \$ 316 |
| Notas en libros y no extractos | <u>17</u> | <u>58</u> | <u>7</u> | <u>45</u> |
| Total | <u>53</u> | <u>\$ 170</u> | <u>434</u> | <u>\$ 361</u> |

Al 31 de diciembre de 2012 existían las siguientes partidas conciliatorias.

| Concepto | Número de partidas Débito | Saldo Débito | Número de partidas Crédito | Saldo Crédito |
|--------------------------------|--|-------------------------|---|--------------------------|
| Notas pendientes en extracto | 23 | \$ 7 | 419 | \$ 95 |
| Notas en libros y no extractos | <u>78</u> | <u>39</u> | <u>8</u> | <u>45</u> |
| Total | <u>101</u> | <u>\$ 46</u> | <u>427</u> | <u>\$ 140</u> |

A 31 de diciembre de 2013 existían 19 partidas pendientes con más de 30 días de antigüedad, sobre las cuales el Banco efectuó el análisis y constituyó las provisiones necesarias en las partidas procedentes, por valor de \$91.

Al 31 de diciembre de 2012 no existían partidas pendientes con más de 30 días de antigüedad.

6. POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO Y RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el saldo de esta cuenta era de \$52.000 y \$42.000, respectivamente, correspondientes a fondos interbancarios.

El rendimiento promedio del año 2013 fue \$3,98 y el plazo promedio 4 días, y para el año 2012 el rendimiento promedio fue de \$5,84 y el plazo promedio de 4,52 días.

Al cierre de 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existían restricciones sobre los saldo registrados.

El detalle del capital y los intereses causados al cierre del año 2013, fue el siguiente:

| Entidad | Saldo capital | Intereses causados |
|----------------------|----------------------|-------------------------------|
| BBVA Colombia S.A. | \$ 17.000 | \$ 6 |
| Banco AV.Villas S.A. | 16.000 | 5 |
| Bancolombia S.A. | 14.000 | 5 |
| Corficolombiana S.A. | <u>5.000</u> | <u>2</u> |
| Total | <u>\$ 52.000</u> | <u>\$ 18</u> |

El detalle del capital y los intereses causados al cierre del año 2012, fue el siguiente:

| Entidad | Saldo capital | Intereses causados |
|--------------------------|----------------------|-------------------------------|
| Citibank Colombia S.A. | \$ 14.000 | \$ 8 |
| Banco GNB Sudameris S.A. | 10.000 | 6 |
| Banco Colpatria S.A. | 14.000 | 7 |
| Corficolombiana S.A. | <u>4.000</u> | <u>1</u> |
| Total | <u>\$ 42.000</u> | <u>\$ 22</u> |

7. INVERSIONES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| Concepto | 2013 | 2012 |
|--|------------------|-----------------|
| Inversiones para mantener hasta el vencimiento (2): | | |
| Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia | \$ - | \$ 4.005 |
| Inversiones negociables (1): | | |
| Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia | 13.707 | 3.191 |
| Inversiones negociables en títulos participativos: | | |
| Participación en fondos comunes ordinarios | - | 2 |
| Inversiones disponibles para la venta: | | |
| Inversiones en acciones de baja y mínima bursatilidad: | | |
| Acciones Cifin S.A. | <u>10</u> | <u>-</u> |
| Total inversiones | <u>\$ 13.717</u> | <u>\$ 7.198</u> |

- (1) Al 31 de diciembre de 2013 las inversiones negociables estaban constituidas por nuevas inversiones en TDA's; en cumplimiento de las disposiciones legales, el cual estaba compuesto de la siguiente manera:

| 2013 | | |
|-------------|---------------------------|------------------|
| TDA | % de participación | Valor |
| A | 37 | \$ 5.030 |
| B | <u>63</u> | <u>8.677</u> |
| Total | <u>100</u> | <u>\$ 13.707</u> |

- (2) Para el año 2012 las inversiones clasificadas hasta el vencimiento, correspondían a las inversiones forzosas en TDA's; en cumplimiento de las disposiciones legales, el cual estaba compuesto de la siguiente manera:

| 2012 | | |
|-------------|---------------------------|-----------------|
| TDA | % de participación | Valor |
| A | 37 | \$ 1.479 |
| B | <u>63</u> | <u>2.526</u> |
| Total | <u>100</u> | <u>\$ 4.005</u> |

Al cierre del 2013 y 2012 no existían restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones que pudieran afectar la titularidad de las mismas.

8. CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

La cartera de crédito por modalidad era la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2013

| Calificación | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|---------------------|----------------|----------------|-----------------------------|------------------|----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Microcrédito | | | | | | | |
| Con garantía idónea | | | | | | | |
| A | 153.581 | \$ 429.694 | \$ 10.929 | \$ 440.623 | \$ 215.343 | \$ 4.297 | \$ 143 |
| B | 5.592 | 9.241 | 294 | 9.535 | 4.716 | 249 | 294 |
| C | 4.900 | 8.027 | 213 | 8.240 | 4.107 | 784 | 213 |
| D | 3.341 | 5.409 | 180 | 5.589 | 2.775 | 1.316 | 180 |
| E | <u>9.860</u> | <u>16.563</u> | <u>612</u> | <u>17.175</u> | <u>8.399</u> | <u>8.164</u> | <u>612</u> |
| Subtotal | <u>177.274</u> | <u>468.934</u> | <u>12.228</u> | <u>481.162</u> | <u>235.340</u> | <u>14.810</u> | <u>1.442</u> |
| Otras garantías | | | | | | | |
| A | 231.739 | 483.600 | 14.462 | 498.062 | - | 4.836 | 172 |
| B | 5.294 | 6.820 | 302 | 7.122 | - | 218 | 302 |
| C | 5.985 | 8.800 | 235 | 9.035 | - | 1.760 | 235 |
| D | 3.157 | 3.844 | 155 | 3.999 | - | 1.922 | 155 |
| E | <u>10.993</u> | <u>11.372</u> | <u>483</u> | <u>11.855</u> | <u>-</u> | <u>11.372</u> | <u>483</u> |
| Subtotal | <u>257.168</u> | <u>514.436</u> | <u>15.637</u> | <u>530.073</u> | <u>-</u> | <u>20.108</u> | <u>1.347</u> |
| Total microcrédito | <u>434.442</u> | <u>983.370</u> | <u>27.865</u> | <u>1.011.235</u> | <u>235.340</u> | <u>34.918</u> | <u>2.789</u> |
| Comercial | | | | | | | |
| Garantía idónea | | | | | | | |
| A | 1.068 | 16.688 | 239 | 16.927 | 9.285 | 293 | 4 |
| B | 39 | 715 | 18 | 733 | 444 | 39 | 1 |
| C | 50 | 499 | 15 | 514 | 250 | 41 | 10 |
| D | 41 | 493 | 19 | 512 | 247 | 168 | 18 |
| E | <u>11</u> | <u>268</u> | <u>12</u> | <u>280</u> | <u>215</u> | <u>106</u> | <u>12</u> |
| Subtotal | <u>1.209</u> | <u>18.663</u> | <u>303</u> | <u>18.966</u> | <u>10.441</u> | <u>647</u> | <u>45</u> |
| Otras garantías | | | | | | | |
| A | 921 | 5.241 | 95 | 5.336 | - | 152 | 3 |
| B | 36 | 159 | 11 | 170 | - | 12 | 1 |
| C | 55 | 272 | 12 | 284 | - | 41 | 11 |
| D | 35 | 130 | 9 | 139 | - | 72 | 7 |
| E | <u>12</u> | <u>108</u> | <u>2</u> | <u>110</u> | <u>-</u> | <u>79</u> | <u>2</u> |
| Subtotal | <u>1.059</u> | <u>5.910</u> | <u>129</u> | <u>6.039</u> | <u>-</u> | <u>356</u> | <u>24</u> |

| Calificación | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|-------------------------|----------------|---------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Total comercial | <u>2.268</u> | <u>24.573</u> | <u>432</u> | <u>25.005</u> | <u>10.441</u> | <u>1.003</u> | <u>69</u> |
| Consumo | | | | | | | |
| D | <u>2</u> | <u>1</u> | <u>-</u> | <u>1</u> | <u>-</u> | <u>1</u> | <u>-</u> |
| Total consumo | <u>2</u> | <u>1</u> | <u>-</u> | <u>1</u> | <u>-</u> | <u>1</u> | <u>-</u> |
| Vivienda | | | | | | | |
| Garantía idónea A | <u>1</u> | <u>43</u> | <u>-</u> | <u>43</u> | <u>66</u> | <u>1</u> | <u>-</u> |
| Total vivienda | <u>1</u> | <u>43</u> | <u>-</u> | <u>43</u> | <u>66</u> | <u>1</u> | <u>-</u> |
| Total cartera | <u>436.713</u> | <u>1.007.987</u> | <u>28.297</u> | <u>1.036.284</u> | <u>245.847</u> | <u>35.923</u> | <u>2.857</u> |
| Provisión general | - | - | - | - | - | 9.834 | - |
| Provisión contracíclica | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>300</u> | <u>5</u> |
| Total | <u>436.713</u> | <u>\$ 1.007.987</u> | <u>\$ 28.297</u> | <u>\$ 1.036.284</u> | <u>\$ 245.847</u> | <u>\$ 46.057</u> | <u>\$ 2.862</u> |

Al 31 de diciembre de 2012

| Calificación | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|---------------------|----------------|----------------|-----------------------------|----------------|----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Microcrédito | | | | | | | |
| Con garantía idónea | | | | | | | |
| A | 198.743 | \$ 411.098 | \$ 11.309 | \$ 422.407 | \$ 209.135 | \$ 8.354 | \$ 140 |
| B | 6.621 | 9.616 | 315 | 9.931 | 4.808 | 513 | 315 |
| C | 6.078 | 9.313 | 215 | 9.528 | 4.657 | 1.240 | 215 |
| D | 2.808 | 3.940 | 139 | 4.079 | 1.970 | 1.278 | 139 |
| E | <u>5.876</u> | <u>8.222</u> | <u>297</u> | <u>8.519</u> | <u>4.085</u> | <u>4.140</u> | <u>297</u> |
| Subtotal | <u>220.126</u> | <u>442.189</u> | <u>12.275</u> | <u>454.464</u> | <u>224.655</u> | <u>15.525</u> | <u>1.106</u> |
| Otras garantías | | | | | | | |
| A | 207.334 | 429.946 | 13.002 | 442.948 | - | 6.690 | 152 |
| B | 4.852 | 6.570 | 235 | 6.806 | - | 461 | 235 |
| C | 8.524 | 14.404 | 217 | 14.621 | - | 3.159 | 218 |
| D | 2.343 | 2.999 | 95 | 3.093 | - | 1.922 | 95 |
| E | <u>6.021</u> | <u>7.212</u> | <u>212</u> | <u>7.424</u> | <u>-</u> | <u>7.211</u> | <u>212</u> |
| Subtotal | <u>229.074</u> | <u>461.131</u> | <u>13.761</u> | <u>474.892</u> | <u>-</u> | <u>19.443</u> | <u>912</u> |

| Calificación | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|-------------------------|---------------------|----------------------|------------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|--|
| Total microcrédito | <u>449.200</u> | <u>903.320</u> | <u>26.036</u> | <u>929.356</u> | <u>224.655</u> | <u>34.968</u> | <u>2.018</u> |
| Comercial | | | | | | | |
| Garantía idónea | | | | | | | |
| A | 960 | 16.561 | 216 | 16.777 | 9.279 | 304 | 3 |
| B | 28 | 712 | 17 | 729 | 356 | 40 | 1 |
| C | 48 | 594 | 23 | 617 | 379 | 53 | 11 |
| D | 32 | 552 | 17 | 569 | 289 | 188 | 16 |
| E | <u>6</u> | <u>185</u> | <u>9</u> | <u>194</u> | <u>93</u> | <u>80</u> | <u>9</u> |
| Subtotal | <u>1.074</u> | <u>18.604</u> | <u>282</u> | <u>18.886</u> | <u>10.396</u> | <u>665</u> | <u>40</u> |
| Otras garantías | | | | | | | |
| A | 873 | 4.447 | 90 | 4.537 | - | 136 | 2 |
| B | 23 | 135 | 6 | 141 | - | 11 | - |
| C | 44 | 193 | 6 | 199 | - | 32 | 6 |
| D | 33 | 114 | 4 | 118 | - | 87 | 4 |
| E | <u>10</u> | <u>62</u> | <u>1</u> | <u>63</u> | <u>-</u> | <u>37</u> | <u>1</u> |
| Subtotal | <u>983</u> | <u>4.951</u> | <u>107</u> | <u>5.058</u> | <u>-</u> | <u>303</u> | <u>13</u> |
| Total comercial | <u>2.057</u> | <u>23.555</u> | <u>389</u> | <u>23.944</u> | <u>10.396</u> | <u>968</u> | <u>53</u> |
| Consumo | | | | | | | |
| D | <u>1</u> | <u>2</u> | <u>-</u> | <u>2</u> | <u>-</u> | <u>2</u> | <u>-</u> |
| Total consumo | <u>1</u> | <u>2</u> | <u>-</u> | <u>2</u> | <u>-</u> | <u>2</u> | <u>-</u> |
| Vivienda | | | | | | | |
| Garantía idónea A | <u>1</u> | <u>44</u> | <u>-</u> | <u>44</u> | <u>62</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Total vivienda | <u>1</u> | <u>44</u> | <u>-</u> | <u>44</u> | <u>62</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Total cartera | <u>451.259</u> | <u>926.921</u> | <u>26.425</u> | <u>953.346</u> | <u>235.113</u> | <u>35.938</u> | <u>2.071</u> |
| Provisión general | - | - | - | - | - | 9.033 | - |
| Provisión contracíclica | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>286</u> | <u>4</u> |
| Total | <u>451.259</u> | <u>\$ 926.921</u> | <u>\$ 26.425</u> | <u>\$ 953.346</u> | <u>\$ 235.113</u> | <u>\$ 45.257</u> | <u>\$ 2.075</u> |

La cartera de crédito por modalidad y calificación era la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2013

| | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|-------------------------|----------------|---------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Microcrédito | | | | | | | |
| A | 385.320 | \$ 913.294 | \$ 25.391 | \$ 938.685 | \$ 215.343 | \$ 9.133 | \$ 315 |
| B | 10.886 | 16.061 | 596 | 16.657 | 4.716 | 467 | 596 |
| C | 10.885 | 16.827 | 448 | 17.275 | 4.107 | 2.544 | 448 |
| D | 6.498 | 9.253 | 335 | 9.588 | 2.775 | 3.238 | 335 |
| E | <u>20.853</u> | <u>27.935</u> | <u>1.095</u> | <u>29.030</u> | <u>8.399</u> | <u>19.536</u> | <u>1.095</u> |
| Total microcrédito | <u>434.442</u> | <u>983.370</u> | <u>27.865</u> | <u>1.011.235</u> | <u>235.340</u> | <u>34.918</u> | <u>2.789</u> |
| Comercial | | | | | | | |
| A | 1.989 | 21.929 | 334 | 22.263 | 9.285 | 445 | 7 |
| B | 75 | 874 | 29 | 903 | 444 | 51 | 2 |
| C | 105 | 771 | 27 | 798 | 250 | 82 | 21 |
| D | 76 | 623 | 28 | 651 | 247 | 240 | 25 |
| E | <u>23</u> | <u>376</u> | <u>14</u> | <u>390</u> | <u>215</u> | <u>185</u> | <u>14</u> |
| Total comercial | <u>2.268</u> | <u>24.573</u> | <u>432</u> | <u>25.005</u> | <u>10.441</u> | <u>1.003</u> | <u>69</u> |
| Vivienda | | | | | | | |
| A | <u>1</u> | <u>43</u> | <u>-</u> | <u>43</u> | <u>66</u> | <u>1</u> | <u>-</u> |
| Total vivienda | <u>1</u> | <u>43</u> | <u>-</u> | <u>43</u> | <u>66</u> | <u>1</u> | <u>-</u> |
| Consumo | | | | | | | |
| D | <u>2</u> | <u>1</u> | <u>-</u> | <u>1</u> | <u>-</u> | <u>1</u> | <u>-</u> |
| Total vonsumo | <u>2</u> | <u>1</u> | <u>-</u> | <u>1</u> | <u>-</u> | <u>1</u> | <u>-</u> |
| Total cartera | <u>436.713</u> | <u>1.007.987</u> | <u>28.297</u> | <u>1.036.284</u> | <u>245.847</u> | <u>35.923</u> | <u>2.857</u> |
| Provisión general | - | - | - | - | - | 9.834 | - |
| Provisión contracíclica | - | - | - | - | - | 300 | 5 |
| Total | <u>436.713</u> | <u>\$ 1.007.987</u> | <u>\$ 28.297</u> | <u>\$ 1.036.284</u> | <u>\$ 245.847</u> | <u>\$ 46.057</u> | <u>\$ 2.862</u> |

Al 31 de diciembre de 2012

| Calificación | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|-------------------------|----------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Microcrédito | | | | | | | |
| A | 406.077 | \$ 841.044 | \$ 24.311 | \$ 865.355 | \$ 209.135 | \$ 15.044 | \$ 292 |
| B | 11.473 | 16.186 | 550 | 16.736 | 4.808 | 974 | 550 |
| C | 14.602 | 23.717 | 432 | 24.150 | 4.657 | 4.399 | 433 |
| D | 5.151 | 6.939 | 234 | 7.173 | 1.970 | 3.200 | 234 |
| E | <u>11.897</u> | <u>15.434</u> | <u>509</u> | <u>15.942</u> | <u>4.085</u> | <u>11.351</u> | <u>509</u> |
| Total microcrédito | <u>449.200</u> | <u>903.320</u> | <u>26.036</u> | <u>929.356</u> | <u>224.655</u> | <u>34.968</u> | <u>2.018</u> |
| Comercial | | | | | | | |
| A | 1.833 | 21.008 | 305 | 21.313 | 9.279 | 440 | 6 |
| B | 51 | 847 | 23 | 870 | 356 | 51 | 1 |
| C | 92 | 786 | 30 | 816 | 379 | 85 | 16 |
| D | 65 | 666 | 21 | 687 | 289 | 274 | 20 |
| E | <u>16</u> | <u>248</u> | <u>10</u> | <u>258</u> | <u>93</u> | <u>117</u> | <u>10</u> |
| Total comercial | <u>2.057</u> | <u>23.555</u> | <u>389</u> | <u>23.944</u> | <u>10.396</u> | <u>967</u> | <u>53</u> |
| Vivienda | | | | | | | |
| A | <u>1</u> | <u>44</u> | <u>-</u> | <u>44</u> | <u>62</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Total vivienda | <u>1</u> | <u>44</u> | <u>-</u> | <u>44</u> | <u>62</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Consumo | | | | | | | |
| D | <u>1</u> | <u>2</u> | <u>-</u> | <u>2</u> | <u>-</u> | <u>2</u> | <u>-</u> |
| Total consumo | <u>1</u> | <u>2</u> | <u>-</u> | <u>2</u> | <u>-</u> | <u>2</u> | <u>-</u> |
| Total cartera | 451.259 | 926.921 | 26.425 | 953.346 | 235.113 | 35.938 | 2.071 |
| Provisión general | - | - | - | - | - | 9.033 | - |
| Provisión contracíclica | - | - | - | - | - | 286 | 4 |
| Total | <u>451.259</u> | <u>\$ 926.921</u> | <u>\$ 26.425</u> | <u>\$ 953.346</u> | <u>\$ 235.113</u> | <u>\$ 45.257</u> | <u>\$ 2.075</u> |

De acuerdo con el Modelo de Referencia de la Cartera Comercial (MRC) y Consumo (MRCO), las provisiones asignadas a la cartera de créditos clasificada bajo esta modalidad se descomponen en provisión individual, provisión contra-cíclica y provisión total individual, tal como se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre de 2013

| Modalidad | No. créditos | Saldo total | Valor garantía | Provisión total | Provisión individual | Provisión contracíclica |
|-----------|--------------|------------------|------------------|-----------------|----------------------|-------------------------|
| Comercial | 2.268 | \$ 24.573 | \$ 10.441 | \$ 1.303 | \$ 1.003 | \$ 300 |
| Consumo | <u>2</u> | <u>1</u> | <u>-</u> | <u>1</u> | <u>1</u> | <u>-</u> |
| Total | <u>2.270</u> | <u>\$ 24.574</u> | <u>\$ 10.441</u> | <u>\$ 1.304</u> | <u>\$ 1.004</u> | <u>\$ 300</u> |

Al 31 de diciembre de 2012

| Modalidad | No. créditos | Saldo total | Valor garantía | Provisión total | Provisión individual | Provisión contracíclica |
|-----------|--------------|------------------|------------------|-----------------|----------------------|-------------------------|
| Comercial | 2.057 | \$ 23.555 | \$ 10.396 | \$ 1.254 | \$ 968 | \$ 286 |
| Consumo | <u>1</u> | <u>2</u> | <u>-</u> | <u>1</u> | <u>1</u> | <u>-</u> |
| Total | <u>2.058</u> | <u>\$ 23.557</u> | <u>\$ 10.396</u> | <u>\$ 1.255</u> | <u>\$ 969</u> | <u>\$ 286</u> |

La cartera de crédito por departamento era la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2013 -

| Departamento | No. créditos | Capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|--------------------|--------------|---------|-----------------------------|-------------|----------|-------------------|---------------------------------------|
| Amazonas | 4 | \$ 7 | \$ - | \$ 7 | \$ 3 | \$ - | \$ - |
| Antioquia | 73.376 | 205.500 | 5.155 | 210.655 | 40.114 | 7.689 | 528 |
| Arauca | 2.026 | 4.131 | 100 | 4.231 | 809 | 90 | 4 |
| Atlántico | 10.541 | 22.399 | 618 | 23.017 | 9.616 | 950 | 100 |
| Bolívar | 17.819 | 35.492 | 960 | 36.452 | 15.710 | 1.299 | 132 |
| Boyacá | 16.912 | 42.211 | 1.278 | 43.489 | 5.577 | 1.316 | 121 |
| Caldas | 12.806 | 29.978 | 1.010 | 30.988 | 3.345 | 948 | 65 |
| Caquetá | 4.383 | 8.373 | 206 | 8.579 | 2.870 | 248 | 17 |
| Casanare | 4.817 | 13.443 | 372 | 13.815 | 1.863 | 414 | 31 |
| Cauca | 2.516 | 4.159 | 162 | 4.321 | 757 | 130 | 14 |
| Cesar | 13.878 | 27.478 | 747 | 28.225 | 10.408 | 953 | 83 |
| Chocó | 3.747 | 8.996 | 227 | 9.223 | 3.842 | 296 | 23 |
| Córdoba | 41.236 | 82.932 | 2.219 | 85.151 | 28.465 | 3.847 | 285 |
| Cundinamarca | 31.762 | 79.705 | 2.209 | 81.914 | 9.189 | 2.488 | 188 |
| Distrito Capital | 56.457 | 150.973 | 3.546 | 154.519 | 28.138 | 5.281 | 303 |
| Guainía | 284 | 1.044 | 23 | 1.067 | 473 | 11 | - |
| Guajira | 8.857 | 17.258 | 458 | 17.716 | 7.327 | 627 | 56 |
| Guaviare | 2.244 | 4.821 | 141 | 4.962 | 1.101 | 138 | 9 |
| Huila | 9.681 | 17.912 | 839 | 18.751 | 3.149 | 666 | 97 |
| Magdalena | 18.616 | 36.353 | 1.030 | 37.383 | 13.714 | 1.471 | 140 |
| Meta | 5.770 | 10.700 | 281 | 10.981 | 2.262 | 259 | 21 |
| Nariño | 7.648 | 15.279 | 517 | 15.796 | 4.746 | 543 | 56 |
| Norte de Santander | 13.341 | 26.636 | 858 | 27.494 | 6.585 | 1.047 | 99 |

| Departamento | No. créditos | Capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|-------------------------|----------------|---------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Putumayo | 4.307 | 11.280 | 309 | 11.589 | 3.509 | 211 | 10 |
| Quindío | 4.577 | 9.337 | 232 | 9.569 | 1.257 | 354 | 19 |
| Risaralda | 5.172 | 11.075 | 340 | 11.415 | 1.619 | 445 | 29 |
| Santander | 10.490 | 23.201 | 1.042 | 24.243 | 5.397 | 899 | 119 |
| Sucre | 17.306 | 34.480 | 1.032 | 35.512 | 13.614 | 916 | 80 |
| Tolima | 12.288 | 25.211 | 981 | 26.192 | 4.402 | 740 | 82 |
| Valle del Cauca | 23.640 | 46.823 | 1.390 | 48.213 | 15.659 | 1.638 | 146 |
| Vaupés | <u>212</u> | <u>800</u> | <u>15</u> | <u>815</u> | <u>327</u> | <u>9</u> | <u>-</u> |
| Total cartera | 436.713 | 1.007.987 | 28.297 | 1.036.284 | 245.847 | 35.923 | 2.857 |
| Provisión general | - | - | - | - | - | 9.834 | - |
| Provisión contracíclica | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>300</u> | <u>5</u> |
| Total | <u>436.713</u> | <u>\$ 1.007.987</u> | <u>\$ 28.297</u> | <u>\$ 1.036.284</u> | <u>\$ 245.847</u> | <u>\$ 46.057</u> | <u>\$ 2.862</u> |

Al 31 de diciembre de 2012 –

| Departamento | No. créditos | Capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|------------------|--------------|---------|-----------------------------|-------------|----------|-------------------|---------------------------------------|
| Amazonas | 1 | \$ 2 | \$ - | \$ 2 | \$ 1 | \$ - | \$ - |
| Antioquia | 81.154 | 200.398 | 5.213 | 205.611 | 37.016 | 7.710 | 344 |
| Arauca | 2.160 | 4.013 | 99 | 4.112 | 784 | 103 | 4 |
| Atlántico | 10.057 | 17.183 | 516 | 17.699 | 8.346 | 701 | 71 |
| Bolívar | 16.747 | 29.874 | 844 | 30.718 | 14.444 | 2.400 | 87 |
| Boyacá | 19.208 | 41.794 | 1.359 | 43.153 | 4.656 | 1.242 | 93 |
| Caldas | 12.844 | 26.368 | 817 | 27.185 | 2.932 | 993 | 46 |
| Caquetá | 4.458 | 7.254 | 195 | 7.449 | 2.280 | 183 | 13 |
| Casanare | 4.291 | 10.730 | 294 | 11.024 | 1.956 | 333 | 23 |
| Cauca | 1.737 | 2.575 | 89 | 2.665 | 745 | 49 | 2 |
| Cesar | 16.996 | 29.368 | 868 | 30.235 | 13.761 | 953 | 87 |
| Chocó | 3.896 | 7.985 | 199 | 8.185 | 2.512 | 338 | 18 |
| Córdoba | 37.781 | 72.166 | 1.966 | 74.131 | 26.798 | 2.997 | 131 |
| Cundinamarca | 32.843 | 74.214 | 2.147 | 76.362 | 8.506 | 2.161 | 141 |
| Distrito Capital | 67.418 | 149.729 | 3.574 | 153.303 | 26.788 | 5.660 | 325 |
| Guajira | 8.834 | 17.741 | 485 | 18.226 | 8.726 | 648 | 61 |
| Guaviare | 2.284 | 4.138 | 122 | 4.260 | 1.158 | 133 | 10 |
| Huila | 10.295 | 16.405 | 670 | 17.075 | 3.938 | 527 | 60 |
| Magdalena | 17.803 | 31.841 | 924 | 32.765 | 14.982 | 2.314 | 98 |
| Meta | 4.905 | 7.425 | 204 | 7.629 | 1.891 | 165 | 11 |
| Nariño | 5.954 | 10.999 | 401 | 11.400 | 4.760 | 263 | 21 |

| Departamento | No. créditos | Capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|-------------------------|----------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Norte de Santander | 18.093 | 33.209 | 1.177 | 34.386 | 8.596 | 1.236 | 121 |
| Putumayo | 2.738 | 6.345 | 172 | 6.517 | 1.628 | 175 | 13 |
| Quindío | 5.496 | 10.130 | 251 | 10.381 | 1.425 | 554 | 20 |
| Risaralda | 5.395 | 10.250 | 283 | 10.533 | 1.384 | 509 | 24 |
| Santander | 12.258 | 23.366 | 1.031 | 24.397 | 5.710 | 852 | 70 |
| Sucre | 16.101 | 30.668 | 831 | 31.499 | 13.821 | 791 | 51 |
| Tolima | 10.976 | 20.325 | 743 | 21.067 | 4.118 | 522 | 32 |
| Valle del Cauca | <u>18.536</u> | <u>30.426</u> | <u>951</u> | <u>31.377</u> | <u>11.451</u> | <u>1.426</u> | <u>94</u> |
| Total cartera | 451.259 | 926.921 | 26.425 | 953.346 | 235.113 | 35.938 | 2.071 |
| Provisión general | - | - | - | - | - | 9.033 | - |
| Provisión contracíclica | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>286</u> | <u>4</u> |
| Total | <u>451.259</u> | <u>\$ 926.921</u> | <u>\$ 26.425</u> | <u>\$ 953.346</u> | <u>\$ 235.113</u> | <u>\$ 45.257</u> | <u>\$ 2.075</u> |

La cartera de crédito por actividad económica era la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2013

| Actividad Económica | No créditos | Valor capital | Interés y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión Intereses y otros conceptos |
|---|-------------|---------------|---------------------------|-------------|----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Tienda | 40.693 | \$ 103.677 | \$ 2.579 | \$ 106.256 | \$ 29.921 | \$ 3.239 | \$ 240 |
| Textil comercio | 23.648 | 59.236 | 1.437 | 60.673 | 16.626 | 2.163 | 157 |
| Agricultura | 29.388 | 59.144 | 3.286 | 62.430 | 2.336 | 2.623 | 397 |
| Textil - Producción Pecuario (Cría de animales) | 25.004 | 56.027 | 1.344 | 57.371 | 11.014 | 1.744 | 94 |
| Comidas rápidas | 20.934 | 45.281 | 1.505 | 46.786 | 2.518 | 1.596 | 111 |
| Miscelánea | 21.154 | 40.696 | 1.023 | 41.719 | 9.464 | 1.518 | 101 |
| Ventas por catálogo | 15.717 | 37.390 | 926 | 38.316 | 10.566 | 1.459 | 106 |
| Salón de belleza y peluquería | 21.195 | 36.719 | 935 | 37.654 | 7.688 | 1.098 | 72 |
| Venta de animales | 13.143 | 29.217 | 723 | 29.940 | 6.756 | 990 | 68 |
| Transporte | 14.900 | 27.919 | 781 | 28.700 | 9.262 | 879 | 81 |
| Vehículos | 7.992 | 26.180 | 608 | 26.788 | 7.751 | 737 | 44 |
| Restaurante | 9.477 | 25.114 | 608 | 25.722 | 7.572 | 860 | 56 |
| Cigarrillos y licores (cigarrerías) | 10.262 | 24.841 | 613 | 25.454 | 7.276 | 913 | 62 |
| Frutas y verduras | 9.759 | 24.317 | 610 | 24.927 | 7.634 | 814 | 61 |
| Alojamiento | 10.757 | 22.390 | 581 | 22.971 | 6.188 | 911 | 68 |
| Café | 6.842 | 19.929 | 482 | 20.411 | 5.354 | 715 | 51 |
| Panadería | 7.132 | 14.993 | 1.024 | 16.017 | 1.369 | 465 | 107 |
| | 4.834 | 13.367 | 317 | 13.684 | 4.084 | 542 | 37 |

| Actividad Económica | No créditos | Valor capital | Interés y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión Intereses y otros conceptos |
|---|--------------------|----------------------|----------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|--|
| Madera | 6.011 | 13.354 | 345 | 13.699 | 3.964 | 556 | 41 |
| Telecomunicación y entretenimiento | 5.612 | 12.849 | 317 | 13.166 | 3.545 | 505 | 33 |
| Leche y/o derivados | 5.916 | 12.801 | 340 | 13.141 | 4.089 | 451 | 37 |
| Calzado | 5.338 | 12.611 | 308 | 12.919 | 3.697 | 558 | 36 |
| Venta derivados animales (sin lácteos) | 7.460 | 12.528 | 356 | 12.884 | 4.358 | 576 | 59 |
| Otros servicios | 4.594 | 12.309 | 292 | 12.601 | 3.155 | 442 | 28 |
| Carnicería y/o Fama | 5.098 | 12.245 | 316 | 12.561 | 4.062 | 542 | 47 |
| Taxis | 3.699 | 12.229 | 279 | 12.508 | 3.090 | 330 | 15 |
| Ferretería y Materiales de construcción | 3.313 | 11.120 | 255 | 11.375 | 3.537 | 324 | 23 |
| Artesanías y obras de arte | 6.814 | 11.028 | 288 | 11.316 | 2.621 | 423 | 29 |
| Dulces y golosinas | 5.783 | 10.663 | 270 | 10.933 | 2.630 | 399 | 26 |
| Servicios e implementos de salud | 3.999 | 10.272 | 235 | 10.507 | 2.347 | 347 | 21 |
| Actividad mixta y agroindustria | 4.360 | 10.088 | 524 | 10.612 | 596 | 397 | 61 |
| Inmobiliarias y servicios de arrendamiento | 2.896 | 9.872 | 224 | 10.096 | 2.801 | 161 | 9 |
| Comercialización y Procesamiento de alimentos | 4.904 | 9.856 | 272 | 10.128 | 2.660 | 413 | 32 |
| Bares y billares | 3.252 | 8.544 | 216 | 8.760 | 2.366 | 325 | 24 |
| Otros comercialización | 3.253 | 8.258 | 197 | 8.455 | 2.500 | 307 | 21 |
| Cafetería | 3.582 | 8.173 | 198 | 8.371 | 1.983 | 325 | 20 |
| Centros educativos | 3.744 | 7.880 | 180 | 8.060 | 1.490 | 173 | 9 |
| Ingeniería civil y construcción | 3.246 | 7.429 | 192 | 7.621 | 2.148 | 298 | 23 |
| Alquiler de maquinaria y equipo en general | 3.408 | 7.319 | 185 | 7.504 | 2.300 | 302 | 23 |
| Librería y Papelería | 2.650 | 6.928 | 167 | 7.095 | 1.898 | 243 | 16 |
| Reparación y mantenimiento | 2.593 | 6.153 | 150 | 6.303 | 1.518 | 224 | 14 |
| Ornamentación y/o metalmecánica | 2.455 | 6.106 | 152 | 6.258 | 1.527 | 189 | 14 |
| Ventas ambulantes | 4.097 | 5.925 | 163 | 6.088 | 1.300 | 248 | 21 |
| Artículos para la oficina y el hogar | 2.104 | 5.891 | 136 | 6.027 | 1.524 | 297 | 17 |
| Droguería - farmacias | 1.588 | 5.425 | 123 | 5.548 | 2.202 | 160 | 9 |
| Extracción y comercialización de minerales. | | | | | | | |
| combustibles y otros | 2.253 | 5.104 | 136 | 5.240 | 1.474 | 259 | 23 |
| Insumos y servicios agropecuarios | 1.989 | 4.645 | 135 | 4.780 | 1.439 | 147 | 13 |
| Floristería - Viveros | 2.074 | 4.578 | 115 | 4.693 | 913 | 153 | 9 |
| Cosméticos | 1.754 | 4.523 | 105 | 4.628 | 670 | 153 | 8 |
| Electrodomésticos y computadores | 1.323 | 4.442 | 105 | 4.547 | 1.686 | 188 | 16 |
| Muebles | 1.430 | 4.209 | 105 | 4.314 | 1.390 | 186 | 12 |
| Joyería, relojería y fantasía | 1.798 | 4.142 | 100 | 4.242 | 1.043 | 145 | 8 |

| Actividad Económica | No créditos | Valor capital | Interés y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión Intereses y otros conceptos |
|-----------------------------|-----------------------|----------------------------|----------------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| Celulares y accesorios | 1.378 | 3.745 | 92 | 3.837 | 1.178 | 144 | 12 |
| Salsamentaria y charcutería | 1.233 | 3.549 | 81 | 3.630 | 914 | 140 | 8 |
| Reciclaje | 1.323 | 3.449 | 84 | 3.533 | 865 | 154 | 11 |
| Utilidades en general | 1.029 | 3.169 | 70 | 3.239 | 700 | 52 | 2 |
| Plástico y caucho | 999 | 3.048 | 70 | 3.118 | 844 | 111 | 7 |
| Productos naturistas | 1.101 | 2.893 | 67 | 2.960 | 801 | 89 | 6 |
| Artículos de aseo | 1.388 | 2.882 | 75 | 2.957 | 722 | 139 | 10 |
| Electrónica y electricidad | 1.264 | 2.738 | 68 | 2.806 | 824 | 75 | 6 |
| Recreación y deporte | 920 | 2.701 | 62 | 2.763 | 874 | 68 | 6 |
| Publicidad | 977 | 2.480 | 59 | 2.539 | 622 | 116 | 7 |
| Cuero | 981 | 2.442 | 61 | 2.503 | 596 | 81 | 5 |
| Pinturas y químicos | 724 | 2.260 | 52 | 2.312 | 728 | 63 | 6 |
| Cartón, papel y vidrio | 802 | 2.225 | 54 | 2.279 | 614 | 56 | 4 |
| Maquinaria y equipo | 830 | 2.153 | 56 | 2.209 | 647 | 129 | 10 |
| Otros | 4.543 | 12.317 | 483 | 12.800 | 3.016 | 494 | 47 |
| Total cartera | 436.713 | 1.007.987 | 28.297 | 1.036.284 | 245.847 | 35.923 | 2.857 |
| Provisión general | - | - | - | - | - | 9.834 | - |
| Provisión contracíclica | - | - | - | - | - | 300 | 5 |
| Total | <u>436.713</u> | <u>\$ 1.007.987</u> | <u>\$ 28.297</u> | <u>\$ 1.036.284</u> | <u>\$ 245.847</u> | <u>\$ 46.057</u> | <u>\$ 2.862</u> |

Al 31 de diciembre de 2012

| Actividad Económica | No. créditos | Valor capital | Interés y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|-------------------------------------|---------------------|----------------------|----------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|--|
| Tienda | 44.533 | \$ 98.347 | \$ 2.486 | \$ 100.833 | \$ 28.693 | \$ 3.561 | \$ 170 |
| Textil comercio | 26.818 | 58.132 | 1.466 | 59.598 | 17.380 | 2.290 | 129 |
| Agricultura | 28.665 | 57.656 | 3.315 | 60.971 | 1.340 | 2.646 | 250 |
| Textil producción | 29.196 | 57.415 | 1.390 | 58.805 | 11.437 | 1.966 | 90 |
| Pecuario (Cría de animales) | 20.008 | 40.312 | 1.328 | 41.640 | 1.542 | 1.635 | 76 |
| Comidas rápidas | 24.131 | 39.654 | 1.033 | 40.687 | 10.255 | 1.681 | 103 |
| Ventas por catálogo | 25.117 | 38.189 | 990 | 39.179 | 9.283 | 1.307 | 70 |
| Salón de belleza y peluquería | 14.973 | 29.060 | 721 | 29.781 | 7.001 | 1.098 | 55 |
| Miscelánea | 12.973 | 28.245 | 700 | 28.945 | 7.598 | 1.021 | 53 |
| Vehículos | 10.435 | 24.162 | 607 | 24.769 | 7.198 | 851 | 47 |
| Restaurante | 10.653 | 22.737 | 578 | 23.315 | 7.065 | 904 | 52 |
| Cigarrillos y licores (cigarrerías) | 10.119 | 21.302 | 551 | 21.853 | 7.143 | 864 | 48 |
| Frutas y verduras | 11.532 | 21.275 | 560 | 21.835 | 6.393 | 966 | 59 |
| Transporte | 7.377 | 20.439 | 503 | 20.942 | 6.090 | 589 | 30 |

| Actividad Económica | No. créditos | Valor capital | Interés y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|---|---------------------|----------------------|----------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|--|
| Venta de animales | 10.200 | 18.341 | 524 | 18.865 | 7.720 | 704 | 38 |
| Calzado | 6.834 | 14.286 | 356 | 14.642 | 4.354 | 650 | 38 |
| Telecomunicación y entretenimiento | 6.892 | 13.857 | 350 | 14.207 | 3.957 | 606 | 31 |
| Taxis | 4.562 | 13.265 | 306 | 13.571 | 3.239 | 376 | 15 |
| Panadería | 5.414 | 13.091 | 327 | 13.418 | 3.941 | 539 | 35 |
| Madera | 6.418 | 12.719 | 333 | 13.052 | 4.037 | 534 | 30 |
| Otros servicios | 5.520 | 12.589 | 308 | 12.897 | 3.276 | 439 | 20 |
| Carnicería y/o fama | 5.431 | 11.768 | 316 | 12.084 | 4.389 | 566 | 36 |
| Venta derivados animales (sin lácteos) | 7.441 | 11.549 | 332 | 11.881 | 4.828 | 664 | 42 |
| Centros educativos | 6.195 | 11.493 | 254 | 11.747 | 2.064 | 306 | 12 |
| Leche y/o derivados | 5.661 | 11.041 | 297 | 11.338 | 3.934 | 429 | 22 |
| Ferretería y materiales de construcción | 3.820 | 10.684 | 256 | 10.940 | 3.407 | 379 | 19 |
| Dulces y golosinas | 6.431 | 10.607 | 279 | 10.886 | 2.907 | 418 | 24 |
| Artesanías y obras de arte | 6.173 | 9.977 | 261 | 10.238 | 2.716 | 466 | 27 |
| Alojamiento | 3.431 | 9.481 | 228 | 9.709 | 2.746 | 268 | 10 |
| Otras | <u>84.306</u> | <u>185.248</u> | <u>5.470</u> | <u>190.718</u> | <u>49.180</u> | <u>7.215</u> | <u>440</u> |
| Total cartera | 451.259 | 926.921 | 26.425 | 953.346 | 235.113 | 35.938 | 2.071 |
| Provisión general | - | - | - | - | - | 9.033 | - |
| Provisión contracíclica | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>286</u> | <u>4</u> |
| Total | <u>451.259</u> | <u>\$ 926.921</u> | <u>\$ 26.425</u> | <u>\$ 953.346</u> | <u>\$ 235.113</u> | <u>\$ 45.257</u> | <u>\$ 2.075</u> |

A continuación se presenta el detalle de los créditos que hacen parte de la cartera reestructurada:

Al 31 de diciembre de 2013

| Modalidad | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|------------------|---------------------|----------------------|------------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|--|
| Microcrédito | 23.735 | \$ 43.417 | \$ 1.152 | \$ 44.569 | \$ 9.244 | \$ 10.388 | \$ 592 |
| Comercial | <u>122</u> | <u>794</u> | <u>23</u> | <u>817</u> | <u>278</u> | <u>107</u> | <u>10</u> |
| Total cartera | <u>23.857</u> | <u>44.211</u> | <u>1.175</u> | <u>45.386</u> | <u>9.522</u> | <u>10.495</u> | <u>602</u> |

| Modalidad | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|------------------------------|---------------------|----------------------|------------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|--|
| Provisión general | - | - | - | - | - | 434 | - |
| Provisión contracíclica | - | - | - | - | - | 12 | - |
| Total cartera reestructurada | <u>23.857</u> | <u>\$ 44.211</u> | <u>\$ 1.175</u> | <u>\$ 45.386</u> | <u>\$ 9.522</u> | <u>\$ 10.941</u> | <u>\$ 602</u> |

Al 31 de diciembre de 2012

| Modalidad | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|------------------------------|---------------------|----------------------|------------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|--|
| Microcrédito | 22.551 | \$ 46.417 | \$ 922 | \$ 47.339 | \$ 9.204 | \$ 11.039 | \$ 375 |
| Comercial | <u>79</u> | <u>470</u> | <u>10</u> | <u>480</u> | <u>125</u> | <u>94</u> | <u>1</u> |
| Total cartera | <u>22.630</u> | <u>46.887</u> | <u>932</u> | <u>47.819</u> | <u>9.329</u> | <u>11.133</u> | <u>376</u> |
| Provisión general | - | - | - | - | - | 464 | - |
| Provisión contracíclica | - | - | - | - | - | 7 | - |
| Total cartera reestructurada | <u>22.630</u> | <u>\$ 46.887</u> | <u>\$ 932</u> | <u>\$ 47.819</u> | <u>\$ 9.329</u> | <u>\$ 11.604</u> | <u>\$ 376</u> |

El detalle de la cartera de créditos reestructurada por modalidad y calificación, era el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2013

| Calificación | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|---------------------|---------------------|----------------------|------------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|--|
| Microcrédito | | | | | | | |
| A | 8.589 | \$ 18.076 | \$ 571 | \$ 18.647 | \$ 3.107 | \$ 181 | \$ 11 |
| B | 1.777 | 3.031 | 91 | 3.122 | 701 | 90 | 91 |
| C | 4.782 | 8.552 | 127 | 8.679 | 1.499 | 1.412 | 128 |
| D | 1.769 | 3.076 | 74 | 3.150 | 844 | 1.116 | 74 |
| E | <u>6.818</u> | <u>10.682</u> | <u>289</u> | <u>10.971</u> | <u>3.093</u> | <u>7.589</u> | <u>288</u> |
| Total microcrédito | <u>23.735</u> | <u>43.417</u> | <u>1.152</u> | <u>44.569</u> | <u>9.244</u> | <u>10.388</u> | <u>592</u> |

| Calificación | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|------------------------------|---------------|------------------|-----------------------------|------------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Comercial | | | | | | | |
| A | 41 | 301 | 6 | 307 | 104 | 6 | - |
| B | 16 | 77 | 4 | 81 | 11 | 6 | - |
| C | 37 | 219 | 6 | 225 | 85 | 20 | 4 |
| D | 22 | 183 | 7 | 190 | 75 | 68 | 6 |
| E | - | 14 | - | 14 | 3 | 7 | - |
| Total comercial | <u>122</u> | <u>794</u> | <u>23</u> | <u>817</u> | <u>278</u> | <u>107</u> | <u>10</u> |
| Total cartera | <u>23.857</u> | <u>44.211</u> | <u>1.175</u> | <u>45.386</u> | <u>9.522</u> | <u>10.495</u> | <u>602</u> |
| Provisión | | | | | | | |
| General | - | - | - | - | - | 434 | - |
| Provisión contracíclica | - | - | - | - | - | 12 | - |
| Total cartera reestructurada | <u>23.857</u> | <u>\$ 44.211</u> | <u>\$ 1.175</u> | <u>\$ 45.386</u> | <u>\$ 9.522</u> | <u>\$ 10.941</u> | <u>\$ 602</u> |

Al 31 de diciembre de 2012

| Calificación | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|--------------------|---------------|---------------|-----------------------------|---------------|----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Microcrédito | | | | | | | |
| A | 9.112 | \$ 20.949 | \$ 555 | \$ 21.504 | \$ 5.276 | \$ 2.988 | \$ 8 |
| B | 1.756 | 3.287 | 88 | 3.375 | 686 | 492 | 88 |
| C | 8.655 | 16.258 | 170 | 16.428 | 2.309 | 3.166 | 170 |
| D | 983 | 1.944 | 38 | 1.982 | 341 | 1.006 | 38 |
| E | <u>2.045</u> | <u>3.979</u> | <u>71</u> | <u>4.050</u> | <u>592</u> | <u>3.387</u> | <u>71</u> |
| Total Microcrédito | <u>22.551</u> | <u>46.417</u> | <u>922</u> | <u>47.339</u> | <u>9.204</u> | <u>11.039</u> | <u>375</u> |
| Comercial | | | | | | | |
| A | 24 | 215 | 6 | 221 | 76 | 23 | - |
| B | 2 | 17 | 2 | 19 | - | 2 | - |
| C | 34 | 154 | 1 | 155 | 31 | 24 | 1 |
| D | 17 | 67 | 1 | 68 | 18 | 35 | - |
| E | <u>2</u> | <u>17</u> | <u>-</u> | <u>17</u> | <u>-</u> | <u>10</u> | <u>-</u> |
| Total comercial | <u>79</u> | <u>470</u> | <u>10</u> | <u>480</u> | <u>125</u> | <u>94</u> | <u>1</u> |
| Total cartera | <u>22.630</u> | <u>46.887</u> | <u>932</u> | <u>47.819</u> | <u>9.329</u> | <u>11.133</u> | <u>376</u> |

| Calificación | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|------------------------------|---------------|------------------|-----------------------------|------------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Provisión general | - | - | - | - | - | 464 | - |
| Provisión contracíclica | - | - | - | - | - | 7 | - |
| Total cartera reestructurada | <u>22.630</u> | <u>\$ 46.887</u> | <u>\$ 932</u> | <u>\$ 47.819</u> | <u>\$ 9.329</u> | <u>\$ 11.604</u> | <u>\$ 376</u> |

El detalle de la cartera de créditos reestructurada por departamento era el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2013

| Departamento | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|--------------------|---------------|---------------|-----------------------------|---------------|----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Antioquia | 5.962 | \$ 14.388 | \$ 389 | \$ 14.777 | \$ 2.175 | \$ 3.269 | \$ 184 |
| Arauca | 38 | 78 | 1 | 79 | 12 | 16 | - |
| Atlántico | 1.126 | 1.387 | 40 | 1.427 | 624 | 380 | 31 |
| Bolívar | 788 | 1.031 | 26 | 1.057 | 433 | 283 | 17 |
| Boyacá | 301 | 734 | 22 | 756 | 61 | 157 | 10 |
| Caldas | 1.154 | 2.308 | 90 | 2.398 | 170 | 433 | 30 |
| Caquetá | 179 | 232 | 5 | 237 | 66 | 67 | 4 |
| Casanare | 156 | 354 | 7 | 361 | 61 | 111 | 5 |
| Cauca | 125 | 187 | 11 | 198 | 36 | 41 | 5 |
| Cesar | 245 | 368 | 7 | 375 | 141 | 83 | 4 |
| Chocó | 123 | 254 | 6 | 260 | 40 | 73 | 3 |
| Córdoba | 4.462 | 6.849 | 156 | 7.005 | 2.361 | 1.781 | 98 |
| Cundinamarca | 735 | 1.555 | 42 | 1.597 | 99 | 347 | 17 |
| Distrito Capital | 1.905 | 4.064 | 76 | 4.140 | 440 | 1.059 | 32 |
| Guajira | 146 | 249 | 6 | 255 | 110 | 45 | 4 |
| Guaviare | 58 | 119 | 4 | 123 | 25 | 28 | 2 |
| Huila | 45 | 58 | 1 | 59 | 9 | 20 | 1 |
| Magdalena | 956 | 1.500 | 36 | 1.536 | 629 | 400 | 27 |
| Meta | 113 | 139 | 3 | 142 | 23 | 31 | 1 |
| Nariño | 369 | 512 | 15 | 527 | 198 | 141 | 9 |
| Norte de Santander | 255 | 399 | 9 | 408 | 81 | 109 | 6 |
| Putumayo | 75 | 172 | 3 | 175 | 34 | 37 | 1 |
| Quindío | 713 | 1.248 | 31 | 1.279 | 149 | 214 | 11 |
| Risaralda | 543 | 1.025 | 25 | 1.050 | 106 | 227 | 9 |
| Santander | 213 | 481 | 30 | 511 | 69 | 113 | 18 |
| Sucre | 659 | 967 | 25 | 992 | 356 | 208 | 13 |
| Tolima | 432 | 766 | 27 | 793 | 87 | 148 | 11 |
| Valle del Cauca | <u>1.981</u> | <u>2.787</u> | <u>82</u> | <u>2.869</u> | <u>927</u> | <u>674</u> | <u>49</u> |
| Total cartera | <u>23.857</u> | <u>44.211</u> | <u>1.175</u> | <u>45.386</u> | <u>9.522</u> | <u>10.495</u> | <u>602</u> |

| Departamento | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|------------------------------|---------------|------------------|-----------------------------|------------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Provisión general | - | - | - | - | - | 434 | - |
| Provisión contracíclica | - | - | - | - | - | 12 | - |
| Total cartera reestructurada | <u>23.857</u> | <u>\$ 44.211</u> | <u>\$ 1.175</u> | <u>\$ 45.386</u> | <u>\$ 9.522</u> | <u>\$ 10.941</u> | <u>\$ 602</u> |

Al 31 de diciembre de 2012

| Departamento | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|--------------------|---------------|---------------|-----------------------------|---------------|----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Antioquia | 5.664 | \$ 14.461 | \$ 288 | \$ 14.749 | \$ 1.485 | \$ 3.653 | \$ 105 |
| Arauca | 57 | 120 | 2 | 122 | 10 | 32 | - |
| Atlántico | 733 | 1.042 | 24 | 1.066 | 489 | 169 | 12 |
| Bolívar | 969 | 1.638 | 29 | 1.667 | 655 | 348 | 14 |
| Boyacá | 247 | 577 | 16 | 593 | 41 | 136 | 7 |
| Caldas | 962 | 2.125 | 47 | 2.172 | 147 | 504 | 18 |
| Caquetá | 46 | 72 | 1 | 73 | 22 | 11 | 1 |
| Casanare | 63 | 150 | 2 | 152 | 10 | 38 | 1 |
| Cauca | 63 | 97 | 2 | 99 | 24 | 17 | - |
| Cesar | 427 | 595 | 9 | 604 | 205 | 145 | 6 |
| Chocó | 177 | 400 | 6 | 406 | 76 | 113 | 4 |
| Córdoba | 3.960 | 7.978 | 142 | 8.120 | 2.816 | 1.610 | 45 |
| Cundinamarca | 683 | 1.505 | 34 | 1.539 | 87 | 390 | 13 |
| Distrito Capital | 2.583 | 5.494 | 86 | 5.580 | 398 | 1.433 | 38 |
| Guajira | 303 | 555 | 10 | 565 | 238 | 111 | 6 |
| Guaviare | 26 | 42 | 1 | 43 | 10 | 13 | - |
| Huila | 53 | 76 | 2 | 78 | 12 | 18 | 1 |
| Magdalena | 797 | 1.373 | 26 | 1.399 | 606 | 276 | 14 |
| Meta | 93 | 116 | 2 | 118 | 29 | 23 | 1 |
| Nariño | 271 | 445 | 14 | 459 | 196 | 58 | 4 |
| Norte de Santander | 464 | 810 | 24 | 834 | 149 | 254 | 19 |
| Putumayo | 7 | 13 | - | 13 | 5 | 2 | - |
| Quindío | 813 | 1.492 | 30 | 1.522 | 204 | 390 | 11 |
| Risaralda | 539 | 1.062 | 19 | 1.081 | 75 | 276 | 8 |
| Santander | 223 | 372 | 11 | 383 | 89 | 101 | 5 |
| Sucre | 392 | 690 | 12 | 702 | 137 | 174 | 5 |
| Tolima | 342 | 663 | 15 | 678 | 101 | 134 | 6 |
| Valle del Cauca | <u>1.673</u> | <u>2.924</u> | <u>78</u> | <u>3.002</u> | <u>1.013</u> | <u>704</u> | <u>32</u> |
| Total cartera | <u>22.630</u> | <u>46.887</u> | <u>932</u> | <u>47.819</u> | <u>9.329</u> | <u>11.133</u> | <u>376</u> |

| Departamento | No. créditos | Valor capital | Intereses y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|------------------------------|---------------------|----------------------|------------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|--|
| Provisión general | - | - | - | - | - | 464 | - |
| Provisión contracíclica | - | - | - | - | - | 7 | - |
| Total cartera reestructurada | <u>22.630</u> | <u>\$ 46.887</u> | <u>\$ 932</u> | <u>\$ 47.819</u> | <u>\$ 9.329</u> | <u>\$ 11.604</u> | <u>\$ 376</u> |

El detalle de la cartera de créditos reestructurada por actividad económica, era el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2013

| Actividad económica | No. créditos | Capital | Interés y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|-------------------------------------|---------------------|----------------|----------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|--|
| Tienda | 2.213 | \$ 4.304 | \$ 105 | \$ 4.409 | \$ 1.057 | \$ 1.021 | \$ 60 |
| Agricultura | 1.311 | 2.968 | 174 | 3.142 | 26 | 604 | 73 |
| Textil - Producción | 1.432 | 2.639 | 53 | 2.691 | 420 | 530 | 20 |
| Textil comercio | 1.405 | 2.601 | 55 | 2.657 | 701 | 659 | 33 |
| Comidas rápidas | 1.340 | 2.066 | 44 | 2.110 | 410 | 497 | 23 |
| Miscelánea | 1.044 | 1.921 | 43 | 1.964 | 495 | 454 | 25 |
| Pecuario (Cría de animales) | 749 | 1.604 | 50 | 1.654 | 89 | 350 | 15 |
| Ventas por catálogo | 894 | 1.496 | 30 | 1.526 | 251 | 319 | 13 |
| Salón de belleza y peluquería | 778 | 1.390 | 29 | 1.419 | 269 | 332 | 15 |
| Restaurante | 581 | 985 | 20 | 1.005 | 263 | 228 | 11 |
| Frutas y verduras | 643 | 964 | 20 | 984 | 246 | 267 | 12 |
| Vehículos | 492 | 962 | 20 | 982 | 264 | 264 | 11 |
| Venta de animales | 629 | 944 | 25 | 969 | 350 | 241 | 17 |
| Alojamiento | 434 | 886 | 18 | 905 | 212 | 224 | 10 |
| Transporte | 349 | 814 | 15 | 829 | 195 | 198 | 8 |
| Cigarrillos y licores (cigarrerías) | 480 | 802 | 18 | 819 | 255 | 221 | 11 |
| Telecomunicación y entretenimiento | 413 | 740 | 13 | 754 | 172 | 153 | 7 |
| Café | 195 | 716 | 88 | 804 | 15 | 131 | 40 |
| Panadería | 360 | 696 | 17 | 713 | 188 | 185 | 10 |
| Calzado | 388 | 675 | 15 | 690 | 174 | 182 | 9 |
| Carnicería y/o Fama | 346 | 653 | 16 | 669 | 202 | 171 | 11 |
| Otros servicios | 300 | 632 | 14 | 646 | 138 | 167 | 8 |
| Madera | 410 | 617 | 15 | 633 | 193 | 198 | 11 |
| Servicios e implementos de salud | 300 | 574 | 12 | 586 | 108 | 111 | 4 |
| Leche y/o derivados | 325 | 566 | 13 | 578 | 182 | 136 | 8 |

| Actividad económica | No. créditos | Capital | Interés y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|--|----------------------|----------------------|----------------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------|--|
| Taxis | 212 | 553 | 10 | 564 | 99 | 107 | 4 |
| Artesanías y obras de arte | 345 | 528 | 11 | 539 | 137 | 130 | 6 |
| Venta derivados animales (sin lácteos) | 416 | 515 | 16 | 531 | 205 | 149 | 12 |
| Dulces y golosinas | 328 | 513 | 11 | 525 | 122 | 139 | 5 |
| Comercialización y procesamiento de alimentos | 289 | 461 | 12 | 473 | 124 | 124 | 8 |
| Inconsistencias | 224 | 460 | 9 | 469 | 54 | 96 | 4 |
| Artículos para la oficina y el hogar | 196 | 448 | 9 | 457 | 97 | 129 | 5 |
| Ferretería y materiales de construcción | 205 | 442 | 9 | 451 | 135 | 95 | 5 |
| Librería y Papelería | 195 | 415 | 8 | 423 | 97 | 93 | 3 |
| Otros comercialización | 207 | 405 | 8 | 412 | 102 | 95 | 4 |
| Alquiler de maquinaria y equipo en general | 256 | 399 | 9 | 408 | 111 | 121 | 6 |
| Cafetería | 222 | 395 | 9 | 404 | 81 | 99 | 4 |
| Bares y billares | 182 | 362 | 9 | 371 | 96 | 92 | 5 |
| Actividad mixta y agroindustria | 105 | 285 | 12 | 297 | 15 | 38 | 5 |
| Reparación y Mantenimiento | 152 | 270 | 5 | 275 | 63 | 62 | 2 |
| Ingeniería civil y construcción | 148 | 266 | 6 | 272 | 74 | 69 | 4 |
| Extracción y comercialización de minerales, combustibles y otros | 157 | 257 | 8 | 265 | 80 | 82 | 6 |
| Salsamentaría y charcutería | 106 | 245 | 4 | 249 | 66 | 54 | 1 |
| Centros educativos | 138 | 222 | 4 | 226 | 32 | 32 | 2 |
| Ventas Ambulantes | 172 | 218 | 5 | 224 | 44 | 52 | 2 |
| Electrodomésticos y computadores | 107 | 209 | 7 | 215 | 68 | 60 | 5 |
| Droguería - farmacias | 84 | 207 | 5 | 210 | 57 | 47 | 3 |
| Artículos de aseo | 124 | 202 | 5 | 207 | 49 | 56 | 3 |
| Otros | <u>1.476</u> | <u>2.719</u> | <u>62</u> | <u>2.781</u> | <u>639</u> | <u>634</u> | <u>33</u> |
| Total cartera | <u>23.857</u> | <u>44.211</u> | <u>1.175</u> | <u>45.386</u> | <u>9.522</u> | <u>10.498</u> | <u>602</u> |

| Actividad económica | No. créditos | Capital | Interés y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|------------------------------|---------------------|------------------|----------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|--|
| Provisión general | - | - | - | - | - | 434 | - |
| Provisión contracíclica | - | - | - | - | - | 12 | - |
| Total cartera reestructurada | <u>23.857</u> | <u>\$ 44.211</u> | <u>\$ 1.175</u> | <u>\$ 45.386</u> | <u>\$ 9.522</u> | <u>\$ 10.944</u> | <u>\$ 602</u> |

Al 31 de diciembre de 2012

| Actividad económica | No. créditos | Capital | Interés y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|--|---------------------|----------------|----------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|--|
| Tienda | 2.160 | \$ 4.853 | \$ 81 | \$ 4.934 | \$ 1.069 | \$ 1.127 | \$ 31 |
| Textil producción | 1.542 | 3.125 | 48 | 3.173 | 395 | 677 | 17 |
| Textil comercio | 1.409 | 3.008 | 54 | 3.062 | 745 | 711 | 23 |
| Agricultura | 1.098 | 2.672 | 111 | 2.783 | 26 | 705 | 51 |
| Comidas rápidas | 1.441 | 2.388 | 43 | 2.431 | 477 | 572 | 20 |
| Ventas por catálogo | 993 | 1.772 | 31 | 1.803 | 268 | 467 | 14 |
| Salón de belleza y peluquería | 810 | 1.635 | 25 | 1.660 | 275 | 384 | 10 |
| Pecuario (Cría de animales) | 710 | 1.559 | 37 | 1.596 | 82 | 415 | 12 |
| Miscelánea | 731 | 1.555 | 26 | 1.581 | 336 | 337 | 10 |
| Frutas y verduras | 701 | 1.329 | 24 | 1.353 | 335 | 344 | 11 |
| Restaurante | 585 | 1.158 | 20 | 1.178 | 290 | 285 | 8 |
| Vehículos | 470 | 1.002 | 16 | 1.018 | 211 | 253 | 8 |
| Cigarrillos y licores (cigarrerías) | 480 | 995 | 18 | 1.013 | 297 | 250 | 7 |
| Venta de animales | 522 | 991 | 17 | 1.008 | 387 | 206 | 6 |
| Telecomunicación y entretenimiento | 461 | 966 | 14 | 980 | 185 | 207 | 5 |
| Calzado | 456 | 889 | 15 | 904 | 223 | 194 | 7 |
| Venta derivados animales (sin lácteos) | 460 | 737 | 17 | 754 | 299 | 201 | 9 |
| Panadería | 352 | 711 | 15 | 726 | 159 | 170 | 6 |
| Madera | 385 | 704 | 14 | 718 | 197 | 155 | 6 |
| Carnicería y/o fama | 310 | 673 | 12 | 685 | 226 | 142 | 5 |
| Dulces y golosinas | 366 | 661 | 11 | 672 | 162 | 156 | 5 |
| Taxis | 239 | 654 | 10 | 664 | 99 | 149 | 3 |
| Artesanías y obras de arte | 380 | 653 | 13 | 666 | 151 | 151 | 5 |

| Actividad económica | No. créditos | Capital | Interés y otros conceptos | Saldo total | Valor garantía | Provisión capital | Provisión intereses y otros conceptos |
|---|---------------|------------------|---------------------------|------------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Transporte | 264 | 646 | 12 | 658 | 146 | 148 | 5 |
| Otros servicios | 304 | 645 | 11 | 656 | 130 | 151 | 4 |
| Otros comercialización | 224 | 586 | 12 | 598 | 145 | 127 | 5 |
| Ferretería y Materiales de construcción | 211 | 516 | 8 | 524 | 128 | 98 | 3 |
| Leche y/o derivados | 291 | 499 | 8 | 507 | 148 | 120 | 3 |
| Muebles | 197 | 475 | 8 | 483 | 88 | 117 | 3 |
| Otras | <u>4.078</u> | <u>8.830</u> | <u>201</u> | <u>9.031</u> | <u>1.650</u> | <u>2.114</u> | <u>74</u> |
| Total cartera | <u>22.630</u> | <u>46.887</u> | <u>932</u> | <u>47.819</u> | <u>9.329</u> | <u>11.133</u> | <u>376</u> |
| Provisión general | - | - | - | - | - | 464 | - |
| Provisión contracíclica | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>7</u> | <u>-</u> |
| Total cartera reestructurada | <u>22.630</u> | <u>\$ 46.887</u> | <u>\$ 932</u> | <u>\$ 47.819</u> | <u>\$ 9.329</u> | <u>\$ 11.604</u> | <u>\$ 376</u> |

Durante el año 2013 y 2012 se efectuaron castigos que involucraron 47.360 y 40.225 créditos, respectivamente, que registraban los siguientes saldos:

| Concepto | 2013 | 2012 |
|----------------------|------------------|------------------|
| Capital | \$ 48.202 | \$ 34.391 |
| Intereses | 1.806 | 1.191 |
| Comisiones y seguros | <u>1.047</u> | <u>659</u> |
| Total | <u>\$ 51.055</u> | <u>\$ 36.241</u> |

Provisiones cartera de crédito –

El movimiento de la provisión de cartera de crédito fue el siguiente:

| Saldo provisión capital | 2013 | | | |
|-----------------------------------|--------------|-----------|---------|----------|
| | Microcrédito | Comercial | Consumo | Vivienda |
| Saldo inicial | \$ 44.001 | \$ 1.254 | \$ 2 | \$ - |
| Reintegro provisión individual | (18.331) | (486) | (1) | - |
| Reintegro provisión general | (1.034) | - | - | - |
| Reintegro provisión contracíclica | - | (141) | - | - |
| Provisión cartera individual | 65.434 | 1.544 | 3 | - |
| Provisión cartera general | 1.834 | - | - | - |

| Saldo provisión capital | 2013 | | | |
|---------------------------------|------------------|-----------------|-------------|-------------|
| | Microcrédito | Comercial | Consumo | Vivienda |
| Provisión cartera contracíclica | - | 179 | - | - |
| Castigos | (47.152) | (1.047) | (2) | - |
| Saldo final | <u>\$ 44.752</u> | <u>\$ 1.303</u> | <u>\$ 2</u> | <u>\$ -</u> |

| Saldo provisión capital | 2012 | | | |
|-----------------------------------|------------------|-----------------|-------------|-------------|
| | Microcrédito | Comercial | Consumo | Vivienda |
| Saldo inicial | \$ 38.935 | \$ 885 | \$ - | \$ - |
| Reintegro provisión individual | (18.507) | (402) | - | - |
| Reintegro provisión general | (929) | - | - | - |
| Reintegro provisión contracíclica | - | (137) | - | - |
| Provisión cartera individual | 56.889 | 1.131 | 1 | - |
| Provisión cartera general | 1.626 | - | - | - |
| Provisión cartera contracíclica | - | 155 | 1 | - |
| Castigos | (34.013) | (378) | - | - |
| Saldo final | <u>\$ 44.001</u> | <u>\$ 1.254</u> | <u>\$ 2</u> | <u>\$ -</u> |

9. CUENTAS POR COBRAR, NETO

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta correspondía a:

| Concepto | 2013 | 2012 |
|---|------------------|------------------|
| Intereses | \$ 20.431 | \$ 19.270 |
| Comisiones | 8.716 | 7.227 |
| Diversas (1) | 1.941 | 866 |
| Por cuenta de clientes microcrédito | 1.718 | 1.311 |
| Anticipo de contratos y proveedores (2) | 699 | 266 |
| Adelanto al personal | 101 | 179 |
| Por cuenta de clientes comercial | <u>48</u> | <u>48</u> |
| | <u>33.654</u> | <u>29.167</u> |
| Provisión cuentas por cobrar microcrédito | (2.789) | (2.018) |
| Otras provisiones cuentas por cobrar | (489) | (402) |
| Provisión cuentas por cobrar comerciales | (68) | (53) |
| Provisión cuentas por cobrar componente contracíclico | <u>(5)</u> | <u>(4)</u> |
| | <u>(3.351)</u> | <u>(2.477)</u> |
| Total cuentas por cobrar | <u>\$ 30.303</u> | <u>\$ 26.690</u> |

(1) Diversas – El detalle de esta cuenta se descomponía así:

| | 2013 | 2012 |
|------------------------------------|-----------------|---------------|
| Cuentas por cobrar Tesoro Nacional | \$ 1.297 | \$ 191 |
| Otras (3) | 568 | 440 |
| Reclamos compañías aseguradoras | <u>76</u> | <u>235</u> |
| Total diversas | <u>\$ 1.941</u> | <u>\$ 866</u> |

- (2) Durante el año 2013 se realizaron anticipos a proveedores por la obra de los pisos 7 y 8 de la Dirección General y la adecuación de los ascensores para los pisos adicionales. Para el año 2012 los anticipos corresponden principalmente a obras en oficinas y confección de vestuario de dotación para colaboradores de Bancamía
- (3) En 2013 correspondía principalmente a recaudos de corresponsales Bancarios por \$279, cuentas por cobrar EPS y Cajas de Compensación por \$48 y cuentas por cobrar proveedores varios por \$228.

10. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | | |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Equipo de computación | \$ 11.883 | \$ 12.242 |
| Equipo, muebles y enseres de oficina | 11.302 | 10.574 |
| Construcciones en curso | 3.605 | 79 |
| Edificios | 1.229 | 1.228 |
| Terrenos | 185 | 185 |
| Vehículos | <u>70</u> | <u>71</u> |
| Menos: | | |
| Depreciación | (14.216) | (12.902) |
| Provisión propiedades y equipo (1) | <u>(419)</u> | <u>(203)</u> |
| Total propiedades y equipo | <u>\$ 13.639</u> | <u>\$ 11.274</u> |

- (1) La provisión de propiedades y equipo está constituida por: Desvalorización en el 2013 producto de avalúos practicados a un terreno en Medellín por \$(28), equipos de cómputo por \$(35) y muebles y enseres por \$(153). En 2012 desvalorización de un edificio propiedad del Banco ubicado en Medellín por \$(203).

Todas las propiedades y equipo del Banco se encuentran debidamente amparados contra los riesgos de incendio, corriente débil y otros mediante pólizas de seguros vigentes y no existe restricción de dominio sobre las mismas.

En la actualidad el Banco no posee restricciones sobre estos activos.

Para efectos de establecer provisiones o valorizaciones individuales sobre los inmuebles, equipos de cómputo y equipos, muebles y enseres se practican avalúos comerciales por parte de firmas independientes, los cuales al 31 de diciembre de 2013 y 2012 estaban vigentes.

La depreciación cargada a gastos operacionales durante los períodos 2013 y 2012, fue \$4.698 y de \$4.287, respectivamente.

11. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO Y CARGOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta gastos pagados por anticipado y cargos diferidos se descomponía así:

| Concepto | 2013 | 2012 |
|--|-----------------|-----------------|
| Gastos pagados por anticipado: | | |
| Seguros | \$ 155 | \$ 203 |
| Arrendamientos (1) | 121 | 63 |
| Superfinanciera | 24 | - |
| Otros gastos anticipados | <u>10</u> | <u>24</u> |
| Total gastos pagados por anticipado | <u>310</u> | <u>290</u> |
| Cargos diferidos: | | |
| Impuesto al patrimonio (2) | 2.651 | 5.302 |
| Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento | 3.671 | 2.897 |
| Programas para computadores (software) (3) | 1.816 | 760 |
| Impuesto diferido (4) | <u>835</u> | <u>-</u> |
| Total cargos diferidos | <u>8.972</u> | <u>8.959</u> |
| Total gastos anticipados y cargos diferidos | <u>\$ 9.282</u> | <u>\$ 9.249</u> |

- (1) Para el año 2013 se realizó acuerdo con propietarios de los locales para pago anticipado de 12 meses de arrendamiento para la oficina de Santa Marta y 8 meses para la oficina de Suba Villamaría.
- (2) Corresponde al impuesto al patrimonio por \$10.604 el cual se registró como un activo diferido para amortizarse en un período de cuatro años contados a partir del 2011. Al concluir el año 2013 falta por amortizar y por pagar la suma de \$2.651.
- (3) El aumento corresponde a desarrollos en nuevos proyectos, principalmente por: Corresponsales no bancarios \$115, tarjeta debito \$126, Banca móvil \$180, seguros \$180, alianzas comerciales \$289, entre otras.
- (4) Impuesto diferido generado por la diferencia temporal entre la amortización contable y fiscal de los cargos diferidos.

El siguiente es el movimiento de los gastos pagados por anticipado y cargos diferidos:

Detalle año 2013:

| Concepto | Saldo inicial | Adiciones | Amortización | Saldo al cierre |
|--------------------------------|----------------------|------------------|---------------------|------------------------|
| Gastos pagados por anticipado: | | | | |
| Seguros | \$ 203 | \$ 355 | \$ (403) | \$ 155 |
| Superfinanciera | - | 287 | (263) | 24 |

| Concepto | Saldo inicial | Adiciones | Amortización | Saldo al cierre |
|--|----------------------|------------------|---------------------|------------------------|
| Arrendamientos | 63 | 265 | (207) | 121 |
| Otros gastos anticipados | <u>24</u> | <u>107</u> | <u>(120)</u> | <u>10</u> |
| Total gastos pagados por anticipado | <u>290</u> | <u>1.044</u> | <u>(1.024)</u> | <u>310</u> |
| Cargos diferidos: | | | | |
| Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento | 2.897 | 3.489 | (2.716) | 3.670 |
| Impuesto al patrimonio | 5.302 | - | (2.651) | 2.651 |
| Software | 760 | 3.126 | (2.070) | 1.816 |
| Impuesto diferido | - | 1.143 | (308) | 835 |
| Remodelaciones | <u>-</u> | <u>636</u> | <u>(636)</u> | <u>-</u> |
| Total cargos diferidos | <u>8.959</u> | <u>8.395</u> | <u>(8.381)</u> | <u>8.972</u> |
| Total gastos pagados por anticipado y cargos diferidos | <u>\$ 9.249</u> | <u>\$ 9.439</u> | <u>\$ (9.405)</u> | <u>\$ 9.282</u> |

Detalle año 2012:

| Concepto | Saldo inicial | Adiciones | Amortización | Saldo al cierre |
|--|----------------------|------------------|---------------------|------------------------|
| Gastos pagados por anticipado: | | | | |
| Seguros | \$ 153 | \$ 463 | \$ (413) | \$ 203 |
| Arrendamientos | 88 | 177 | (202) | 63 |
| Otros gastos anticipados | - | 1.042 | (1.030) | 12 |
| Mantenimiento de equipos | <u>22</u> | <u>28</u> | <u>(38)</u> | <u>12</u> |
| Total gastos pagados por anticipado | <u>263</u> | <u>1.710</u> | <u>(1.683)</u> | <u>290</u> |
| Cargos diferidos: | | | | |
| Software | 890 | 1.853 | (1.983) | 760 |
| Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento | 1.195 | 4.391 | (2.689) | 2.897 |
| Impuesto diferido | 1.452 | - | (1.452) | - |
| Impuesto al patrimonio | <u>7.953</u> | <u>-</u> | <u>(2.651)</u> | <u>5.302</u> |
| Total cargos diferidos | <u>11.490</u> | <u>6.244</u> | <u>(8.775)</u> | <u>8.959</u> |
| Total gastos pagados por anticipado y cargos diferidos | <u>\$ 11.753</u> | <u>\$ 7.954</u> | <u>\$ (10.458)</u> | <u>\$ 9.249</u> |

12. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| concepto | 2013 | 2012 |
|---|------------------|------------------|
| Crédito mercantil (1) | \$ 31.314 | \$ 32.522 |
| Anticipo impuesto de renta | 17.387 | - |
| Bienes recibidos en arrendamiento financiero (leasing) (2) | 16.321 | 17.245 |
| Retención en la fuente (3) | 4.873 | 139 |
| Créditos a empleados (4) | 2.018 | 252 |
| Diversos | 222 | 156 |
| Provisión otros activos | <u>(28)</u> | <u>(5)</u> |
| Total otros activos | <u>\$ 72.107</u> | <u>\$ 50.309</u> |

(1) El siguiente fue el movimiento del crédito mercantil:

| | | |
|--------------------------------|------------------|------------------|
| Saldo inicial | \$ 32.522 | \$ 33.652 |
| Amortización crédito mercantil | <u>(1.208)</u> | <u>(1.130)</u> |
| Saldo final crédito mercantil | <u>\$ 31.314</u> | <u>\$ 32.522</u> |

El crédito mercantil correspondía al valor adicional pagado por la línea de negocio asociada a los establecimientos de comercio de la Corporación Mundial de la Mujer Colombia- CMM-C y Corporación Mundial de la Mujer Medellín- CMM-M, adquiridos por el Banco el día 10 de octubre de 2008 (momento 0) corresponde principalmente al portafolio de cartera de microcrédito, y marginalmente, crédito comercial otorgado a microempresarios. Dicha línea de negocio era la única desarrollada a través de los establecimientos de comercio adquiridos. El precio de adquisición fue acordado con los vendedores a partir de la valoración técnica de los establecimientos de comercio en bloque o como unidad económica y es la que explica en su totalidad el crédito mercantil adquirido. Bancamía en el cuarto trimestre de 2013, llevó a cabo la valoración del crédito mercantil, contratando para el efecto a la firma Incorbank S.A., firma avalada por la Superintendencia para realizar este trabajo.

En cuanto al trabajo de valoración realizado en el 2013, Incorbank S.A., concluyó:

“La valoración de cada línea de negocio (a junio 30 de 2013), originada en la adquisición de CMM-M y CMM-C por parte de Bancamía S.A., supera ampliamente el monto correspondiente al crédito mercantil a esa fecha, asociado a cada línea de negocio”.

Por lo antes mencionado, la administración del Banco no consideró necesario durante el año de 2013, aumentar el valor de la amortización que periódicamente se calcula, aplicando el método de amortización exponencial, como tampoco constituir provisiones para cubrir un posible deterioro del crédito mercantil adquirido.

(2) Los bienes recibidos en leasing corresponden a los derechos sobre los edificios, terrenos y vehículos que se adquirieron bajo la modalidad de leasing financiero con opción de compra.

El detalle de los principales arrendamientos financieros era el siguiente

| Arrendador | Bien | 2013 | 2012 |
|---------------------------|----------------------|------------------|------------------|
| BBVA Colombia S.A. | Edificio Bancamía | \$ 11.917 | \$ 12.724 |
| BBVA Colombia S.A. | Edificio Arauca | 110 | 118 |
| Leasing de Occidente S.A. | Edificio Bosa Centro | 60 | 64 |
| BBVA Colombia S.A. | Edificio Kennedy | 122 | 130 |
| Leasing de Occidente S.A. | Edificio Venecia | 69 | 73 |
| BBVA Colombia S.A. | Terreno Arauca | 42 | 42 |
| BBVA Colombia S.A. | Terreno Bancamía | 3.752 | 7.752 |
| Leasing de Occidente S.A. | Terreno Bosa Centro | 58 | 58 |
| BBVA Colombia S.A. | Terreno Kennedy | 156 | 156 |
| Leasing de Occidente S.A. | Terreno Venecia | 35 | 35 |
| BBVA Colombia S.A. | Vehículo Nissan | - | 46 |
| Banco de Bogotá S.A. | Vehículo Toyota | - | 47 |
| Total | | <u>\$ 16.321</u> | <u>\$ 17.245</u> |

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Banco tenía 7 bienes (5 edificios y 2 vehículos), los cuales fueron registrados en el grupo de “Otros Activos” cuenta “Diversos” y subcuenta “Otros”, en cumplimiento de la norma anteriormente señalada.

Los contratos de arrendamiento financiero establecen una duración promedio de 10 años y el pago de las obligaciones es mensual.

Los contratos de arrendamiento financiero de los vehículos, culminaron en el 2013 y el Banco ejecutó la opción de compra; actualmente el Banco se encuentra en el trámite del traspaso de propiedad de los vehículos.

- (3) El aumento corresponde a la autorretención CREE, impuesto que entró en vigencia a partir del año 2013.
- (4) Otros activos – Créditos a empleados. Al 31 de diciembre se descomponía así:

| Concepto | | | |
|---------------------------|-----------|--------------|---------------|
| Crédito de vivienda | \$ | 1.496 | \$ 134 |
| Crédito de consumo | | <u>522</u> | <u>118</u> |
| Total crédito a empleados | <u>\$</u> | <u>2.018</u> | <u>\$ 252</u> |

13. VALORIZACIONES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| Concepto | | | |
|----------------------------------|----|-------|----------|
| Terreno y edificio Bancamía | \$ | 9.419 | \$ 9.419 |
| Terreno y edificio Arauca | | 308 | 308 |
| Local oficina Manizales | | 247 | 247 |
| Terreno y edificio Venecia | | 218 | 218 |
| Terreno y edificio Kennedy | | 182 | 182 |
| Terreno y edificio Bosa – Centro | | 162 | 162 |

| Concepto | 2013 | 2012 |
|---|----------------------|----------------------|
| Terreno Centro Administrativo Medellín | 68 | 68 |
| Equipo muebles y enseres | 39 | - |
| Equipo de computo | 79 | - |
| Inversiones baja o mínima bursatilidad: | - | - |
| Cifin S.A. | <u>37</u> | <u>-</u> |
| Total valorizaciones | <u>\$ 10.759</u> | <u>\$ 10.604</u> |

Durante el año 2013 se realizaron avalúos técnicos a los muebles y enseres, y equipos de computación propiedad del Banco cuyo valor neto era superior a 20 SMMLV.

Durante el año 2012 se realizaron avalúos técnicos a 2 de las propiedades de el Banco y a 5 de los bienes inmuebles bajo leasing.

14. DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Certificados de depósitos a término: | | |
| Emitidos a menos de 6 meses | \$ 86.090 | \$ 39.623 |
| Emitidos igual a 6 y menor a 12 meses | 115.939 | 131.987 |
| Emitidos igual a 12 y menor a 18 meses | 67.206 | 56.968 |
| Emitidos igual o superior a 18 meses | <u>4.100</u> | <u>10.000</u> |
| Total certificados de depósito a término | <u>\$ 273.335</u> | <u>\$ 238.578</u> |
| Depósitos de ahorro: | | |
| Depósitos ordinarios activos privados | \$ 58.903 | \$ 44.246 |
| Depósitos ordinarios Inactivos privados | <u>5.952</u> | <u>3.574</u> |
| Total depósitos de ahorro | <u>\$ 64.855</u> | <u>\$ 47.820</u> |
| Otros: | | |
| Cheques de gerencia emitidos | <u>500</u> | <u>268</u> |
| Total otros | <u>\$ 500</u> | <u>\$ 268</u> |
| Total depósitos y exigibilidades | <u>\$ 338.690</u> | <u>\$ 286.666</u> |

Durante el año 2013 hubo un aumento significativo en los clientes de CDT's, basado en la gestión comercial para el cumplimiento de metas fijadas. El año 2013 cerró con 572.078 clientes de CDT's y ahorros, con un crecimiento en el año de 104.850 clientes, respecto al año 2012.

15. CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras están conformadas por créditos con entidades del país y del exterior. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se distribuían así:

| | 2013 | 2012 |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Entidades del país (1) | \$ 411.472 | \$ 354.346 |
| Entidades del exterior (2) | <u>140</u> | <u>1.329</u> |
| Total crédito de bancos | <u>\$ 411.612</u> | <u>\$ 355.675</u> |

- (1) Los créditos de entidades del país están conformados por obligaciones financieras y créditos de redescuento, así:

Las obligaciones financieras:

| | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| BBVA Colombia S.A. | \$ 165.374 | \$ 93.514 |
| Banco Agrario de Colombia S.A. | 75.306 | 25.278 |
| Banco de Bogotá S.A. | 55.218 | 34.754 |
| Bancolombia S.A. | 39.540 | 48.250 |
| Banco Popular S.A. | 36.086 | 16.694 |
| Banco de Comercio Exterior “BANCOLDEX” S.A. | 25.000 | 78.983 |
| Banco de Occidente S.A. | 9.818 | 16.841 |
| Banco AV Villas S.A. | 5.023 | 9.550 |
| Banco Caja Social –BCSC. S.A. | - | 19.489 |
| Banco Davivienda S.A. | <u>-</u> | <u>10.690</u> |
| Total entidades financiera locales | <u>\$ 411.365</u> | <u>\$ 354.043</u> |

Créditos de redescuento:

| | | |
|---|----------------------|----------------------|
| Banco de Comercio Exterior “BANCOLDEX” S.A. | \$ 23 | \$ 117 |
| FINAGRO | <u>84</u> | <u>186</u> |
| Total entidades financiera locales – Créditos de redescuento | <u>\$ 107</u> | <u>\$ 303</u> |

- (2) Los créditos de entidades del exterior se descomponía así:

| | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| International Finance Corporation – IFC (a) | \$ - | \$ 1.143 |
| Banco Interamericano de Desarrollo – BID | 140 | 186 |
| Total obligaciones financieras entidades del exterior | <u>140</u> | <u>1.329</u> |
| Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras | <u>\$ 411.612</u> | <u>\$ 355.675</u> |

- (a) Al cierre del año 2013 no existían obligaciones con IFC. Para el año 2012 se entregaron en garantía 766 pagarés de cartera de crédito vigentes a una tasa E.A., del 13,41% con un valor de garantía de \$1.371.

Los créditos de Bancos y otras obligaciones financieras incluían saldos con vencimientos a corto (hasta un año), mediano (entre 1-3 años) y largo plazo (más de 3 años). Al 31 de diciembre 2013 y 2012, comprendía lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2013

| Entidad | Tasa promedio ponderada % | Corto plazo | Mediano plazo | Largo plazo | Saldo capital 31/12/2013 | Intereses por pagar |
|--|----------------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|---------------------------------|----------------------------|
| BBVA Colombia S.A. | 5,75 | \$ 53.038 | \$ 99.319 | \$ 13.017 | \$ 165.374 | \$ 473 |
| Banco Agrario de Colombia S.A. | 5,69 | 25.972 | 49.334 | - | 75.306 | 173 |
| Banco de Bogotá S.A. | 6,01 | 18.534 | 36.684 | - | 55.218 | 41 |
| Bancolombia S.A. | 5,74 | 15.097 | 24.443 | - | 39.540 | 177 |
| Banco Popular S.A. | 6,08 | 10.879 | 25.207 | - | 36.086 | 32 |
| Banco de Comercio Exterior S.A. | | | | | | |
| “BANCOLDEX” S.A. | 5,39 | 25.000 | - | - | 25.000 | 72 |
| Banco de Occidente S.A. | 6,06 | 3.448 | 6.370 | - | 9.818 | 38 |
| Banco AV Villas S.A. | 6,06 | 1.782 | 3.241 | - | 5.023 | 16 |
| Banco Interamericano de Desarrollo BID | 1,00 | 47 | 93 | - | 140 | - |
| Finagro redescuento | - | - | - | 84 | 84 | - |
| Bancoldex redescuento | - | <u>23</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>23</u> | <u>-</u> |
| Total general | | <u>\$ 153.820</u> | <u>\$ 244.691</u> | <u>\$ 13.101</u> | <u>\$ 411.612</u> | <u>\$ 1.022</u> |

Los intereses causados por obligaciones financieras durante el período 2013 fueron de \$22.534.

Al 31 de diciembre de 2012

| Entidad | Tasa promedio ponderada % | Corto plazo | Mediano plazo | Largo plazo | Saldo capital 31/12/2012 | Intereses por pagar |
|--|----------------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|---------------------------------|----------------------------|
| BBVA Colombia S.A. | 2,75 | \$ 11.264 | \$ 63.871 | \$ 18.379 | \$ 93.514 | \$ 388 |
| Banco de Comercio Exterior S.A. “BANCOLDEX” S.A. | 3,34 | 33.528 | 38.555 | 6.900 | 78.983 | 204 |
| Bancolombia S.A. | 3,52 | 583 | 47.667 | - | 48.250 | 221 |
| Banco de Bogotá S.A. | 3,08 | 7.254 | 27.500 | - | 34.754 | 146 |
| Banco Agrario de Colombia S.A. | 2,90 | - | 25.278 | - | 25.278 | 86 |
| Banco BCSC. S.A. | 2,93 | 9.267 | 10.222 | - | 19.489 | 54 |
| Banco de Occidente S.A. | 3,50 | - | 16.638 | 203 | 16.841 | 33 |
| Banco Popular S.A. | 2,93 | 9.986 | 6.708 | - | 16.694 | 38 |
| Banco Davivienda S.A. | 3,17 | 2.778 | 7.912 | - | 10.690 | 22 |
| Banco AV Villas S.A. | 2,81 | 1.772 | 7.778 | - | 9.550 | 40 |
| International Finance Corporation – IFC | 13,41 | 1.143 | - | - | 1.143 | 34 |
| Finagro redescuento | 0,39 | - | 66 | 120 | 186 | - |

| Entidad | Tasa promedio ponderada % | Corto plazo | Mediano plazo | Largo plazo | Saldo capital 31/12/2012 | Intereses por pagar |
|--|---------------------------|-------------|---------------|-------------|--------------------------|---------------------|
| Banco Interamericano de Desarrollo - BID | 1,00 | - | - | 186 | 186 | - |
| Bancoldex redescuento | 2,50 | - | 117 | - | 117 | - |
| Total general | | \$ 77.575 | \$ 252.312 | \$ 25.788 | \$ 355.675 | \$ 1.266 |

Los intereses causados por obligaciones financieras durante el período 2012 fueron de \$41.317.

16. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| Concepto | 2013 | 2012 |
|---------------------------------|-----------|-----------|
| Intereses | \$ 7.105 | \$ 6.266 |
| Retenciones y aportes laborales | 4.292 | 3.462 |
| Proveedores | 2.976 | 2.074 |
| Comisiones y honorarios | 2.507 | 1.962 |
| Diversas (1) | 8.214 | 3.992 |
| Total cuentas por pagar | \$ 25.094 | \$ 17.756 |

(1) El detalle de las cuentas diversas al 31 de diciembre era el siguiente:

| | | |
|------------------------------|----------|----------|
| Seguros – deudores | \$ 4.443 | \$ 1.469 |
| Seguros – seguros de vida | 1.829 | 1.895 |
| Otros | 711 | 222 |
| Seguros – daños materiales | 557 | - |
| Seguros – exequial | 306 | 93 |
| Honorarios abogados externos | 195 | 125 |
| Nómina | 172 | 187 |
| Seguros – microseguros | 1 | 1 |
| Total diversas | \$ 8.214 | \$ 3.992 |

17. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

Al 31 de diciembre los impuestos, gravámenes y tasas comprendían:

| | | |
|--|-----------|-----------|
| Impuesto de renta y complementarios | \$ 19.364 | \$ 22.293 |
| Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE | 6.971 | - |
| Impuesto al patrimonio (1) | 2.651 | 5.302 |
| Impuesto a las ventas por pagar | 1.762 | 1.751 |

| | 2013 | 2012 |
|--|------------------|------------------|
| Impuesto de Industria y comercio | 1.711 | 1.831 |
| Impuesto a las transacciones financieras | <u>76</u> | <u>47</u> |
| Total patrimonio fiscal | <u>\$ 32.535</u> | <u>\$ 31.224</u> |

(1) El saldo restante por pagar del impuesto al patrimonio se cancelara en el 2014.

Impuesto sobre la renta y complementario de ganancia ocasional - Las disposiciones fiscales vigentes aplicables al Banco estipulan que:

- a) A partir del 1 de enero de 2013, las rentas fiscales en Colombia, se gravan a la tarifa del 25% a título de impuesto de renta y complementarios, exceptuando los contribuyentes que por expresa disposición manejen tarifas especiales.
- b) La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- c) A partir del año gravable 2007 se eliminó para efectos fiscales, el sistema de ajustes integrales por inflación y se reactivó el impuesto de ganancias ocasionales para las personas jurídicas sobre el total de la ganancia ocasional gravable que obtengan los contribuyentes durante el año. La tarifa única aplicable sobre la ganancia ocasional gravable hasta el año 2012 es del 33%. El artículo 109 de la Ley 1607 de diciembre de 2012, estableció la nueva tarifa para el impuesto sobre ganancias ocasionales de las sociedades en un 10%, a partir del año gravable 2013.
- d) A partir del año gravable 2007 y únicamente para efectos fiscales, los contribuyentes podrán reajustar anualmente el costo de los bienes muebles e inmuebles que tengan carácter de activos fijos. El porcentaje de ajuste será el que fije la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante resolución.
- e) Hasta el año gravable 2010, y para aquellos contribuyentes que tuviesen un contrato de estabilidad jurídica firmado hasta el 31 de diciembre de 2012, es aplicable la deducción especial por inversiones efectivas realizadas en activos fijos reales productivos equivalente al 30% del valor de la inversión y su utilización no genera utilidad gravada en cabeza de los socios o accionistas. Los contribuyentes que hubieren adquirido activos fijos depreciables a partir del 1° de enero de 2007 y utilicen la deducción aquí establecida, sólo podrán depreciar dichos activos por el sistema de línea recta y no tendrán derecho al beneficio de auditoría, aun cumpliendo los presupuestos establecidos en las normas tributarias para acceder al mismo. Sobre la deducción tomada en años anteriores, si el bien objeto del beneficio se deja de utilizar en la actividad productora de renta, se enajena o se da de baja antes del término de su vida útil, se debe incorporar un ingreso por recuperación proporcional a la vida útil restante al momento de su abandono o venta, La ley 1607 de 2012, derogó la norma que permitía firma contratos de estabilidad jurídica. a partir del año gravable 2013.

- f) Al 31 de diciembre de 2013, el Banco no cuenta con saldos de pérdidas fiscales ni excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria por compensar.
- g) Desde el año gravable 2004 los contribuyentes del impuesto de renta y complementarios que hubieren celebrado operaciones con vinculados del exterior, están obligados a determinar para efectos del impuesto de renta y complementarios sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, y sus activos y pasivos. considerando para estas operaciones los precios o márgenes de utilidad que pactarían terceros independientes (principio a valores de mercado).

A continuación se detalla la conciliación entre la utilidad antes de impuesto sobre la renta y la renta gravable por los años terminados el 31 de diciembre:

| Concepto | 2013 | 2012 |
|--|------------------|------------------|
| Ganancia antes de provisión para impuesto sobre la renta | \$ 67.864 | \$ 86.402 |
| Más: | | |
| Impuestos y otros gastos no deducibles | 16.966 | 7.954 |
| Aumento de provisiones no deducibles | 4.010 | 7.517 |
| Pérdida rendimiento lineal de inversiones | 166 | - |
| Gasto no deducible multas, sanciones | <u>95</u> | <u>13</u> |
| Total partidas que aumentan la renta líquida | <u>\$ 21.237</u> | <u>\$ 15.484</u> |
| Menos: | | |
| Ingresos no gravados | \$ 2.846 | \$ 4.752 |
| Amortización fiscal de cargos diferidos | 5.952 | - |
| Pagos efectivos de Industria y Comercio | 2.463 | 2.065 |
| Amortización fiscal del crédito mercantil | 329 | 1.310 |
| Rendimiento lineal de inversiones | <u>54</u> | <u>506</u> |
| Total partidas que disminuyen la renta líquida | <u>\$ 11.644</u> | <u>\$ 8.633</u> |
| Renta líquida | \$ 77.457 | \$ 93.253 |
| Renta presuntiva | 8.343 | 6.838 |
| Renta líquida gravable | 77.457 | 93.253 |
| Tasa impositiva | <u>25%</u> | <u>33%</u> |
| Provisión para impuesto sobre la renta corriente antes de descuentos | 19.364 | 30.744 |
| Descuentos tributarios | - | (137) |
| Provisión para impuesto sobre la renta corriente | 19.364 | 30.636 |
| Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido débito | 614 | 1.452 |

| Concepto | 2013 | 2012 |
|---|------------------|------------------|
| Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido crédito (revertido) | <u>176</u> | <u>-</u> |
| Provisión para impuesto sobre la renta [A] | <u>\$ 18.574</u> | <u>\$ 32.088</u> |

Conciliación del patrimonio contable con el fiscal - La siguiente es la conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal por los años terminados el 31 de diciembre:

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Patrimonio contable | \$ 323.892 | \$ 297.514 |
| Más o (menos) partidas que incrementan (disminuyen) el patrimonio para efectos fiscales: | | |
| Impuesto diferido (neto) | 9.490 | 10.564 |
| Provisión general de cartera | 9.834 | 9.033 |
| Pasivos estimados y provisiones | 3.746 | 6.346 |
| Menor amortización fiscal de diferidos | 2.343 | 1.114 |
| Menor depreciación fiscal de activos fijos | 324 | - |
| Valorizaciones | (10.759) | (10.604) |
| Amortización fiscal del crédito mercantil | (329) | (1.310) |
| Provisión multas y sanciones | <u>-</u> | <u>70</u> |
| Total patrimonio fiscal | <u>\$ 338.541</u> | <u>\$ 312.727</u> |

Las declaraciones de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2010 y 2012 se encuentran sujetas a aceptación y revisión por parte de las autoridades tributarias. La Administración del Banco y sus asesores legales consideran que las sumas contabilizadas como pasivo por impuestos por pagar son suficientes para atender cualquier reclamación que se pudiera establecer con respecto a tales años.

La declaración de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2008, 2009 y 2011, se encuentran cerradas a revisión debido a que ya alcanzaron su término de firmeza.

Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE - Las disposiciones fiscales vigentes aplicables al Banco estipulan que:

- a) A partir del 1 de enero de 2013, la Ley 1607 de diciembre de 2012 crea el impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios en beneficio de los trabajadores, generación de empleo y la inversión social. Las entidades sin ánimo de lucro, personas naturales y sociedades declaradas como zonas francas a las tarifas 15% no son sujetos pasivos de Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

- b) La base para determinar el impuesto sobre la renta para la equidad - CREE no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- c) El impuesto sobre la renta para la equidad “CREE” para los años 2013, 2014 y 2015 tendrá una tarifa del 9% y a partir del año gravable 2016, la tarifa de este impuesto será del 8%.
- d) Según indica la Ley 1607 de diciembre de 2012. en su artículo 25. a partir del 1 de julio de 2013, estarán exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor de SENA e ICBF, las personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados hasta diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes. Esta exoneración no aplica a aquellos contribuyentes no sujetos al impuesto CREE.
- e) La base gravable del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, se establecerá restando de los ingresos brutos susceptibles de incrementar el patrimonio realizados en el año gravable, las devoluciones, rebajas y descuentos y de lo así obtenido se restarán los que correspondan a los ingresos no constitutivos de renta establecidos en el Estatuto Tributario. De los ingresos netos así obtenidos. se restarán el total de los costos y deducciones aplicables a este impuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 del Estatuto Tributario. A lo anterior se le permitirá restar las rentas exentas que taxativamente fueron fijadas por el artículo 22 de la Ley 1607 de 2012.

A continuación se detalla la conciliación entre la utilidad antes de impuesto sobre la renta para la equidad - CREE y la renta gravable por los años terminados el 31 de diciembre de 2013:

| Concepto | 2013 |
|--|------------------|
| Ganancia antes de provisión para impuesto sobre la Renta | \$ 67.864 |
| Más: | |
| Impuestos y otros gastos no deducibles | 16.966 |
| Aumento de provisiones no deducibles | 4.010 |
| Pérdida rendimiento lineal de inversiones | 166 |
| Gasto no deducible multas. Sanciones | <u>95</u> |
| Total partidas que aumentan la renta líquida | <u>\$ 21.237</u> |
| Menos: | |
| Ingresos no gravados | 2.846 |
| Amortización fiscal de Cargos Diferidos | 5.952 |
| Pagos efectivos de Industria y Comercio | 2.463 |
| Amortización fiscal del crédito mercantil | 329 |
| Rendimiento lineal de inversiones | <u>54</u> |
| Total partidas que disminuyen la renta líquida | <u>\$ 11.644</u> |

| Concepto | 2013 |
|---|------------------|
| Renta líquida | \$ 77.457 |
| Renta presuntiva | 8.343 |
| Renta líquida gravable | <u>77.457</u> |
| Tasa impositiva | 9% |
| Provisión para impuesto sobre la renta para la equidad CREE | <u>\$ 6.971</u> |
| Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido débito CREE | \$ 220 |
| Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido crédito CREE (revertido) | <u>63</u> |
| Provisión para impuesto sobre la renta para la Equidad. [B] | <u>\$ 6.688</u> |
| Total provisión para impuesto sobre la renta y complementarios y CREE [A+B] | <u>\$ 25.262</u> |

Composición del gasto y del pasivo de Impuesto de Renta y Complementario de ganancia ocasional e Impuesto sobre la equidad CREE a 31 de diciembre.

El cargo por impuesto de renta y complementario e impuesto de renta para la equidad CREE comprende:

| Concepto | 2013 | 2012 |
|--|------------------|------------------|
| Provisión de impuesto de renta y ganancia ocasional corriente | \$ 19.364 | \$ 30.636 |
| Provisión de impuesto de CREE corriente | 6.971 | - |
| Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido débito renta | 614 | 1.452 |
| Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido débito CREE | 220 | - |
| Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido crédito Renta (revertido) | 176 | - |
| Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido crédito CREE (revertido) | <u>63</u> | <u>-</u> |
| Provisión para impuesto sobre la renta y CREE | <u>\$ 25.262</u> | <u>\$ 32.088</u> |

Pasivo por impuesto de renta - El saldo por pagar de impuesto sobre la renta y complementario de ganancia ocasional y CREE al 31 de diciembre se determinó de la siguiente manera:

| | 2013 | 2012 |
|---|------------------|------------------|
| Provisión de impuesto de renta y ganancia ocasional corriente | \$ 19.364 | \$ 30.774 |
| Provisión de impuesto de CREE corriente | 6.971 | - |
| Menos: | | |
| Descuentos tributarios | - | (137) |
| Autorretenciones RENTA | 1.892 | 3.178 |
| Autorretenciones CREE | 1.438 | - |
| Anticipos en impuesto de renta | <u>3.330</u> | <u>3.178</u> |
| Pasivo de renta y CREE | <u>\$ 23.005</u> | <u>\$ 27.459</u> |

Impuesto al patrimonio - Mediante la Ley 1370 del año 2009 se estableció el impuesto al patrimonio por el año 2011 a cargo de los contribuyentes del impuesto a la renta. Por lo tanto, aquellos contribuyentes con patrimonio líquido superior a \$5.000 millones deben pagar una tarifa del 4,8% y para patrimonios líquidos entre \$3.000 millones y \$5.000 millones una tarifa del 2,4%.

Mediante el Decreto de Emergencia número 4825 de diciembre de 2010 se incluyó un nuevo rango de contribuyentes obligados a este impuesto, estableciendo tarifa del 1% para patrimonios líquidos entre \$1.000 millones y \$2.000 millones y del 1,4% para patrimonios entre \$2.000 millones y \$3.000 millones.

Por su parte el decreto mencionado estableció una sobretasa del 25% sobre este impuesto la cual es aplicable únicamente a los contribuyentes de impuesto al patrimonio de la Ley 1370 de 2009.

El valor del impuesto incluyendo la sobretasa fue de \$10.604 millones. El impuesto se causó el 1 de enero de 2011 y se paga en ocho cuotas durante cuatro años, en dos cuotas anuales.

El Banco registró el impuesto al patrimonio con cargo a un activo diferido y la contrapartida al pasivo por este impuesto, el cual se está amortizando contra la cuenta de resultados en ocho cuotas iguales.

18. TÍTULOS EN CIRCULACIÓN

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Títulos de inversión en circulación | <u>\$ 100.000</u> | <u>\$ 100.000</u> |
| Total títulos de inversión en circulación | <u>\$ 100.000</u> | <u>\$ 100.000</u> |

El Banco de las Microfinanzas – Bancamía S.A. recibió la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia el 24 de mayo de 2012 (Radicación 2011078437-018-00), para la emisión de Bonos a través del mecanismo de oferta pública y bajo la figura de múltiples y sucesivas emisiones de bonos ordinarios con cargo a un monto total de endeudamiento de hasta \$400.000 millones de pesos.

El 2 de agosto de 2012, se realizó la primera emisión a través de la Bolsa de Valores de Colombia, de la cual se logra destacar:

- Bancamía se presentó como primer nuevo emisor dentro de los emisores del 2012.
- El total de la colocación se logró adjudicar entre 53 Inversionistas dentro de los cuales se destacan Fiduciarias-carteras colectivas. Fondos de Pensiones y Cesantías y Fideicomisos.
- Se lograron resultados muy cercanos a emisores de alta trayectoria en el mercado de capitales.

A continuación se presentan las principales características de la emisión:

**Características financieras
Primera emisión Bancamía**

| | | |
|---------------------------|----|-------------------|
| Monto de la emisión | \$ | 100.000 |
| Monto demandado | | 199.650 |
| Bit to cover | | 2.00 veces |
| Monto colocado | | 100.000 |
| Plazo | | 2 años |
| Duración | | 1.88 años |
| Tasa base | | Tasa fija |
| Tasa Máxima/Techo | | 8.00% E.A. |
| Tasa de corte | | 7.39% E.A. |
| Monto Mínimo de Inversión | | 1 |
| Amortización | | Bullet |
| Pago de interés | | Trimestre vencido |
| Base de intereses | | 365 días |

**Otras Características financieras
Primera emisión Bancamía**

| | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| Fecha subasta | 2 de agosto de 2012 |
| Fecha cumplimiento | 3 de agosto de 2012 |
| Especie | Bonos ordinarios |
| Destinatarios de la Oferta | Mercado principal |
| Calificación | AA+ (BRC) |
| Garantía | 17% sobre el capital (Bancoldex) |
| Rep. Legal de Tened. de Bonos | Helm Fiduciaria S.A. |

**Otras Características financieras
Primera emisión Bancamía**

| | |
|-----------------------------|---|
| Administrador de la Emisión | Deceval S.A. |
| Agente estructurador | Corficolombiana S.A. |
| Agentes Colocadores | Corficolombiana S.A. (Líder) y Casa de Bolsa S.A. |

A diciembre 31 de 2013 el Banco tiene \$300.000 millones de pesos autorizados para futuras emisiones.

19. OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| Concepto | 2013 | 2012 |
|---|------------------|------------------|
| Impuesto de renta diferido (1) | \$ 10.325 | \$ 10.564 |
| Cesantías consolidadas | 4.216 | 3.664 |
| Vacaciones consolidadas | 4.154 | 3.550 |
| Intereses en procesos de reestructuración | 986 | 808 |
| Cancelación masiva cuentas de ahorro | 605 | 630 |
| Intereses sobre cesantías | 488 | 416 |
| Abonos para aplicar a obligaciones al cobro | 232 | 162 |
| Otros. sobrante en caja | <u>69</u> | <u>50</u> |
| Total otros pasivos | <u>\$ 21.075</u> | <u>\$ 19.844</u> |

(1) Corresponde al impuesto diferido crédito por la diferencia contable y fiscal del crédito mercantil, que fue tomado como gasto en los 5 años anteriores y se empezó a pagar a partir del año 2013 y siguientes.

20. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | | |
|--|-----------------|-----------------|
| Obligaciones laborales (1) | \$ 2.940 | \$ 2.336 |
| Diversos - Otros (2) | 2.788 | 2.160 |
| Multas y sanciones Superintendencia Financiera | - | 70 |
| Litigios e indemnizaciones (3) | <u>16</u> | <u>19</u> |
| Total pasivos estimados y provisiones | <u>\$ 5.744</u> | <u>\$ 4.585</u> |

(1) El aumento de la provisión de obligaciones laborales corresponde al ingreso del nuevo beneficio de prima de antigüedad.

(2) El detalle de esta cuenta era el siguiente:

| | | |
|-------------------------------|--------|--------|
| Provisión gastos recurrentes: | | |
| Comunicaciones | \$ 663 | \$ 755 |
| Servicios | 565 | 412 |
| Honorarios | 375 | 158 |

| | 2013 | 2012 |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|
| Fogafin | 261 | 198 |
| Útiles y papelería | 211 | - |
| Transporte | 155 | 101 |
| Consultas centrales de riesgo | 127 | 113 |
| Mantenimiento | 114 | 93 |
| Call Center | 102 | 111 |
| Publicidad | 47 | 50 |
| Dotación de personal | 43 | - |
| Procesamiento de canje | 38 | 35 |
| Alojamiento | 33 | 32 |
| Corresponsales bancarios | 26 | 27 |
| Vigilancia | 15 | 69 |
| Seguros | 10 | 6 |
| Atención empleados | <u>3</u> | <u>-</u> |
| Total diversos otros | <u>\$ 2.788</u> | <u>\$ 2.160</u> |

- (3) A 31 de diciembre de 2013 Bancamía tiene la calidad de demandado en un incidente de regulación de sanción al pagador, nueve acciones populares y dos trámites administrativos, los cuales, según concepto de la Vicepresidencia Jurídica del Banco, no representan un riesgo que pueda generar pérdidas materiales de importancia para el Banco. Según la información que reposa en esta área y las verificaciones realizadas, la administración del Banco considera que las provisiones contables realizadas son adecuadas y suficientes de acuerdo con el análisis de las respectivas contingencias.

21. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

La composición del capital suscrito y pagado al 31 de diciembre comprendía:

| | Nro. de acciones 2013 | Saldo del aporte 2013 | Nro. de acciones 2012 | Saldo del aporte 2012 |
|---|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Acciones autorizadas | 195.000 | \$ 195.000 | 195.000 | \$ 195.000 |
| Acciones suscritas y pagadas ordinarias con un valor de \$1.00 (en pesos) | <u>185.872</u> | <u>185.872</u> | <u>185.872</u> | <u>185.872</u> |
| Total capital suscrito y pagado | <u>185.872</u> | <u>\$ 185.872</u> | <u>185.872</u> | <u>\$ 185.872</u> |

El capital suscrito y pagado del Banco está dividido en acciones ordinarias y acciones con dividendo preferencial sin derecho a voto. Al 31 de diciembre de 2013 estaban suscritas y pagadas 174.015.437.715 acciones ordinarias y 11.856.726.054 acciones preferenciales; con valor nominal de \$1 peso, para un total de capital de \$185.872.

De acuerdo con el Acta de Asamblea General de Accionistas No. 013 del 19 de marzo de 2013, se aprobó distribuir dividendos por valor de \$16.379 pagados en efectivo en proporción a la participación de cada accionista.

22. RESERVAS

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| Concepto | 2013 | 2012 |
|---|------------------|------------------|
| Reserva legal - Apropriaciones de utilidades | \$ 10.704 | \$ 5.257 |
| Reserva legal - Prima en colocación de acciones | 7.243 | 7.243 |
| Reserva fortalecimiento patrimonial | <u>66.712</u> | <u>34.224</u> |
| Total reservas | <u>\$ 84.659</u> | <u>\$ 46.724</u> |

La variación de las reservas con respecto al año anterior es producto de la distribución de utilidades del año 2012, en la que la Asamblea General de Accionistas aprobó una apropiación por \$32.488 para fortalecimiento patrimonial y \$5.447 millones para la reserva legal.

23. SUPERÁVIT

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | | |
|---------------------------------------|------------------|------------------|
| Terrenos y edificios | \$ 10.604 | \$ 10.604 |
| Equipos de cómputo | 79 | - |
| Muebles y enseres | 39 | - |
| Inversiones disponibles para la venta | <u>37</u> | <u>-</u> |
| Total superávit (Ver Nota 13) | <u>\$ 10.759</u> | <u>\$ 10.604</u> |

24. CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Cuentas contingentes-

Deudoras:

| | | |
|------------------------------|--------------|--------------|
| Intereses cartera de crédito | \$ 7.814 | \$ 5.384 |
| Otras contingencias deudoras | <u>1.566</u> | <u>1.157</u> |
| Total deudoras | <u>9.380</u> | <u>6.541</u> |

Acreedoras:

| | | |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| Aperturas de créditos | 23.713 | 16.905 |
| Otras contingencias | 1.446 | 612 |
| Créditos aprobados no desembolsados | <u>45</u> | <u>1.921</u> |
| Total acreedoras | <u>25.204</u> | <u>19.438</u> |
| Total cuentas contingentes | <u>\$ 34.584</u> | <u>\$ 25.979</u> |

Cuentas de orden –

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | 2013 | 2012 |
|--|---------------------|---------------------|
| Deudoras: | | |
| Valor fiscal de los activos | \$ 1.077.811 | \$ 1.018.884 |
| Títulos de inversión no colocados (1) | 300.000 | 300.000 |
| Castigo cuentas por cobrar intereses moratorios | 217.182 | 118.046 |
| Distribución capital suscrito pagado (2) | 185.872 | 185.872 |
| Castigo cartera de crédito | 135.194 | 94.182 |
| Castigo cuentas por cobrar intereses corrientes | 39.214 | 23.482 |
| Castigo cuentas por cobrar comisiones | 10.335 | 6.515 |
| Propiedad y equipo totalmente depreciados | 6.001 | 4.877 |
| Inversiones negociables | 5.314 | 3.177 |
| Otras cuentas de orden deudoras | 1.185 | 8.022 |
| Otros activos – cuentas puente histórico inactivas | 1.332 | 1.332 |
| Cuentas por cobrar seguros | 845 | 393 |
| Castigo cuentas por cobrar Fondo Nacional de Garantías | 589 | 290 |
| Cuentas por cobrar otros | 46 | 17 |
| Inversiones permanentes hasta el vencimiento | - | 3.990 |
| Bienes y valores entregados en garantía | - | 1.372 |
| Total deudoras | <u>1.980.920</u> | <u>1.770.451</u> |
| Acreeedoras: | | |
| Calificación microcrédito otras garantías | 530.073 | 474.892 |
| Calificación microcrédito garantía idónea | 481.161 | 454.464 |
| Valor fiscal del patrimonio | 278.114 | 227.941 |
| Bienes recibidos en garantía | 245.847 | 235.113 |
| Garantías pendientes de cancelar | 87.634 | - |
| Calificación créditos comerciales garantía idónea | 18.965 | 18.886 |
| Recuperación activos castigados | 17.466 | 10.623 |
| Calificación créditos comerciales otras garantías | 6.039 | 5.058 |
| Otras | 92 | 434 |
| Total acreedoras | <u>1.665.391</u> | <u>1.427.411</u> |
| Total cuentas de orden | <u>\$ 3.646.311</u> | <u>\$ 3.197.862</u> |
| Total cuentas contingentes y de orden | <u>\$ 3.680.895</u> | <u>\$ 3.223.841</u> |

- (1) Mediante Actas de Asamblea General de Accionistas números 3, 4 y 9 del 26 de marzo de 2009, 25 de marzo de 2010 y 27 de octubre de 2011, respectivamente, fue aprobado la emisión de \$400.000 en bonos, de los cuales durante el año 2012 fueron colocados \$100.000.

(2) Corresponde a acciones con dividendo preferencial por \$11.857 y ordinarias por \$174.015.

25. INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS

Al 31 de diciembre el detalle de esta cuenta se descomponía así:

| | 2013 | 2012 |
|---|-------------------|-------------------|
| Intereses y descuento amortizaciones cartera de créditos | \$ 280.311 | \$ 277.098 |
| Rendimientos en operaciones repo, simultáneas transferencia temporal de valores y otros intereses | 2.163 | 3.433 |
| Utilidad en valoración de inversiones negociables (1) | 31 | 389 |
| Utilidad en valoración de inversiones hasta el vencimiento (1) | 23 | 133 |
| Comisiones y honorarios: | | |
| Comisiones Ley Mipyme | 53.854 | 52.608 |
| Comisiones por seguros (2) | 17.234 | 11.779 |
| Apertura de crédito | 3.069 | 2.815 |
| Estudio de crédito | 324 | 610 |
| Otras comisiones | <u>424</u> | <u>359</u> |
| Total comisiones y honorarios | <u>74.905</u> | <u>68.171</u> |
| Total ingresos operacionales directos | <u>\$ 357.433</u> | <u>\$ 349.224</u> |

- (1) Las inversiones obligatorias en TDA'S, venían constituyéndose hasta el vencimiento hasta el primer trimestre de 2013. A partir de esta fecha las nuevas inversiones se constituyen como negociables, lo cual explica las variaciones con relación al año 2012. Adicionalmente durante el año 2012 se registraron ingresos provenientes de la valoración de inversión negociable en título CDT.
- (2) La variación corresponde a: Incremento en la comisión de microseguros por \$4.910, comisión seguro deudores por \$188 e ingreso de las nuevas líneas de seguros del año 2013; daños materiales por \$192 y seguro exequias por \$165.

26. GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | | |
|--|------------------|------------------|
| Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras (1) | \$ 22.534 | \$ 41.317 |
| Intereses depósitos y exigibilidades (2) | 17.184 | 12.598 |
| Rendimientos títulos en circulación (3) | 7.210 | 2.975 |
| Comisiones | 2.667 | 2.206 |
| Pérdida en valoración de inversiones negociables en títulos de deuda | <u>-</u> | <u>130</u> |
| Total gastos operacionales directos | <u>\$ 49.595</u> | <u>\$ 59.226</u> |

- (1) Para el año 2013 se realizó un prepago de créditos antiguos y para los nuevos créditos se hizo una negociación en la tasa, por lo cual el gasto por interés presenta disminución.
- (2) La variación corresponde a un aumento en los recursos recibidos bajo la modalidad de depósitos y exigibilidades por un total para el año 2013 de \$338.690 millones y en el 2012 de \$286.666 millones.
- (3) Refleja la causación de los intereses correspondientes a los bonos emitidos por el Banco en el año 2012 por valor de \$100.000 millones.

27. OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| Concepto | 2013 | 2012 |
|--|------------------|------------------|
| Reintegro provisiones cartera de crédito | \$ 21.086 | \$ 20.694 |
| Ingresos por certificaciones | <u>113</u> | <u>230</u> |
| Total otros ingresos operacionales | <u>\$ 21.199</u> | <u>\$ 20.924</u> |

28. OTROS GASTOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | | |
|--------------------------------------|------------|-----------|
| Gastos de personal (1) | \$ 104.454 | \$ 89.275 |
| Otros: | | |
| Impuestos | 10.195 | 8.905 |
| Arrendamiento | 7.138 | 7.232 |
| Honorarios | 6.100 | 7.298 |
| Servicios de aseo y vigilancia | 6.059 | 5.379 |
| Comunicaciones e internet | 5.858 | 4.866 |
| Procesamiento electrónico de datos | 5.638 | 5.662 |
| Servicios públicos | 5.358 | 5.043 |
| Transporte | 5.304 | 4.999 |
| Gastos de viaje | 4.616 | 4.454 |
| Publicidad y propaganda (2) | 4.190 | 2.029 |
| IVA pagados | 3.151 | 1.607 |
| Útiles y papelería | 2.741 | 2.479 |
| Consultas centrales de riesgo | 1.586 | 940 |
| Mantenimientos y reparaciones | 1.441 | 1.012 |
| Otros legales de cobranza | 1.229 | 1.467 |
| Seguros | 1.117 | 1.269 |
| Contact center / call center | 1.041 | 929 |
| Correos y mensajería | 958 | 368 |
| Adecuación e instalación de oficinas | 955 | 1.401 |
| Gastos de formación | 924 | 1.607 |
| Diversos | 598 | 1.018 |
| Servicios temporales | 508 | 799 |
| Atención a empleados | 327 | 295 |
| Capacitaciones | 290 | 226 |
| Relaciones públicas | 266 | 354 |

| Concepto | 2013 | 2012 |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Contribuciones y afiliaciones | 253 | 408 |
| Elementos de aseo | 237 | 213 |
| Cafetería | 187 | 135 |
| Capacitación proyectos corporativos | <u>61</u> | <u>71</u> |
| Total otros | <u>78.326</u> | <u>72.465</u> |
| Total otros gastos operacionales | <u>\$ 182.780</u> | <u>\$ 161.740</u> |

- (1) La variación obedece principalmente al ingreso de nuevo personal (216 colaboradores) lo cual representa un crecimiento en 2013 en sueldos y salarios \$7.407, prestaciones \$1.509, seguridad social \$923, bonificaciones \$1.658 y un nuevo beneficio por prima de antigüedad por \$466.
- (2) El incremento responde al Plan de Mercadeo que se estructuró y ejecutó en el 2013, principalmente por la firma de contratos de material impreso por \$796 y elementos promocionales por \$1.009. Adicionalmente y como estrategia de apoyo a la Red Comercial se implementó el plan táctico M&M de para desarrollar actividades de mercadeo por \$380.

29. PROVISIONES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | | |
|------------------------|------------------|------------------|
| Cartera de crédito (1) | \$ 68.995 | \$ 59.805 |
| Cuentas por cobrar | 4.555 | 3.225 |
| Otras (2) | 321 | 45 |
| Propiedades y equipo | 216 | 203 |
| Otros activos | <u>33</u> | <u>14</u> |
| Total provisiones | <u>\$ 74.120</u> | <u>\$ 63.292</u> |

- (1) La variación en la provisión de cartera de crédito corresponde a mayor crecimiento de la cartera y el incremento en el saldo de mora total. A su vez se ve influenciado por el cambio en la política de crédito en cuanto a las garantías, donde anteriormente era sobre cualquier monto de desembolso y en 2013 es a partir de 4 SMMLV.
- (2) En 2013 obedece principalmente a los anticipos de contratos para la obra civil de los pisos 7 y 8 de la Dirección General y a gastos de viaje viáticos de colaboradores pendientes de legalizar. En 2012 corresponde a reclamos a compañías aseguradoras.

30. DEPRECIACION Y AMORTIZACION

Depreciación - A continuación se presenta la desagregación del gasto para los años 2013 y 2012:

| | | |
|--|-----------------|-----------------|
| Equipo de computación (1) | \$ 2.082 | \$ 1.992 |
| Equipo, muebles y enseres de oficina (1) | 1.574 | 1.326 |
| Edificios | 934 | 929 |
| Vehículos (2) | <u>108</u> | <u>40</u> |
| Total depreciación | <u>\$ 4.698</u> | <u>\$ 4.287</u> |

- (1) Durante el año 2013 en cumplimiento de la normativa vigente se realizó inventario y avalúo de los activos fijos del Banco. Resultado de los ajustes realizados se tuvo un mayor gasto de depreciación en los equipos de cómputo, muebles y enseres.
- (2) Para el año 2013 se depreciaron totalmente los vehículos del Banco bajo leasing financiero, por terminación de contratos.

Amortización de diferidos y gastos anticipados - A continuación se presenta la amortización de los cargos diferidos y gastos pagados por anticipado de los años 2013 y 2012:

| Concepto | 2013 | 2012 |
|---|-----------------|-----------------|
| Amortización cargos diferidos: | | |
| Mejoras a propiedades en arrendamiento (1) | \$ 2.716 | \$ 2.689 |
| Programas para computador software | 2.070 | 1.996 |
| Crédito mercantil | 1.208 | 1.130 |
| Remodelación (2) | <u>636</u> | <u>-</u> |
| Total amortización cargos diferidos | <u>6.630</u> | <u>5.815</u> |
| Amortización gastos pagados por anticipado (3): | | |
| Seguros | 403 | - |
| Superintendencia Financiera | 263 | - |
| Arrendamientos | 207 | - |
| Gastos anticipados | <u>151</u> | <u>-</u> |
| Total amortizaciones gastos anticipados | <u>1.024</u> | <u>-</u> |
| Total amortizaciones cargos diferidos y gastos pagados por anticipado | <u>\$ 7.654</u> | <u>\$ 5.815</u> |

- (1) Para el año 2013 se realizó amortización de las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento así: Mejoras registradas en el diferido durante el año 2012 por \$1.486; mejoras registradas en el diferido durante el año 2013 por \$1.230, para un total de \$2.716 de amortización. El gasto de amortización incrementó debido a remodelaciones que se hicieron durante el año 2013 a oficinas antiguas de la red comercial a nivel nacional.
- (2) Para el año 2013 se hicieron remodelaciones en el Edificio de Dirección General del Banco. Estos rubros fueron registrados en el diferido y amortizados en su totalidad durante el año 2013.
- (3) Durante el año 2012 se realizó amortización de los gastos pagados por anticipado por valor de \$1.683 millones. Esta amortización fue cargada en los rubros de Otros gastos operacionales y gasto de comisiones. Para el año 2013 las amortizaciones fueron cargadas a la cuenta de amortización.

31. INGRESOS NO OPERACIONALES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| | | |
|--------------------|----------|-----------|
| Recuperaciones (1) | \$ 9.386 | \$ 10.488 |
|--------------------|----------|-----------|

| | 2013 | 2012 |
|---------------------------------------|-----------------|------------------|
| Otros ingresos no operacionales: | | |
| Arrendamientos (2) | 29 | 661 |
| Diversos (3) | <u>280</u> | <u>38</u> |
| Total otros ingresos no operacionales | <u>309</u> | <u>697</u> |
| Total ingresos no operacionales | <u>\$ 9.695</u> | <u>\$ 11.187</u> |

(1) Las recuperaciones correspondían a:

| | | |
|--------------------------------|-----------------|------------------|
| Recuperación cartera castigada | \$ 6.842 | \$ 5.934 |
| Reintegro otras provisiones | 1.497 | 3.823 |
| Devolución –seguro de depósito | <u>187</u> | <u>731</u> |
| Total recuperaciones | <u>\$ 9.386</u> | <u>\$ 10.488</u> |

(2) La disminución en el ingreso por arrendamientos se debe a que a partir del mes de febrero del año 2013, se dejó de recibir el ingreso por los arrendamientos de los 3 pisos del Edificio Dirección General que se tenían bajo esta figura. A partir de esta fecha el Banco hace uso de estos pisos.

(3) El incremento corresponde al ingreso producto de los incentivos y cofinanciaciones que se tiene con Bancoldex en su programa Banca de las Oportunidades.

32. GASTOS NO OPERACIONALES

Al 31 de diciembre el detalle de esta cuenta se descomponía así:

| | | |
|--|-----------------|---------------|
| Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones. | | |
| demandas (1) | \$ 178 | \$ 13 |
| Pérdida por siniestro | 106 | 240 |
| Pérdida Venta Equipo, muebles y Enseres | 5 | 7 |
| Otros: | | |
| Pérdida en recuperación de cartera (2) | 907 | 42 |
| Gastos años anteriores | 337 | 199 |
| Intereses multas y sanciones (1) | 79 | - |
| Diversos | <u>4</u> | <u>72</u> |
| Total otros | <u>1.327</u> | <u>313</u> |
| Total gastos no operacionales | <u>\$ 1.616</u> | <u>\$ 573</u> |

(1) El aumento corresponde al valor asumido por Bancamía por concepto de sanciones de impuestos nacionales y municipales correspondientes al año 2012, reconocidas en el año 2013 en procesos de fiscalización.

(2) El incremento presentado corresponde a que en el año 2013 se llevaron a cabo campañas de recuperación, por tanto, se aplicaron 6.178 condonaciones para un total de \$1.573 millones, mientras que en el año 2012 se aplicaron 1.029 condonaciones por un valor total de \$113 millones, lo cual representa un incremento del

1,292% en los valores condonados los cuales incluyen los rubros de capital, interés corriente e interés moratorios.

De las condonaciones realizadas en el año 2013, la campaña VIVO SIN CASTIGO aportó 5.168 obligaciones con un capital condonado de \$617 millones. El promedio de capital condonado para el año 2013 fue del 20% frente al 2,15% del año 2012.

33. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El Banco considera partes relacionadas:

- Los accionistas que individualmente posean más del 10% del capital social del Banco y aquellos cuya participación individual sea inferior, pero superen el 5% del patrimonio técnico.
- Los miembros de la Junta Directiva.
- Los Administradores: funcionarios que tienen Representación legal en el Banco.

Los accionistas que poseen más del 10% del capital social del Banco son:

- Corporación Mundial de la Mujer Colombia.
- Corporación Mundial de la Mujer Medellín.
- Fundación BBVA para las Microfinanzas.

Al 31 de diciembre el saldo de las transacciones con partes relacionadas comprendía:

Año 2013:

| Concepto | Accionistas con participación superior al 10% | Junta Directiva | Administradores |
|--------------------------------------|---|-----------------|-----------------|
| Activos: | | | |
| Anticipos gastos de viaje | \$ - | \$ - | \$ 1 |
| Software | 2 | - | - |
| Créditos a empleados | - | - | 847 |
| Total | <u>\$ 2</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 848</u> |
| Pasivos: | | | |
| Depósitos y exigibilidades | \$ 5.065 | - | \$ 353 |
| Intereses depósitos y exigibilidades | 105 | - | 4 |
| Otras cuentas por pagar | 2 | - | - |
| Total | <u>\$ 5.172</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 357</u> |

| Concepto | Accionistas con participación superior al 10% | Junta Directiva | Administradores |
|---|--|------------------------|------------------------|
| Ingresos: | | | |
| Intereses crédito empleados | \$ - | \$ - | \$ 16 |
| Total | \$ - | \$ - | \$ 16 |
| Gastos: | | | |
| Intereses depósitos y exigibilidades | \$ 181 | - | \$ 10 |
| Gastos de personal | - | - | 3.312 |
| Honorarios | - | 96 | - |
| Gastos de representación | - | 58 | 3 |
| Gastos de viaje | 15 | - | 39 |
| Total | \$ 196 | \$ 154 | \$ 3.364 |
| Otros: | | | |
| Dividendos pagados acciones preferenciales y ordinarias | \$ 16.379 | \$ - | \$ - |
| Total | \$ 16.379 | \$ - | \$ - |

Año 2012:

| Concepto | Accionistas con participación superior al 10% | Junta Directiva | Administradores |
|--------------------------------------|--|------------------------|------------------------|
| Activos: | | | |
| Cuentas por cobrar accionistas | \$ 54 | \$ - | \$ - |
| Anticipos gastos de viaje | - | - | 13 |
| Créditos a empleados | - | - | 31 |
| Total | \$ 54 | \$ - | \$ 44 |
| Pasivos: | | | |
| Depósitos y exigibilidades | \$ 2.279 | \$ - | \$ 113 |
| Intereses depósitos y exigibilidades | 62 | - | 2 |
| Total | \$ 2.341 | \$ - | \$ 115 |
| Ingresos: | | | |
| Intereses crédito empleados | \$ - | \$ - | \$ 1 |
| Total | \$ - | \$ - | \$ 1 |
| Gastos: | | | |
| Intereses depósitos y exigibilidades | \$ 75 | - | 3 |
| Servicios aplicaciones corporativas | 13 | - | - |
| Gastos de personal | - | - | 2.884 |

| Concepto | Accionistas con participación superior al 10% | | |
|---|---|-----------------|----------|
| | Junta Directiva | Administradores | |
| Honorarios | - | 100 | - |
| Gastos de viaje | - | - | 53 |
| Total | \$ 88 | \$ 100 | \$ 2.940 |
| Otros | | | |
| Dividendos pagados acciones preferenciales y ordinarias | \$ 6.050 | \$ - | \$ - |
| Total | \$ 6.050 | \$ - | \$ - |

Las anteriores operaciones fueron realizadas en condiciones generales del mercado vigentes para transacciones similares con terceros, excepto en los casos de préstamos para atender necesidades de educación y vivienda hechos a funcionarios del Banco, los cuales se realizaron de acuerdo con las políticas de la entidad, conforme a lo permitido por las disposiciones legales que regulan la materia.

34. REVELACIÓN DEL RIESGO

En materia de administración de riesgos, el Banco informa que atiende adecuadamente las instrucciones impartidas por la Superintendencia para la administración de riesgos, sobre lo cual informamos lo siguiente:

Gestión de riesgos - Bancamía cuenta con Sistemas de Administración de Riesgos de Crédito, Operacional, de Mercado, de Liquidez y de SARLAFT, los cuales han sido diseñados e implementados atendiendo los parámetros normativos vigentes y estándares internacionales, con el fin de realizar una adecuada gestión de los mismos y ejercer un estricto control sobre las eventuales pérdidas que de estos riesgos se puedan presentar.

Dentro de los cambios regulatorios más destacados que se presentaron durante el año 2013 y que representaron impacto en la gestión de riesgos del Banco, se destaca la siguiente normativa expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Carta Circular 74 y 84: Informa aspectos relacionados con el Derecho a efectuar pagos anticipados en toda operación de crédito cuyo saldo sea inferior a los ochocientos ochenta (880) SMMLV “sin incurrir en ningún tipo de penalización o compensación por lucro cesante”.

Riesgo de crédito (SARC) - El sistema de administración de riesgo de crédito – SARC que sigue los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, busca a través de una metodología clara y precisa identificar, medir, controlar y prevenir la materialización del riesgo de crédito inherente al negocio permitiendo la continuidad, crecimiento y rentabilidad del mismo.

A través del SARC se establecen las políticas que apalancan el proceso de gestión de riesgo de crédito en las etapas de otorgamiento, seguimiento y recuperación de cartera, y que determinan los perfiles de riesgo de los sujetos de crédito, el mercado objetivo, los requisitos de acceso, los plazos, los límites de exposición, las instancias de decisión, las garantías, el sistema de calificación y provisión, la recuperación de cartera vencida, los castigos, entre otras.

Durante el 2013 la cartera de créditos registró un crecimiento anual del 8,8%, es decir 60 PB más que el crecimiento obtenido en el 2012. Así mismo el crecimiento de la cartera en mora fue de 38%, siendo este crecimiento inferior al del año anterior el cual fue de 68,1%. El menor crecimiento de la cartera vencida es consecuencia de los ajustes y de las medidas adoptadas en el 2013; Bancamía, emprendió una serie de reformas, orientadas principalmente a optimizar las políticas de originación y de normalización de cartera, alineando su política a la situación del microcrédito en Colombia, especialmente políticas de contención del endeudamiento del cliente.

Dentro de los ajustes más significativos, se realizó la revisión integral de la política de riesgo de crédito del segmento de microcrédito, estableciendo perfiles diferenciados de riesgo por clientes y políticas adaptadas a cada uno de los mismos, además de la inclusión de políticas de control del sobreendeudamiento.

De manera particular, en el segmento agropecuario se implementaron mejoras a la herramienta flujo de caja como un instrumento de originación que permite tener criterios adicionales para la toma de decisiones de aprobación de crédito.

También, se finalizaron los desarrollos tecnológicos para que se vinculara a la gestión el dictamen de los Modelos de Información de Riesgos, los cuales buscan disminuir la incertidumbre generando decisiones más objetivas, con lo cual se espera obtener una mejora en la calidad de colocación y los indicadores de mora.

Por su lado, las provisiones han presentado un comportamiento estable hasta el mes de mayo, luego presentaron un comportamiento creciente hasta septiembre y a partir de este mes cambió su tendencia, culminando el año en \$46.057 millones, cifra similar al primer trimestre de 2013.

Con respecto al gasto de provisión se presentó un comportamiento estable hasta el mes de mayo, en el mes de junio se incrementó el gasto y a partir del mes de julio se presenta una disminución en éste logrando un cambio positivo en la tendencia.

Dados los ajustes realizados a lo largo del 2013, las cosechas recientes, a partir del mes de abril, presentan un comportamiento favorable mostrando indicadores inferiores a los de las cosechas de 2012 y comparables con las cosechas de 2011, año con buenos indicadores de calidad de cartera.

Con relación a la gestión de la cartera en mora, durante el 2013 se implementaron planes de normalización a partir del segundo trimestre del año, que lograron frenar el impacto de la mora.

Así mismo, se segmentó la cartera permitiendo la perfilación de los clientes de acuerdo con su nivel de riesgo, con el propósito de diseñar e implementar estrategias de cobro de carácter

preventivo propiciando cultura de pago en los clientes; y correctivo, facilitando la posibilidad a los clientes según su altura de mora de normalizar sus obligaciones.

Es así como la gestión de cobranza preventiva, se dirigió a los clientes con mayor nivel de riesgo utilizando el envío permanente de mensajes de texto que recuerdan la fecha de pago de la obligación adquirida permitiendo fortalecer la oportunidad y cultura de pago de los clientes.

Para la mora mayor, se establecieron herramientas de apoyo, que acompañan y fortalecen el proceso de recuperación; tales como el Contact Center orientado principalmente a la gestión administrativa en la cartera en mora hasta los 60 días con mayor perfil de riesgo y Casas de Cobranza para el total de la cartera en mora mayor a 60 días, desarrollando campañas dirigidas por perfil de riesgo que permitieran normalizar sus obligaciones en armonía con su capacidad de pago, así evitando que se adelanten medidas no deseables con los clientes como el castigo de créditos y su consecuente exclusión del sector financiero.

Dentro de la gestión de la recuperación de cartera, también se adelantaron brigadas de recuperación a nivel nacional a fin de ofrecer alternativas de negociación apalancadas en la política de condonación, la cual fue orientada a permitir el pago total de las obligaciones vigentes y castigadas.

Como iniciativas para adelantar durante el 2014, se tiene previsto desarrollar proyectos que apuntan a continuar en el fortalecimiento de los procesos de originación, gestión, normalización de cartera y monitoreo del riesgo de crédito.

También se continuará con el fortalecimiento del segmento de clientes agropecuarios a través de la puesta en producción de la política de microcrédito especializada en clientes de este segmento, además de la integración de los estudios y fichas sectoriales, mapas de riesgo, para concretar un proceso de gestión de riesgo integrado y especializado.

Riesgo de mercado y de liquidez - Bancamía cuenta con políticas, procedimientos y modelos para la medición, control y gestión de los riesgos de mercado y liquidez, teniendo en cuenta lo establecido en los Capítulos VI y XXI de la Circular Básica Contable 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales contienen las reglas relativas a la administración de Riesgo de Liquidez y Riesgo de Mercado respectivamente, de tal manera que el Banco pueda mantener niveles de riesgo aceptables y/o tolerables, en línea con los objetivos institucionales.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado y liquidez, el Banco, apoyado en modelos internos, normatividad vigente y procedimientos actualizados, identifica y mide los riesgos a los que se encuentran expuestas las posiciones del Banco, particularmente para las de la Tesorería, una vez identificados y cuantificados, se establecen límites tales como Exposición al Riesgo de Mercado, Exposición al Riesgo de Liquidez, Activos líquidos de alta calidad, relación de solvencia y cupos de contraparte, sobre los cuales se realiza un continuo control y monitoreo. La disposición al riesgo en las operaciones de Tesorería, acorde con la filosofía general del Banco, busca una participación no especulativa en el mercado.

En el año 2013, la gestión de estos riesgos incluyó la actualización y mejora de los procesos y procedimientos encaminados a la inclusión de aspectos propios contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF y el diseño de políticas de Instrumentos Financieros, de tal manera que en el año 2014 se cuente con las herramientas necesarias para una gestión integral y oportuna, de cara a la implementación de estas normas.

En materia normativa se presentaron las siguientes modificaciones:

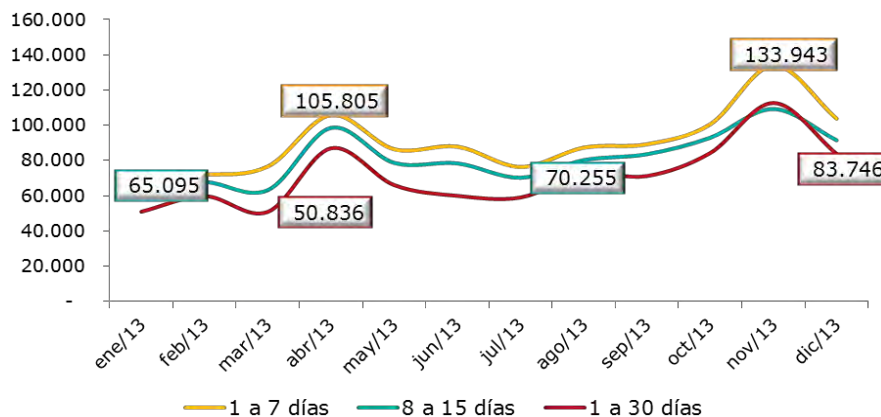
Circular Externa 020: modificó la definición y cálculo del capital regulatorio de los Establecimientos de Crédito con el objetivo de mejorar su calidad y ajustar las normas colombianas a estándares internacionales, contemplando únicamente las reservas por prima en colocación de acciones, apropiación de utilidades líquidas y limitando las reservas ocasionales hasta la suma aprobada por la AGA sin superar el 10% del Patrimonio Técnico.

Circular Externa 033: modificó el plazo de permanencia de las inversiones clasificadas como disponibles para la venta de un (1) año a seis (6) meses.

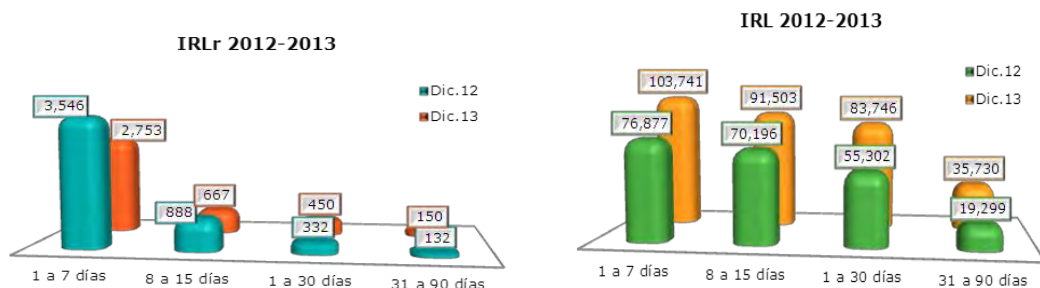
En lo relacionado al riesgo de liquidez, se establecen estrategias claras sobre las fuentes de fondeo y concentración máxima con los deudores y acreedores; la operativa del mercado está basada en el conocimiento de las contrapartes y los mercados, y una exposición al riesgo medida y de rentabilidad razonable. La gestión busca a corto plazo, garantizar el pago oportuno de los compromisos del Banco, sin tener que recurrir a la búsqueda de fondos en condiciones graves y que puedan afectar y/o deteriorar el buen nombre del Banco. En el mediano plazo la gestión tiene como objetivo velar por la adecuada estructura financiera del Banco, prestando atención a variables sociales, económicas y financieras.

Las metodologías empleadas para la medición del riesgo de liquidez son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas de backtesting que permiten determinar su efectividad. En adición, el Banco realiza pruebas de estrés y/o sensibilización bajo la simulación de escenarios.

Durante el 2013, Bancamía registró cumplimiento positivo en los indicadores de riesgo de liquidez en las diferentes bandas a corto plazo, lo cual se muestra en la siguiente gráfica.



Mediante la medición estándar del riesgo de liquidez, se presentaron positivos en los reportes en cumplimiento del límite interno; a 31 de diciembre se registraron los siguientes resultados, tanto del IRL como de la Razón IRL, las cuales se muestran de manera comparativa con el año 2012:



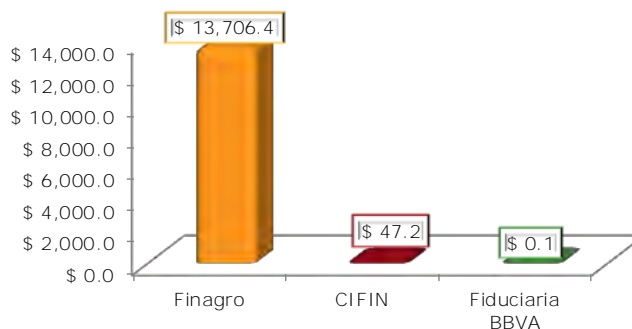
En riesgo de mercado, se realizaron controles periódicos, dentro de los que se encuentra el monitoreo de las negociaciones, en aspectos como: condiciones pactadas, operaciones poco convencionales o por fuera de mercado, operaciones con vinculados, entre otras; cupos de contraparte y límites. Bancamía, trabaja en la revisión de modelos y herramientas que permitan gestionar el riesgo de mercado, a partir de la identificación y el análisis de las variaciones en los factores de riesgo en relación al valor de los diferentes instrumentos que conforman el portafolio.

Portafolio de inversiones Bancamía - En el año 2013 se hizo efectiva la participación accionaria del sector financiero en las centrales de información CIFIN, de las cuales Bancamía cuenta con acciones por \$10,2 millones; estas acciones han tenido una valoración al cierre del año de \$37 millones, valoración que debido al tipo de acción, se basa en el patrimonio del emisor.

La totalidad del portafolio de inversiones de Bancamía se encuentra denominado en moneda local y clasificada de acuerdo a la naturaleza de cada instrumento, y presenta la siguiente composición al corte de diciembre de 2013:

| Inversión | Emisor | 2013 |
|--|-----------------|--------------------|
| Inversiones negociables TDA's | Finagro | \$ 13.706 |
| Inversiones disponibles para la venta (incluye valoración) | Cifin | 47 |
| Cartera colectiva | Fiduciaria BBVA | 0,1 |
| Total Portafolio | | <u>\$ 13.753,7</u> |

Portafolio Dic.13



Bancamía estableció el límite de Valor en Riesgo (VeR), en el 1% del patrimonio técnico, límite dentro del cual se mantuvo durante el año 2013 y, al corte del año, presenta una exposición por Riesgo de Mercado de \$154.3 millones y en promedio del año \$156.1 millones.

Valor en Riesgos - VeR

| Fecha | Factor | Valor | VeR |
|-------------|---------------------|--------------------|--------------|
| 31-Dic-2013 | Cartera colectiva | 0,1 | - |
| 31-Dic-2013 | Precio de acciones | 47,2 | 6,9 |
| 31-Dic-2013 | Tasa de interés | <u>\$ 13.706,4</u> | <u>147,4</u> |
| | Valor de portafolio | <u>\$ 13.753,7</u> | |
| | VeR total | - | <u>154,3</u> |
| | VeR Relativo | - | 1,1% |

En el año 2013, el área de Riesgo de Mercado y Liquidez participó de manera activa en los cronogramas de desarrollo de políticas bajo Normas Internacionales de Información Financiera, en relación a los Instrumentos Financieros.

Control interno y riesgo operacional - En materia de Riesgo Operacional, Bancamía continuó en el proceso de consolidación y maduración de la cultura de gestión de riesgos, gestionando el riesgo inherente al tipo de operaciones que desarrolla dentro del marco regulatorio nacional y adoptando las mejores prácticas internacionales en esta materia. El Sistema de Administración de Riesgo Operacional de Bancamía recoge las políticas, procedimientos, documentación necesaria, estructura organizacional, roles y responsabilidades, órganos de control, mecanismos de divulgación de la información y planes de capacitación necesarios para mantener el SARO, acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación del Banco.

En la vigencia del 2013, los niveles de exposición de riesgo operacional de el Banco, se mantuvieron dentro de los límites de tolerancia aceptados por la Junta Directiva, para lo anterior, el Banco realizó el monitoreo permanente de aquellos riesgos considerados como críticos, garantizando que los planes de acción definidos para minimizar los niveles de exposición de estos, fueran implementados dentro de los tiempos establecidos.

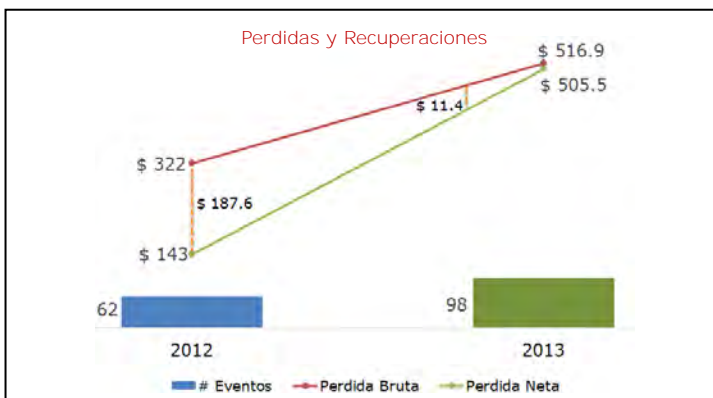
Adicionalmente, el aseguramiento del control interno y riesgo operacional en el desarrollo nuevos proyectos y en la implementación de la nueva cadena de valor que tiene un enfoque basado en procesos que combina la tecnología y el esquema de gobierno de el Banco, se realizó con el apoyo metodológico en la definición de políticas y en la identificación y valoración de riesgos y controles de los nuevos procesos.

Así mismo, se acompañó al Banco en el desarrollo de nuevos productos, canales y servicios, desarrollando estrategias y controles a los riesgos potenciales a los cuales se podrían ver expuestos; de esta manera se brindó a nuestros clientes servicios de calidad con las correspondientes seguridades.

En lo corrido del año y con el fin de aportar mayor calidad y trazabilidad de los datos ingresados como eventos de riesgo operacional, se realizaron mejoras a los aplicativos Synergy y SIRO; lo anterior, permite que el Banco siga incorporando dichos registros en su base de datos histórica, los cuales serán utilizados como insumo principal para la construcción de modelos avanzados para el cálculo de valoraciones de los riesgos operacionales.

Así mismo se dio continuidad a rol de líderes CIRO, quienes apoyan al Banco en la actualización y evaluación del modelo de control, asistiendo a los dueños de los procesos en la identificación y valoración de riesgos y controles, asegurando el reporte oportuno de los eventos de riesgo, realizando el seguimiento periódico a los planes de acción elaborados para la mitigación de riesgos y para el mejoramiento de los controles, entre otras actividades, que debe adelantar siguiendo los lineamientos que sobre el particular imparta la Vicepresidencia de Riesgos a través de la Dirección de Control Interno y Riesgo Operacional.

Durante 2013 el perfil de Riesgo Operacional de Bancamía se mantuvo dentro de los niveles aprobados por la Junta Directiva y en materia de eventos de riesgo materializados, se identificaron y reconocieron en sus estados financieros, pérdidas por del orden de los \$516,9 millones de pesos correspondiente a 98 eventos, lo que representa una incremento bruto del 61% con relación a las cifras contabilizadas en la vigencia del 2012 que fueron de \$322 millones de Pesos en 62 eventos. Las recuperaciones por concepto de seguros para la vigencia de 2013 se registraron recuperaciones por valor de \$11.4 millones para una pérdida neta de \$505,5 millones, mientras que para la vigencia del 2012 fueron de \$187,6 millones lo cual arroja una pérdida neta de \$143 millones.



Adicionalmente, como parte de los lineamientos definidos por el Banco relacionados con la información y comunicación, todos los eventos relacionados con pérdidas financieras por fraude interno y externo, que fueron reportados por los dueños de los procesos afectados, fueron puestos en conocimiento de la Alta Dirección junto con los planes de acción para su mitigación.

En materia de Sistema de Control Interno, Bancamía cuenta con un sistema que, basado en los principios de autogestión, autocontrol y autorregulación, busca asegurar una adecuada gestión de los riesgos, prevenir la ocurrencia de fraudes, preservar la calidad de la información y el cumplimiento de la normatividad que le resulta aplicable.

Continuando con el proceso de maduración del SCI, para la vigencia del 2013, el Banco realizó la actualización de los perfiles de riesgo de aquellos procesos que son considerados como críticos para la operatividad de el Banco, y para los procesos cuyos flujos de ejecución fueron actualizados como resultado del proyecto de implementación de la nueva cadena de valor de Bancamía.

Adicionalmente, se centraron esfuerzos en el desarrollo de grandes temas como son: el nuevo esquema de formación, la debida actualización de los manuales y perfiles de cargos que garantizan adecuados niveles de segregación funcional, un mayor empoderamiento en la gestión de riesgo por parte de los dueños de proceso, la definición y aplicación de una metodología, que garantiza que los controles cuentan con una clara definición y que permite llevar la trazabilidad y registro de su aplicación con el fin de detectar posibles desviaciones, así como, el monitoreo permanente del perfil de riesgo y el seguimiento a los planes de acción que fueron definidos por los diferentes entes de control como resultado de sus visitas.

Seguridad de la información y continuidad del negocio - Bancamía ha fortalecido sus estructuras de administración de la seguridad de la información, de protección de datos personales y de continuidad del negocio, basándose en la normatividad vigente, así como en la adopción de estándares internacionales de amplio reconocimiento y aceptación mundial (ISO 27001, BS25999 y la Norma ISO 22301), cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad de la información y asegurar el restablecimiento oportuno y eficaz de sus operaciones, procesos y servicios críticos frente a eventos de desastre natural, fallas tecnológicas, crisis internas y externas, entre otros, buscando proteger a sus colaboradores, la recuperación de las instalaciones, los procesos críticos del Banco, así como los intereses de sus clientes, colaboradores y accionistas del Banco.

La política de Continuidad del Negocio ha sido actualizada por el Banco para responder organizadamente a eventos que interrumpan la normal operación de los procesos internos o que afecten a nuestros colaboradores o a los activos físicos de operación y que pueden llegar a generar impactos sensibles en el logro de los objetivos propuestos.

Este fortalecimiento incluyó durante el año 2013 la realización de pruebas controladas del Plan de Manejo de Emergencias, mediante la participación en el Simulacro Distrital de Evacuación, ejecución de procedimientos de contingencia en oficinas, funcionamiento del Centro Alterno

de Cómputo para aplicaciones de negocio y de apoyo, como también para el Centro Alternativo de Operaciones (CAO).

A su vez, Bancamía participó en las pruebas programadas por sus proveedores críticos, lo cual permite brindar un servicio continuo a nuestros clientes y garantizar con un grado de seguridad razonable, la operatividad del Banco en caso de contingencias por los terceros involucrados. Igualmente, participó en las pruebas de continuidad programadas por la Superintendencia Financiera de Colombia durante el último trimestre del año 2013.

Por otra parte, se realizó la actualización del Plan de Continuidad para los procedimientos críticos del Banco y la inclusión de nuevos procesos críticos de continuidad como la atención de los corresponsales bancarios y el Análisis de Impacto del Negocio (BIA).

En el año 2014, se realizará la incorporación de nuevos Planes de Continuidad y una actualización del plan de tratamiento del riesgo de los activos de información y de las políticas de seguridad de la información, los cuales estarán acordes a la actualización del análisis de impacto en el negocio, al fortalecimiento y a la creación de nuevos canales transaccionales del Banco, a la actualización de la cadena de valor del Banco, así como a los diferentes proyectos que emprenda Bancamía y a las circulares al respecto que expida la Superintendencia Financiera de Colombia.

En cuanto al sistema de Gestión de Seguridad de la Información se mantiene y sensibiliza su Política de Seguridad, se actualizó el Manual de gestión de activos de información con la Política de Protección de Datos Personales, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012.

Con la implementación de estos esquemas Bancamía da cumplimiento a los requisitos establecidos por la ley, así como a las exigencias normativas de la Superintendencia Financiera de Colombia, consignadas en la normatividad vigente especialmente la Ley 1581 de 2012 – protección de datos personales y el Decreto 1377 de 2013.

Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) - En el transcurso del año 2013 se consolidó la estructura de la Dirección de SARLAFT, fortaleciendo cada uno de los pilares conceptuales a través de los cuales está conformado el SARLAFT en Bancamía, continuando así con el robustecimiento de las políticas y la cultura de administración del riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, adoptando medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas a prevenir que el Banco sea utilizado para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades ilícitas o para la canalización de recursos hacia la realización de actos terroristas. Las actividades más destacadas por cada pilar conceptual se resumen a continuación:

- (i) *SARLAFT aplicado a procesos y factores de riesgo*: Se continúa con la sensibilización frente a la cultura de administración de los riesgos con los líderes de procesos y el seguimiento a los compromisos adquiridos. así como la eliminación de algunos de los riesgos identificados por el rediseño o identificación de nuevos procedimientos y la inclusión de nuevos riesgos de cada uno de los factores de riesgo contemplados por el Banco, tanto de los procesos en producción como en los proyectos de el Banco donde se pretende el lanzamiento de un nuevo producto, la incursión en una nueva jurisdicción. un nuevo canal o servicio o la modificación de las características de los mismos. Producto de lo anterior, se realizaron los informes correspondientes a cada proceso evaluado,

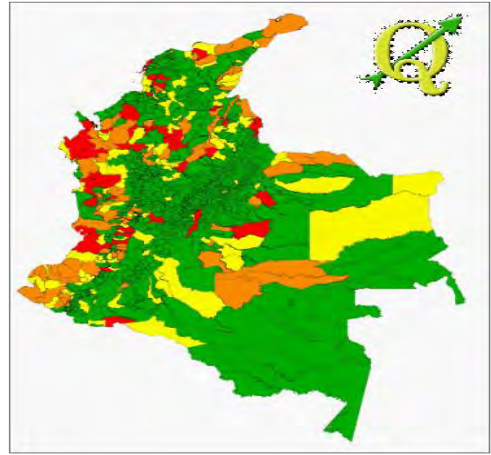
obteniendo la evolución con una tendencia de nivel de riesgo residual del Banco “Moderada” al cierre del año. Igualmente, se evaluaron los controles que mitigan los riesgos relacionados al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, a través de visitas a algunas oficinas ubicadas en jurisdicciones Extremas y Altas al riesgo de LAFT; en dichas visitas se evidenciaron algunas oportunidades de mejora, las cuales fueron informadas a las instancias respectivas y fueron tomadas las acciones correctivas necesarias.

- (ii) *Análisis prospectivo*: Se sigue adelantando el proceso de mantenimiento y mejora de las diferentes herramientas y modelos de minería de datos que facilitan la detección de posibles operaciones inusuales, así como el diseño e implementación de modelos de monitoreo como el de colaboradores como factor de riesgo. Así mismo, se está trabajando en mejoras de la metodología para la detección de operaciones inusuales partiendo de las anomalías generadas por los modelos de monitoreo, tarea que se realiza en conjunto por el Pilar Prospectivo y el Pilar Forense.

De igual manera, como parte de la mitigación de los riesgos de LAFT generados por los factores de riesgo, se realizó la actualización del mapa de tendencia de riesgo de LAFT de las jurisdicciones a nivel nacional, el cual se desarrolla mediante una metodología implementada in house y se realiza a través de la herramienta Quantum Gis (ver mapa); dicho mapa es insumo, entre otros, para la definición de cupos de contraparte para los Corresponsales Bancarios, para la calificación de vinculación de un Aliado Estratégico, para los monitoreos internos de SARLAFT de segmentación, transacciones en efectivo y pago de giros internacionales, así como es la guía para la definición de apertura de nuevas oficinas o prestación de servicios a nivel nacional, (Ver mapa). Así mismo, se actualizó el mapa de calificación de jurisdicciones internacionales.

- (iii) *Análisis Forense*: Durante el año 2013 se fortaleció el Pilar Forense con el fin de dar una mayor cobertura y oportunidad al análisis de las anomalías arrojadas por los diferentes

Tendencia 2013



Escala
Extrema: Roja
Alta: Naranja
Moderada: Amarilla
Baja: Verde

monitoreos, detectando oportunamente posibles operaciones inusuales y/o sospechosas, las cuales fueron reportadas a la Entidad competente. También se diseñaron y documentaron los manuales del Analista Forense, y se elaboró un informe sobre las actividades económicas más vulnerables al riesgo de LAFT con el fin de que, junto con la actualización anual de calificación de jurisdicciones, fueron diseñadas y puestas en consideración y aprobación del Comité SARLAFT y Junta Directiva, políticas y controles tendientes a fortalecer los procesos de vinculación de clientes.

- (iv) *Cumplimiento legal*: Dando cumplimiento a lo definido por la Normativa, se capacitó en SARLAFT al 94% de colaboradores con más de un año de antigüedad en el Banco, para ello, la Dirección de SARLAFT elaboró el material que hizo parte del módulo de capacitación en la plataforma virtual del Tecnológico de Monterrey (plataforma e-learning). De otro lado, para los colaboradores que ingresaron en el transcurso del año 2013, los programas de inducción se impartieron, tanto a la Red Comercial como a la Dirección General a través de la plataforma Mosaico, así como de refuerzos presenciales y mediante videoconferencias en la etapa de cierre de brechas, dando un cubrimiento del 95% de colaboradores capacitados en SARLAFT. Lo anterior para un total de 98,37% de colaboradores tanto antiguos como nuevos, que recibieron formación en temas de prevención del Riesgo de LAFT. De la misma manera, en el transcurso del año 2013 se respondieron los requerimientos de los entes de control como la SFC¹, Revisoría Fiscal y Auditoría Interna, así como las solicitudes de información realizadas por la UIAF² y terceros o partes interesadas, entre las cuales se encuentra la Fundación Microfinanzas BBVA, socio de Bancamía.

De otro lado, luego de la aprobación de la nueva estructura del área, se actualizaron los manuales de funciones y perfiles de los nuevos cargos, así como la documentación de las diferentes políticas aprobadas por el Comité SARLAFT y Junta Directiva en los manuales de políticas de los productos respectivos.

Conforme a lo anterior, el SARLAFT implementado en Bancamía abarca todas las actividades en desarrollo de su objetivo social, contribuyendo con la adopción de procedimientos y metodologías que la protegen de ser utilizada en forma directa o indirecta, es decir a través de sus clientes, colaboradores y vinculados, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

35. GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)

Junta Directiva y Alta Gerencia - La Junta Directiva y la Alta Dirección del Banco son conscientes de su responsabilidad en el manejo de los riesgos que tiene el Banco en el desarrollo de la actividad financiera, razón por la cual, determinan las políticas y el perfil de riesgo del Banco, y participan activamente en el diseño y aprobación de los elementos de los

¹ Superintendencia Financiera de Colombia

² Unidad de Información y Análisis Financiero

sistemas de gestión de riesgos para su adecuada administración. Adicionalmente, están debidamente enterados de los procesos, estructura de negocios y naturaleza de las actividades, con el fin de que los mismos sean monitoreados y se les efectúe un tratamiento adecuado.

Políticas y división de funciones - La Junta Directiva y la Alta Gerencia definen las políticas de gestión de riesgos, así como los procedimientos para su monitoreo, gestión y control en función de las demás actividades de la institución. La Vicepresidencia de Riesgos se encarga de la identificación, estimación, monitoreo y control a los riesgos de Crédito, Operativo, de Mercado y Liquidez. La responsabilidad de la Alta Gerencia, la Vicepresidencia de Riesgos y la Junta Directiva, varía de acuerdo con las políticas, directrices, límites y distribución de las competencias establecidas en los respectivos Manuales de Administración de Riesgos. La Vicepresidencia Jurídica realiza la evaluación del riesgo legal y el área de SARLAFT tiene a su cargo el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

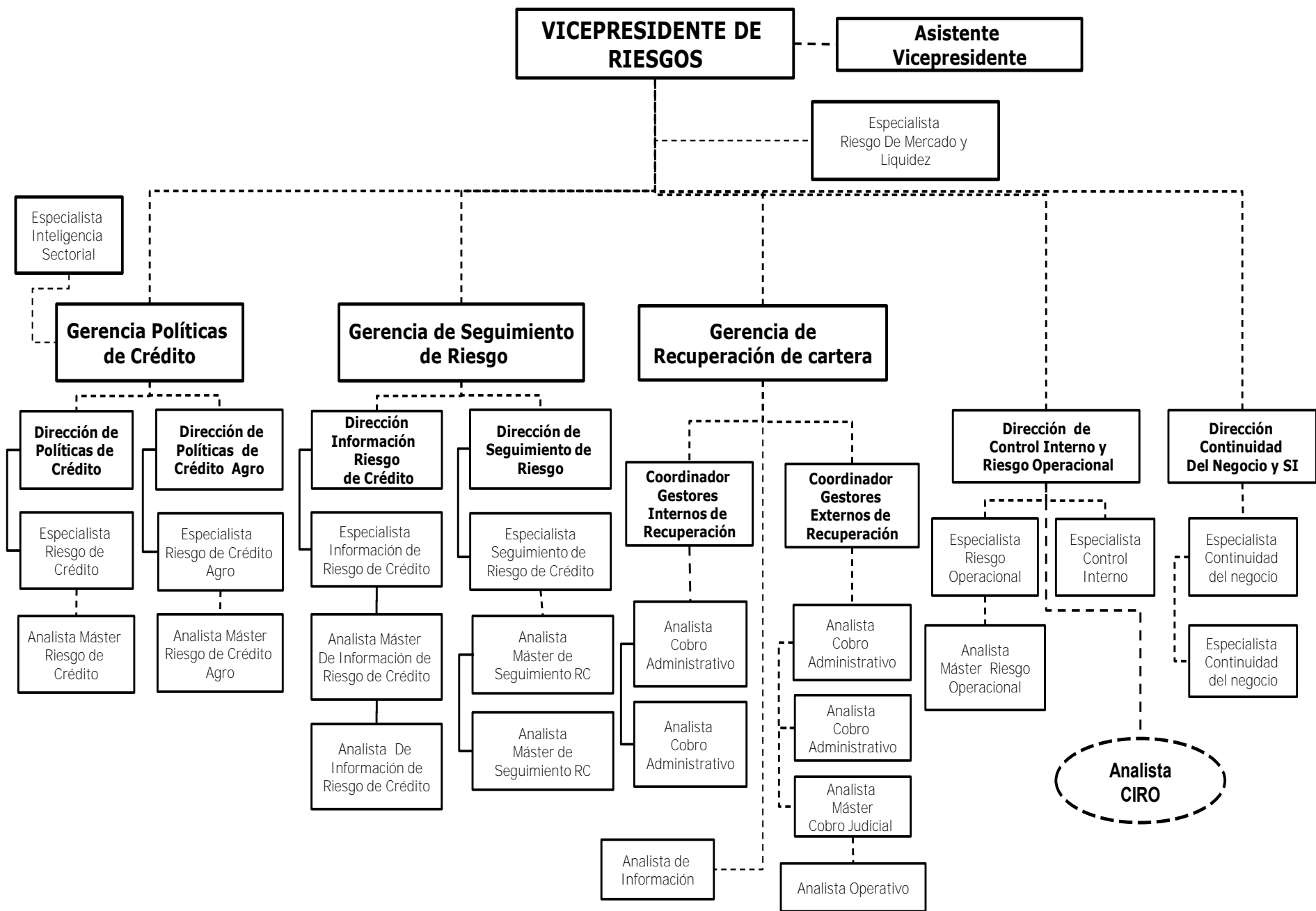
Reportes a la Junta Directiva - La información acerca de las posiciones en riesgo se reporta mensualmente de forma clara, concisa, ágil y precisa a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia, previa revisión de la información por parte del Comité de Activos, Pasivos y Gestión de Riesgos y del Comité de Riesgo de Crédito, indicando como mínimo las exposiciones por tipo de riesgo, por área de negocio y por portafolio. A la fecha, no se han reportado incumplimientos de los límites, ni operacionales poco convencionales o por fuera de las condiciones de mercado.

Las operaciones con vinculados del Banco se han puesto en conocimiento de la Junta Directiva y han contado con su aprobación.

Infraestructura tecnológica - Las áreas de Control y Gestión de Riesgos cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada, la cual brinda información y resultados necesarios acorde con la naturaleza y volumen de operaciones del Banco. Existe un monitoreo de la gestión de riesgos de acuerdo con la complejidad de las operaciones realizadas.

Metodologías para medición de riesgos - Las políticas, procedimientos, mecanismos y sistemas de información existentes permiten identificar, medir y monitorear los diferentes tipos de riesgo: liquidez, mercado, operacional, crédito, lavado de activos y financiación del terrorismo. De esta forma, es posible conocer las vulnerabilidades a las que se está expuesto e implementar los controles necesarios para su mitigación.

Estructura organizacional y recurso humano - El Banco cuenta con una estructura organizacional y operativa que le permite asegurar la independencia entre el área de negociación, el área de control y el de contabilización, ofreciéndoles a los diferentes organismos decisorios del Banco todos los elementos técnicos y de juicio necesarios para una adecuada administración del riesgo. Los colaboradores adscritos a la Vicepresidencia de Riesgos cuentan con la experiencia y calificación requeridas para el cumplimiento de las funciones a ellos encomendadas. Su conformación se muestra a continuación:



Verificación de operaciones - Se cuenta con mecanismos de control adecuados para constatar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas y a través de los medios de comunicación propios del Banco.

La contabilización de las operaciones se realiza de conformidad con las normas legales generales y especiales que regulan la materia. De esta forma se evita incurrir en errores que puedan significar pérdidas o utilidades equivocadas.

Auditoría - La Auditoría Interna está al tanto de las operaciones del Banco. Hace revisiones en forma periódica y sistemática, y genera informes con recomendaciones de mejoramiento y seguimiento que realizaron en relación con el cumplimiento de límites, procesos, políticas y términos de operaciones realizadas.

36. CONTROLES DE LEY

Bancamía cumplió en los años 2013 y 2012, con los requerimientos de encaje, posición propia, capital mínimo, relación de solvencia, inversiones obligatorias y demás disposiciones legales que le aplican como entidad bancaria, reglamentadas por los organismos de vigilancia y control del país.

Durante los años 2013 y 2012, Bancamía no estuvo incurso en programas o planes de ajuste para adecuarse al cumplimiento de las disposiciones legales.

37. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

Normas Internacionales de Información Financiera NIIF - Son un compendio amplio y fundamentado de normas contables de aplicación internacional para grandes y pequeñas compañías, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), orientadas a homologar el lenguaje financiero entre países.

La contabilidad bajo estándares internacionales, surge a raíz del comercio internacional. La globalización económica crea la necesidad de aplicar normas internacionales y por ende, se hace indispensable para el mercado poder manejar información financiera que cumpla con las características de comparabilidad, transparencia y confiabilidad. Es por esto que aplicar NIIF hoy, para los países que quieren participar de la globalización y seguir siendo o ser competitivos, es un tema clave.

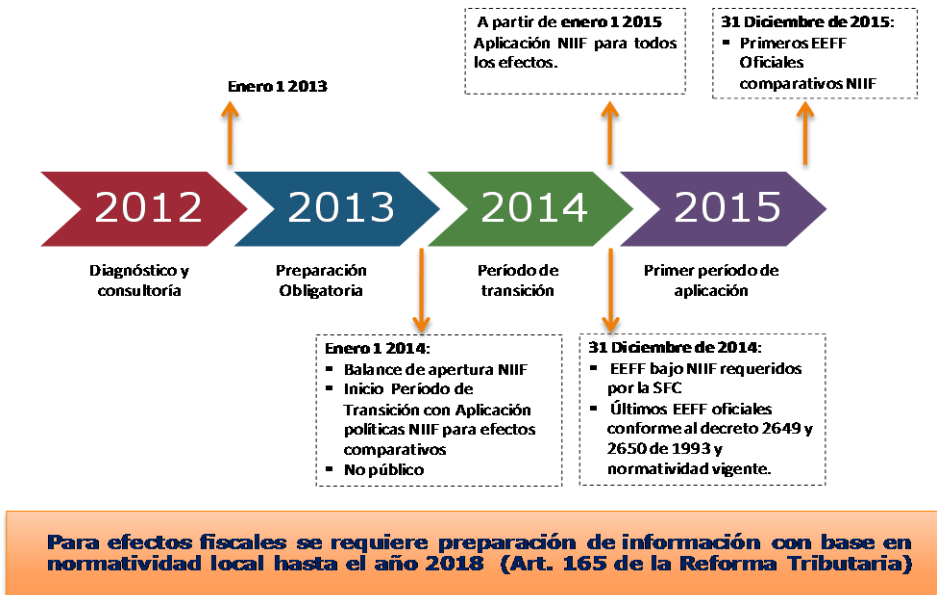
Su aplicación en Colombia permitirá a las empresas facilitar el acceso a los mercados de capitales, reducirá costos de emisión y facilitará el posicionamiento comparativo de las compañías a nivel global.

El Congreso de la República emitió en el año 2009 la Ley N° 1314 con el fin de regular los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera (NIIF) y las Normas de Aseguramiento de Información (NAI) que aplicarán en Colombia.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública CTCP en sus recomendaciones para la implementación de NIIF clasificó las empresas en tres grupos con base al tipo de negocio y al

volumen de ventas. Bancamía por ser emisor de valores y entidad de interés público se encuentra dentro del Grupo I.

A través del Decreto 2784 de 2012 se reglamentó la ley 1314 de 2009 sobre el Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1. Donde se establece el siguiente cronograma:



De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2784 de 2012, modificado por el Decreto 3024 de 2013, se establece la obligación de preparar un estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2014 bajo la nueva normatividad, de modo que durante todo el año 2014 se lleve a cabo la transición, con la aplicación simultánea de la actual y la nueva normatividad contable.

Los últimos estados financieros oficiales conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1993 serán con corte al 31 de diciembre del 2014 y los primeros estados financieros bajo la nueva normatividad serán los del año 2015 que requieren su comparación con la información de transición del año 2014, bajo el marco técnico normativo establecido en el Decreto 2784 de 2012 y modificado por el Decreto 3023 de 2013.

El cambio de normativa contable es transversal a toda la organización, por lo cual al interior de Bancamía se conformó un equipo de trabajo estratégico con representantes de todas las áreas del Banco y se contrató un asesor especializado. Deloitte Asesores y Consultores Ltda.

El Banco dentro del proceso de Conversión hacia las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF ha cumplido con las siguientes fases definidas al interior:

Fase 0: Diagnóstico Técnico Contable (Consulta Externo) y capacitación:
 Cursos en Mosaico para los funcionarios del Banco.
 Certificados en diplomado en NIIF 1ª versión con la Universidad Externado de Colombia (25 colaboradores).

Fase 1: Manual de Políticas Contables NIIF y capacitación:

Certificados Diplomado NIIF 2ª versión con la Universidad Externado de Colombia (25 colaboradores).

Fase 2: Análisis de Procesos y Contextualización. Metodología BPM bajo perspectiva de Cadena de Valor, análisis de la situación real AS IS y diseño situación deseada TO BE, identificación de la Brecha Funcional y Definición de la solución tecnológica.

De forma paralela, el equipo del proyecto NIIF, con el acompañamiento del asesor externo, realizó un informe de análisis de los posibles impactos tanto cualitativos como cuantitativos en la Adopción por Primera Vez tomando como base los Estados Financieros al cierre de 2012. En este ejercicio se realizó análisis rubro a rubro de las cuentas contables bajo la óptica de las Políticas NIIF, con el objetivo de identificar los tipos de ajustes que deben realizarse:

- Reconocimiento de activos y pasivos requeridos por NIIF.
- Dar de baja activos y pasivos no permitidos por NIIF.
- Clasificación activos y pasivos según NIIF.
- Medición totalidad activos y pasivos de acuerdo a NIIF.

Se estableció como estrategia de implementación para cubrir la brecha funcional las siguientes fases:

Fase 1: Captura de Data Adicional requerida por NIIF: desarrollo de nuevos campos y almacenamiento de información.

Fase 2: Implementación Solución NIIF: Esta solución actúa en conjunto con el Core Bancario y sobre los aplicativos auxiliares del Banco.

Los pasos a seguir durante el 2014 para garantizar la adecuada implementación de las NIIF en el Banco se enmarcan dentro de la normatividad vigente en la materia y los requerimientos realizados por la SFC:

- 1) Adopción por Primera Vez y Balance de Apertura a 1 de enero de 2014.
- 2) Contratación de la Solución Tecnológica para NIIF.
- 3) Desarrollos e Implementación de la Solución Tecnológica.
- 4) Adecuación de los procesos operativos y contables bajo normativa local con los nuevos estándares internacionales.
- 5) Generación de Estados Financieros NIIF en forma trimestral.

- 6) Seguimiento a la implementación
- 7) Estados Financieros NIIF a diciembre de 2014.

Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera - De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009, el Decreto Reglamentario 2784 de diciembre de 2012 y el Decreto 3024 de 2013; el Banco pertenece al Grupo 1 de preparadores de la información financiera y por consiguiente, presentó a la Superintendencia de Financiera el plan de implementación a NIIF el 28 de febrero de 2013.

El Estado de Situación Financiera de Apertura al 1 de enero de 2014 deberá ser presentado a la Superintendencia Financiera a más tardar el 30 de junio de 2014 y la emisión de los primeros estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera será al 31 de diciembre de 2015. Las instancias responsables por la preparación para la convergencia y su adecuado cumplimiento son la junta directiva, el comité de auditoría y los representantes legales.

Los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia Financiera deberán remitir, a más tardar el 30 de enero de 2014, un resumen con las principales políticas previstas para la elaboración del estado de situación financiera de apertura señalando las excepciones y exenciones en la aplicación al marco normativo y un cálculo preliminar con los principales impactos cualitativos y cuantitativos que se hayan establecido. Adicionalmente, definir el marco técnico normativo conforme a la NIC 1 y NIC 21 y la moneda funcional mediante la cual se llevará la información financiera y contable.

Reforma tributaria - El Gobierno Nacional con el fin de crear una curva progresiva en la determinación de los Impuestos y evitar que sigan presentándose evasiones y elusiones de tipo fiscal, promulgó la Ley 1607 del 26 de Diciembre de 2012 conocida como Reforma Tributaria. A continuación se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2013 y siguientes, introducidas por esta ley:

Impuesto sobre la renta y complementarios – Se modifica la tarifa sobre la renta gravable de las personas jurídicas, pasa del 33% al 25% a partir del 1 de enero de 2013.

Impuesto sobre la renta para la equidad CREE – Se crea a partir del 1 de enero de 2013 el impuesto sobre la renta para la equidad. Este impuesto se calcula con base a los ingresos brutos obtenidos menos los ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, rentas exentas y ganancias ocasionales; a una tarifa del 8%. Para los años 2013, 2014 y 2015 la tarifa aplicable será del 9%.

Exoneración de aportes – Se exonera a las personas jurídicas declarantes del Impuesto a la Renta y Complementarios del pago de aportes de salud y parafiscales a favor del SENA e ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos legales vigentes. Esta exoneración comenzará a partir del 1 de enero de 2014 para aportes de salud y 1 de julio de 2013 para SENA e ICBF.

Impuesto sobre las ventas – Se reduce el número de tarifas actuales que son siete, a tres (0%, 5% y 16%). El periodo de pago del impuesto dependerá del nivel de ingresos, según esto la presentación será bimestral, cuatrimestral o anual.

Normas contables – Se establece que únicamente para efectos tributarios las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los 4 años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera. En consecuencia, durante el tiempo citado, las bases fiscales de las partidas que se incluyan en las declaraciones tributarias continuarán inalteradas. Así mismo, las exigencias de tratamientos contables para el reconocimiento de situaciones fiscales especiales perderán vigencia a partir de la fecha de aplicación del nuevo marco regulatorio contable.

Autorretención del 2,5% por renta - El gobierno nacional mediante decreto 2418 del 23 de octubre de 2013 artículo 5, promulgó la retención en la fuente sobre intereses originados en operaciones activas de crédito u operaciones de mutuo comercial. Los intereses o rendimientos financieros que perciban las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia provenientes de las operaciones activas de crédito o mutuo comercial que realicen en desarrollo de su objeto social están sometidos a una tarifa de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, del dos punto cinco por ciento (2,5%) sobre el componente que corresponda a intereses o rendimientos financieros sobre cada pago o abono en cuenta. Este decreto es aplicable a partir de Noviembre de 2013.

Disminución de tarifa de amortización y rendimiento lineal - Mediante decreto 2418 del 23 de octubre de 2013 artículo 3 se dio a conocer la tarifa de retención en rendimientos financieros provenientes de títulos de renta fija. Todas las referencias hechas en el Decreto 700 de 1997, en particular las que se realizan en el artículo 4, el parágrafo del artículo 12, el parágrafo del artículo 13, el artículo 24, el numeral 5 del artículo 33 y el inciso segundo del parágrafo del artículo 42 del Decreto 700 de 1997, a la tarifa de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros provenientes de títulos con intereses y/o descuentos o generados en sus enajenaciones del siete por ciento (7,0%). serán efectuadas a la tarifa del cuatro por ciento (4,0%) a partir de Noviembre de 2013.

Autorretención del CREE - El gobierno nacional expidió el decreto 3029 del 27 de Diciembre de 2013 por medio del cual se modifica el Decreto 1828 de 2013, con vigencia a partir del 1° de enero de 2014. Debido a que el decreto 3029 de 2013 no fue publicado en el Diario Oficial antes del 1° de enero de 2014, fecha a partir de la cual entraría en vigencia de acuerdo con su artículo 2 y para garantizar la seguridad y certeza jurídica, se hizo necesario derogar el Decreto 3029 de 2013 y expedir el Decreto 14 del 9 de enero de 2014, el cual rige a partir de la fecha de su publicación y mediante el cual se modifica la tabla de tarifas de autorretención de CREE aplicable sobre todos los pagos.

Obligación de informar los estados financieros consolidados por parte de los Grupos Empresariales - Se establece, que a más tardar el 30 de junio de cada año, los grupos económicos y/o empresariales debidamente registrados deberán remitir en medios magnéticos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sus estados financieros consolidados, junto con sus respectivos anexos.
